Los títulos jurídicos de España en la Costa Noroccidental de África

Pablo-Ignacio de Dalmases y de Olabarría





Pablo-Ignacio de Dalmases y de Olabarría, (Barcelona, 1945) es Doctor en Historia por la Universidad Autónoma de Barcelona, Máster universitario en Historia contemporánea, Licenciado en Ciencias de la Información en las Secciones de Periodismo y de Publicidad y Relaciones Públicas y Graduado Social Ha trabajado como periodista durante más de cincuenta años y fue Director de Radio Sáhara y del diario La Realidad de El Aaiún y Jefe de los Servicios Informativos del Gobierno General de Sáhara durante la época española.

Ingresó en 1976 como periodista en Radiotelevisión Española y permaneció en el ente público hasta su jubilación, habiendo desempeñado diversos cargos y especializándose en el área de periodismo cultural. Ha dirigido además diversas publicaciones periódicas, entre ellas y durante diez años la revista *Travelport* de viajes y turismo.

Se ha dedicado también a la docencia como profesor titular de cátedra en la Escuela Oficial de Publicidad, consultor de la Universitat Oberta de Catalunya y técnico superior de Educación de la Diputación Provincial de Barcelona.

Ha sido asimismo funcionario del Ayuntamiento de Barcelona y técnico de gestión del Ministerio de Cultura.

En 2011 fue elegido académico correspondiente de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona.

Es autor de más una veintena de libros de investigación histórica, viajes, memorias y narrativa.

Los títulos jurídicos de España en la Costa Noroccidental de África

Excmo. Sr. Dr. Pablo-Ignacio de Dalmases y de Olabarría

Los títulos jurídicos de España en la Costa Noroccidental de África

Discurso de ingreso en la Real Academia Europea de Doctores, como Académico de Número, en el acto de su recepción el 3 de marzo de 2022

por

Excmo. Sr. Dr. Pablo-Ignacio de Dalmases y de Olabarría
Doctor en Historia

Y contestación del Académico de Número

Excmo. Sr. Dr. Ignacio Buqueras y Bach

Doctor en Ciencias de la Información

COLECCIÓN REAL ACADEMIA EUROPEA DE DOCTORES



- © Pablo-Ignacio de Dalmases y de Olabarría
- © Real Academia Europea de Doctores

La Real Academia Europea de Doctores, respetando como criterio de autor las opiniones expuestas en sus publicaciones, no se hace ni responsable ni solidaria.

Quedan rigurosamente prohibidas, sin la autorización escrita de los titulares del "Copyright", bajo las sanciones establecidas en las leyes, la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, comprendidos la reprografía y el tratamiento informático y la distribución de ejemplares de ella mediante alquiler o préstamos públicos.

Producción Gráfica: Ediciones Gráficas Rey, S.L.

Impreso en papel offset blanco Superior por la Real Academia Europea de Doctores.

ISBN: 978-84-09-27478-9

D.L: B-4124-2022

Impreso en España -Printed in Spain- Barcelona

Fecha de publicación: marzo 2022

ÍNDICE

A(GRADECIMIENTOS	9
D	ISCURSO DE INGRESO	13
	Delimitación del topónimo África Occidental Española	13
	Castilla versus Portugal: Alcáçovas y Tordesillas	15 18
	El tratado de Sintra	22
	España versus Marruecos: Santa Cruz de Mar Pequeña (1860)	25
	El protectorado sobre Río de Oro (1844)	27
	La conferencia de Berlín	29
	La sumisión del País Tekna (1886)	31
	Los tratados de Iyil (1886)	34
	La venta de Port Victoria al sultán de Marruecos (Cabo Jubi) (1895)	38
	España versus Francia: las discusiones sobre Cabo Blanco	40
	Nuevo documento de sumisión de Río de Oro (1895)	45
	El tratado o convenio hispano-francés y la delimitación de la frontera sur del Sáhara (1900)	45
	El tratado inconcluso de 1902	54
	La Declaración y Convenio hispano-francés de 1904	58
	El Convenio entre España y Francia de 1912	61
	La independencia de Marruecos	73
	La transferencia de la zona sur y el tratado de Cintra	76
	El Tratado de Fez de 1969 sobre "retrocesión" de Ifni	83
	La frustrada descolonización del Sáhara Occidental	86
	El chantaje marroquí: la marcha verde y el acuerdo de Madrid	91
	España, potencia colonial "malgré elle" en el siglo XXI	94

PABLO-IGNACIO DE DALMASES Y DE OLABARRÍA

DOCUMENTACIÓN	101
DISCURSO DE CONTESTACIÓN	107
Publicaciones de la Real Academia Europea de Doctores	115



MACRADECIMIENTOS

Excelentísimo señor Presidente de la Real Academia Europea de Doctores,
Excelentísimas autoridades,
Excelentísimos Colegas Académicos,
Señoras y Señores,
Queridos amigos.

Constituye una grata obligación la de comparecer ante esta docta corporación con el fin de pronunciar el discurso de ingreso que los Estatutos en vigor exigen a todos los académicos electos para consolidar su condición. Quiero, en primer lugar, expresar mi más profundo agradecimiento el Exmo. Dr. D. Ignacio Buqueras y Bach, con cuya amistad me honro desde hace más de medio siglo y que ha tenido la inmensa generosidad de proponer mi ingreso en esta Real Academia valorando con harta benevolencia y muy por encima de mis merecimientos la actividad que he venido desarrollando. Del mismo modo deseo manifestar mi reconocimiento a los Exmos. Dres. D. Xavier Añoveros y Trías de Bes y Da María Ángeles Calvo Torras por haber refrendado la propuesta de ingreso encabezada por el Dr. Buqueras.

Vinculado vocacionalmente desde muy joven al estudio de la historia, pude proyectarlo en el desarrollo de mis principales actividades profesionales, que se articularon en torno a tres áreas. Por una parte, el ejercicio de la profesión periodística,

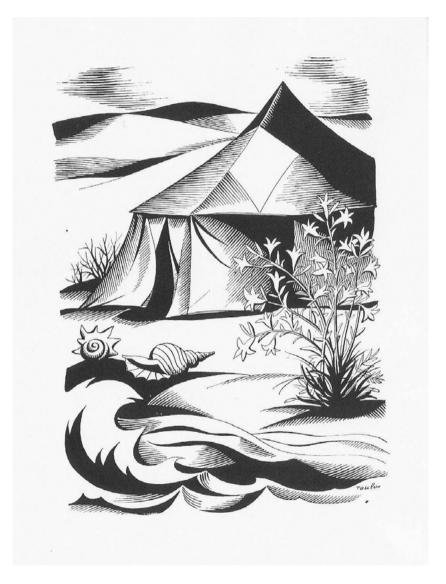
cuyo quehacer entiendo que contribuye a fijar una de las fuentes de consulta más importantes para los historiadores del futuro. Por otra, como docente, puesto que me dediqué durante un largo período a la enseñanza, tanto en su nivel superior, en el seno, entre otras instituciones, de la Escuela Oficial de Publicidad de Barcelona y en la Universitat Oberta de Catalunya, como en la enseñanza secundaria como profesor en el Instituto Nacional de Bachillerato Narciso Monturiol de Barcelona y en los Hogares Mundet. Finalmente, una tercera faceta sería la de historiador, en cuya especialidad de Historia contemporánea me doctoré en la Universidad Autónoma de Barcelona, habiendo realizado luego una intensa tarea de investigación que ha fructificado en la publicación de más de una veintena de libros.

En un determinado período de esta peripecia profesional mi actividad se desarrolló en los territorios de África Occidental Española, concretamente en la que entonces era provincia de Sáhara. Dicha experiencia devino en un fuerte vínculo con aquel país y con sus gentes, cuya desafortunada peripecia, a causa del precipitado e insensato abandono de España y la frustración que supuso la imposibilidad de culminar su proceso de autodeterminación, ha marcado también mi propia vida y la orientación de buena parte de mis trabajos.

Me propongo, por ello, analizar el origen de la presencia española en la costa noroccidental de África entre los siglos XV y XXI y estudiar los títulos jurídicos que la abonaron, o justificaron, anticipando que el presente ensayo constituye el proemio de un trabajo de mayor calado en el que trataré de su gobernanza a lo largo de los cinco siglos en que duró dicha vinculación.



Los títulos jurídicos de España en la Costa Noroccidental de África



Excmo. Sr. Dr. Pablo-Ignacio de Dalmases y de Olabarría

MATERIAL PROPERTY OF AN ACCOUNT OF A PARTY OF A PARTY

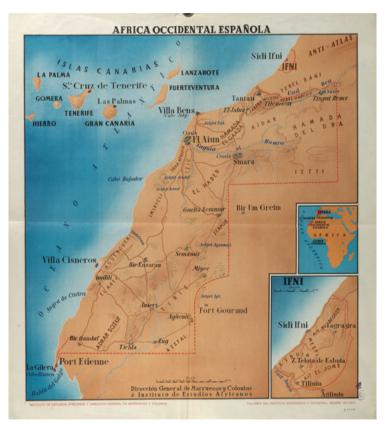
Delimitación del topónimo África Occidental Española

Antes de iniciar nuestra exposición, séame permitido aclarar cuál es el ámbito territorial concreto al que me refiero cuando utilizo el topónimo África Occidental Española. La primera observación es que el estudio que se pretende desarrollar se refiere exclusivamente a los territorios españoles situados en la costa situada en las proximidades del archipiélago canario, es decir, en el África que pudiéramos denominar, con todas las reservas, blanca, a diferencia del África negra, históricamente conocida como la Guinea o el Sudán, que se entendía era la que se prolongaba al sur del río Senegal. Durante la primera década del siglo XX y como consecuencia de que el acuerdo de 1900, suscrito entre los gobiernos de Madrid y de París, se denominó "Convenio entre España y Francia para la delimitación de las posesiones de ambos países en el África Occidental, en la costa del Sahara y Golfo de Guinea", durante algún tiempo la Administración española mantuvo la denominación de África Occidental para referirse a ambas zonas coloniales, tan distantes y tan distintas, pese a estar situadas ciertamente ambas en la orilla occidental del continente africano.

Ahora bien, la segunda adquirió rápidamente singularidad propia en el lenguaje administrativo con diferentes denominaciones, tales las de Territorios españoles del golfo de Guinea, Guinea española, provincia de Guinea, Región Ecuatorial y finalmente República de Guinea Ecuatorial.

Una vez establecida esta segregación, la Administración utilizó el término "África Occidental" para referirse tan sólo a los terri-

torios situados frente a las costas del archipiélago canario, con el que hubo desde antiguo una fuerte vinculación histórica y que tuvieron diferentes estatutos jurídicos como más adelante se verá: colonia y zona de libre disposición, que configuraron lo que se conoció como Sáhara español, zona sur del Protectorado de España en Marruecos -la comprendida entre el río Draa y el paralelo 27º 40'- y territorio de soberanía -Ifni-.



Mapa de África Occidental Española de 1952

Ello nos lleva a distinguir varias épocas históricas diferentes, en cada una de las cuales tuvo España como contraparte distinto protagonista.

Castilla versus Portugal: Alcáçovas y Tordesillas

La primera cuestión sería la de dilucidar cuándo empieza no ya para España, sino entonces para los reinos peninsulares, el interés por tales pagos. Desde la Baja Edad Media se registraron navegaciones catalanas y mallorquinas en estas costas. Según el venerable prelado Torres Amat, Jaime Ferrer llegó al "Río del Oro" en el siglo XIV hasta el denominado Río del Oro:

"En la 3ª carta del *Atlas catalán de XV siglo* publicado por M.J.A Buchon (el Atlas más antiguo que hasta ahora se conoce y que hará parte del del tomo XII de las *Noticias y manuscritos de la biblioteca del rey* que publica la Academia de Inscripciones y Bellas Letras) se halla la primera noticia de un viage (sic) emprendido en 1346 por Jaime Ferrer para ir a explorar las costas de Guinea. Al lado del bajel donde se hallaba embarcado este viajero descubridor está escrito lo siguiente: «Partioc l'uixer de Jacme Ferr per 'nar al Rio de l'Or al jorn de Sent Llorenç qui és a X d'agost e fo en l'any MCCCXLVI» Por esta inscripción se conoce que Jaime Ferrer se hallaba en el Río del Oro¹ en la costa de África el día 10 de agosto de 1346, esto es, 29 años ante que saliese del puerto de Dieppe una expedición francesa con el mismo objeto"².

¹ Tal como ya aclaró Francisco Coello en el siglo XIX "este mapa (se refiere al atlas de Cresques) así como otros antiguos libros españoles y el libro del franciscano demuestran cumplidamente la prioridad de nuestros descubrimientos en la costa al sur del cabo Bojador hasta Río de Oro, que no era el llamado así actualmente, sino el que antes se denominaba Níger o brazo occidental del Nilo y que es en realidad el Senegal; prioridad que han pretendido negarnos los portugueses". («Sáhara occidental. Conocimientos anteriores. Revista de Geografía Comercial, T. 2, 1886-1887)

² Torres Amat, Félix (Obispo de Astorga), Memorias para ayudar a formar un diccionario crítico de los escritores catalanes y dar alguna idea de la antigua y moderna literatura de Cataluña, Imprenta de J. Verdaguer, Barcelona, 1836, p. 345.

Pero lo cierto es que el verdadero interés se inicia a consecuencia de la incorporación de Canarias a la corona castellano leonesa. Recuérdese que dicha incorporación dio lugar a la exploración sucesiva de las costas aledañas e incluso al establecimiento de algún puesto fijo, como el creado en 1476 por Diego García de Herrera en Santa Cruz de Mar Pequeña y que, perdido en torno a 1527, justificaría su reivindicación en el tratado de Wad Ras de 1860 y daría lugar al enclave de Ifni.

Castilla y Portugal, liberadas de la tensión multisecular por la reconquista del territorio peninsular y lanzadas a la búsqueda de nuevas rutas marítimas, enfrentaron sus pretensiones con las armas entre 1475 y 1479 en una guerra en la que tales cuestiones se enredaron con el pleito sobre la sucesión a la corona castellana. La contienda finalizó con el tratado de Alcáçovas, firmado en 1479 y ratificado al año siguiente, en virtud de cual Alfonso V de Portugal e Isabel I de Castilla renunciaban respectivamente a sus pretensiones sobre el trono del otro, con el consiguiente reconocimiento luso de la Reina Católica como sucesora legítima de su hermano Enrique IV, en detrimento de los derechos de la princesa Juana, conocida como la Beltraneja, a la que se recluyó en un convento de Coimbra. Pero más importante fue el reparto geográfico que se arbitró, estableciendo al efecto un linde norte-sur de las zonas de influencia ultramarina de ambos países. En virtud del mismo, Castilla renunció a la conquista del reino de Fez y también reconoció a Portugal "todos los tratos, tierras, rescates de Guinea, con sus minas de oro, e cualesquier otras yslas, costas, tierras descubiertas o por descubrir, falladas e por fallar" incluyendo Madeira, Azores, Cabo Verde, de las Flores y otras. Castilla por su parte se reservaba Canarias. Todo ello fue refrendado por la bula pontificia "Aeternis Regis" de Sixto IV (1481) Rumeu de Armas sitúa en el mapa un fragmento de la costa entre los cabos Guer y Bojador que estima propiedad de Castilla: "Pero se abría todavía para Castilla una tercera posibilidad de expansión: la zona intermedia entre el reino de Fez y Guinea, que hemos dado en llamar en estas páginas África Occidental". Pese a todo, Rumeu califica este tratado "a todas luces de desfavorable"³.

Todo ello ocurría antes del viaje de Colón y, por ende, en pleno desconocimiento de la existencia de otro continente. Cuando el almirante regresó de su periplo y recaló en Lisboa, al tener noticia el rey portugués del descubrimiento reclamó la propiedad de las tierras halladas por aquél, pues entendía que estaban situadas al sur de la división establecida en Alcáçovas. El diferendo fue resuelto en 1493 por el valenciano Rodrigo Borja, recién elevado al solio pontificio con el nombre de Alejandro VI y buen amigo entonces de los Reyes Católicos, quien determinó, a través de las llamadas "bulas alejandrinas" (la dos Inter caetera, Eximae devotionis y Dudum siquidem), una nueva división en las zonas de influencia de ambos países que tuvo la peculiaridad de establecer un límite este-oeste, a diferencia del anterior que era norte-sur, fijándolo a cien leguas de las islas de Cabo Verde y dejando la zona situada al oeste en manos de Castilla, y la del este, de Portugal.

El arbitraje papal no satisfizo en absoluto al rey luso, quien reclamó otra vez por los que consideraba sus derechos, diferendo que dio lugar a un nuevo acuerdo con Castilla, el tratado de Tordesillas (1494), o por mejor decir los tratados de Tordesillas, ya que hubo dos independientes, uno sobre reparto del Atlántico y otro sobre división de las zonas de hegemonía en África. "En el tratado de Tordesillas no se discute el dominio y posesión del reino de Fez, ni de la costa africana vecina a Canarias, sino que, entroncando directamente con el tratado

³ Rumeu de Armas, *España en el África atlántica*. Instituto de Estudios Africanos, Madrid, 1956, p. 127

anterior de Alcáçovas, se da por sentado que aquél pertenece a Portugal y por presupuesto que ésta es zona del dominio de Castilla"⁴. Sólo se discutió sobre los límites del reino de Fez y el de Cabo Bojador hacía el sur.

"Sus estipulaciones envuelven bajo el ropaje de un tratado de fronteras un verdadero reparto de África entre Portugal y España, reservándose aquél el reino de Fez y la costa africana desde el cabo Bojador, en semicírculo, en la ruta de Guinea y la Indias, a cambio de reconocer a Castilla el reino de Tremecén (con Melilla y Cazaza) y la costa africana frontera a las Canarias, entre Aguer y Messa (por determinar) y el cabo de Bojador"⁵.

Este acuerdo fue refrendado a su vez por Alejandro VI en la bula *Ineffabilis* (1495) Rumeu añade que "quedó, por tanto, abierto un amplio escenario a las empresas de conquista, expansión y comercio de los españoles: el comprendido entre Messa y el cabo de Bojador... (al que) habría que añadir la zona polémica o en litigio desde Aguer a Messa, pendiente del dictamen de unos árbitros".

Castilla: sumisión de reinos costeros africanos y disensos con Portugal

Entre tanto, Alonso Fajardo, gobernador de Gran Canaria, envió el mismo año 1495 una expedición a la costa africana al mando de Diego Cabrera, con tan buen resultado que las tribus aceptaron su vasallaje a los Reyes Católicos. Este proyecto

⁴ Rumeu, España..., p. 197.

⁵ Rumeu, *España...*, p. 206.

⁶ Rumeu, España..., pp. 251-256.

motivó, sin embargo, la oposición de Inés de Peraza, viuda de García de Herrera, que se creía con derechos sobre esa zona y recurrió a los monarcas, resolviendo éstos en 1494 en favor de Fajardo y Cabrera.

En 1498 los Reyes Católicos ya habían nombrado sucesor de Fajardo como gobernador de Gran Canaria a Lope Sánchez de Valenzuela quien al poco tiempo viajó a Santa Cruz de Mar Pequeña para asumir el cargo anexo de alcaide de la torre (que Fajardo no había ejercido)7, dejando el mando directo en manos de un teniente. De acuerdo con el tratado de Tordesillas v con asentimiento de las tribus, Portugal tomó posesión de la ciudad de Messa en enero de 14978, zona polémica y pendiente del arbitraje pactado en aquel tratado, a lo que Castilla respondió con la ocupación de Melilla. La polémica fijación arbitral de fronteras entre las respectivas zonas de influencia en África occidental no se ejecutó jamás9. Desde la torre de Santa Cruz de Mar Pequeña se comerció y se consiguió además la sumisión de las tribus de Uad Chebika y San Bartolomé, con reconocimiento de la soberanía nominal de España, lo que marcó una etapa de penetración e influencia.

Hubo negociaciones entonces con las tribus aledañas de los ríos Draa y Assaka para extender la soberanía de España al reino de la Bu Tata que Rumeu presume fueron llevadas a buen puerto por Lope Sánchez de Valenzuela, habiendo actuado como mediador Mahomad de Maymon, señor de Tagaos¹⁰. El reino de la Bu Tata "tenía como límites extremos el Uad Messa y el Draa aunque su verdadera espina dorsal era el Uad Nun, corrien-

⁷ Rumeu, España..., p. 258.

⁸ Rumeu, *España...*, p. 264.

⁹ Rumeu, España..., p. 270.

¹⁰ Rumeu, España..., p. 278.

te fluvial que en su desembocadura toma el nombre de Uad Assaka, mientras que en el curso superior es conocido con el nombre de Uad Sayyad"¹¹. Añade Rumeu que a finales del siglo XV estaba dividido en las confederaciones de Tagaos, Tagamarte, valles de Ufrán y Temenarte y capitanía de Auladamar¹².

Lope Sánchez de Valenzuela viajó con una comitiva al reino de la Bu Tata entre el 12 de febrero y de 24 de marzo de 1499 y recibió sucesivamente la sumisión de cada uno de esos estados en Tagaos. Dichos estados designaron embajadores que fueron a Granada donde firmaron las capitulaciones para la ocupación y conquista de Berbería de Poniente el 2 de octubre de 149913. Pero dicha sumisión no fue aceptada unánimemente y de hecho existió un partido fuertemente hostil a ella. Por consiguiente y como hubiese tribus insumisas, los Reyes Católicos nombraron a Alonso de Lugo capitán general de África para dirigir la campaña y en las capitulaciones le encargaron de la zona entre los cabos de Aguer y Bojador, puesto que, como sabemos, no se habían fijado con Portugal los límites acordados en Tordesillas, aunque Santa Cruz de Mar Pequeña quedó exenta y siguió sometida al gobernador de Gran Canaria¹⁴. Así mismo los Reyes Católicos nombraron veedor en África a Antonio de Torres. Alonso de Lugo y Antonio de Torres programaron la construcción de tres torres costeras: en el río Nun o Assaka (San Miguel), cerca de Tagaos, en cabo Aguer (en vez de en Tagaos) y en San Bartolomé (entre los ríos Draa y Chibika, en vez de Bojador)¹⁵

¹¹ Rumeu, España..., p. 283.

¹² Rumeu, *España...*, p. 285.

¹³ Rumeu, España..., pp. 305-306.

¹⁴ Rumeu, España..., p. 318.

¹⁵ Rumeu, España..., p. 340.

Rumeu cree que la expedición de Lugo a África tuvo lugar en agosto de 1500¹⁶ y que desembarcó en el Assaka. Pero "en los últimos meses las cosas habían cambiado por completo en Berbería"¹⁷ y aunque Tagaos permanecía fiel, otras tribus persistían insumisas, acaso como resultado de las intrigas de agentes portugueses. Se produjo entonces en la zona del Assaka la "batalla de las tres torres" en la que los moros hicieron una escabechina a los castellanos, si bien Lugo salvó la vida gracias al auxilio de moros amigos que le llevaron a Tagaos y luego a Santa Cruz de Mar Pequeña. "El revés de San Miguel de Saca (sic)ni afectó a los Reyes Católicos en su decidido propósito de asentar firmemente su dominio en África, ni amilanó al capitán Alonso de Lugo"¹⁸ que se propuso ocupar el cabo de Aguer que Castilla siempre había considerado el límite sur del reino de Fez.

Y, en efecto, desembarcó de nuevo en 1502 en un lugar llamado Galevarba del cabo de Aguer (Rumeu puntualiza que no se sabe si estaba al norte o sur de Agadir¹⁹) y se enfrentó a las tribus de Messa afectas a los portugueses, que resultaron derrotadas²⁰. La opinión de Rumeu es que el tratado de Tordesillas fue respetado en líneas generales, pero hubo algunos incumplimientos por una u otra parte. Por ejemplo, la ocupación por Castilla del peñón de Vélez fue una flagrante infracción²¹ que suscitó el airado disgusto de Manuel I el Afortunado y largas negociaciones de éste con Fernando.

¹⁶ Rumeu, España..., p. 346.

¹⁷ Rumeu, España..., p. 352.

¹⁸ Rumeu, España..., p. 369.

¹⁹ Rumeu, España..., p. 382.

²⁰ Rumeu, España..., pp. 382-383.

²¹ Rumeu, España..., p. 468.

El tratado de Sintra (Cintra)

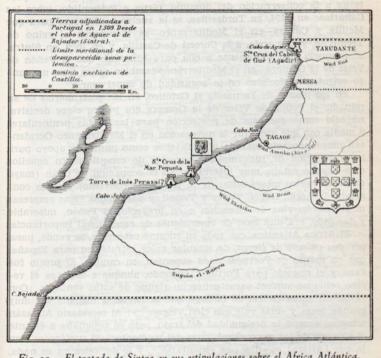


Fig. 30.-El tratado de Sintra en sus estipulaciones sobre el Africa Atlántica.

Todos estos desacuerdos entre Castilla y Portugal exigieron nuevas negociaciones que cristalizaron en otro acuerdo: el tratado de Sintra (Cintra) firmado en 1509 en virtud de cual Portugal cedió Vélez de la Gomera y la costa septentrional de África hasta Melilla y Caçaça y Castilla le reconoció toda la costa atlántica, excepto Santa Cruz de Mar Pequeña. También se regularon el comercio, la pesca y las cabalgadas a lo largo de la costa.

Rumeu critica este tratado con "dolorosa lamentación" 22 porque considera que los Reyes Católicos sobrevaloraron el África mediterránea sobre el África atlántica. "El África atlántica, con

²² Rumeu, *España en...*, p. 486.

toda su enorme extensión, se vende pues por dos palmos de tierra de singular valor estratégico para España que en manos de Portugal nada suponían en cambio. El precio fue caro y el negocio para Portugal, redondo"²³. De hecho

"la firma del tratado de Sintra en 1509 dejó circunscrita la política de España en el África atlántica a la minúscula zona de influencia de la Mar Pequeña, reducida a la condición de verdadero enclave geográfico, sin otra vida y actividad que la puramente comercial propia de una factoría de esta índole. Todos los proyectos imperiales, los sueños de dominación quedaron olvidados, y aún la misma torre de Santa Cruz preterida, en lamentable indefensión y abandono, precursores de un fin próximo, ineluctable"²⁴.

Muerta Isabel la Católica, las visiones de Cisneros y de Fernando se mostraron divergentes. El cardenal pretendía crear un imperio hispano en África que llegase hasta los bordes del desierto, pero "Don Fernando y el secretario Zafra, siguiendo las tradiciones de la Corona de Aragón, terminarán contentándose en asegurar a España la posesión de las principales plazas costeras magrebíes, garantía de la seguridad del litoral hispano-itálico y posibles cabezas de puente para una expansión ulterior"²⁵. "Andando el tiempo, no mucho, -dice Fanjul- España pagaría muy cara tal política de ocupación limitada por tolerar amplios vacíos de poder"²⁶ que favorecieron la piratería y permitieron incluso la recuperación por los berberiscos de algunas de las

²³ Rumeu, España en..., p. 488.

²⁴ Rumeu, España en...., p. 529.

²⁵ Vilar, Juan Bautista, *España en Argelia, Túnez, Ifni y Sáhara durante el siglo XIX*, Instituto de Estudios Africanos, Madrid, 1970, p. 24.

²⁶ Fanjul, Serafín, en *Descripción general de África y de las cosas peregrinas que allí hay,* de Juan León Africano, El Legado andalusí, Junta de Andalucía, Granada, 2004, p. 22.

plazas conquistadas, por ejemplo, la de Vélez de la Gomera durante algunos años.

Esto en lo que se refiere al norte, porque en lo que atañe a África occidental los castellanos se limitaron a realizar cabalgadas desde Canarias con un cierto sentido continuador de la reconquista, pero con una finalidad mucho más práctica, la de apresar esclavos, como recuerda Leandro Serra que cita las correrías llevadas a cabo por Pedro de Lugo, Bartolomé Benítez y Antonio Xuárez Gallinato en 1519, Pedro Hernández de Alfaro en 1523, Lope de Mesa y su hijo Diego en 1525 y Luis Perdomo en 1527 y la flota que armaron a ese mismo efecto los vecinos de San Cristóbal de Tenerife en 152527. Los moros se defendieron utilizando unos buques planos que llamaban zabras con los que recorrían las costas y atacaban las naves castellanas y respondieron con la misma moneda, haciendo a su vez análogas correrías sobre las costas de Lanzarote (1569, 1571, 1586, 1593, 1618) y Fuerteventura (1593, 1618). "Estas fueron -dice Serra- las invasiones más importantes y con ellas quedaron cortadas, y al poco tiempo olvidadas, las antiguas expediciones a Berbería y la Mar Pequeña"28.

Únase todo ello a los esfuerzos desplegados para la colonización del Nuevo Mundo y las inacabables guerras europeas de religión y se comprenderá con facilidad la razón por la que los reinos hispánicos se desentendieron del continente africano, salvo en lo que respecta a su litoral septentrional, considerado parte de su frente de fronteras defensivas frente a las agresiones del turco y de los piratas berberiscos, y aún éste con limitaciones e intermitencias. Tal dejación fue tan completa que ni siquiera

²⁷ Serra y Fernández de Moratín, Leandro, Conquistas de los canarios españoles en la mar Pequeña de Berbería, Imprenta Isleña de Francisco C. Hernández, Santa Cruz de Tenerife, 1900.

²⁸ Serra y Fernández de Moratín, o.c., p. 35.

se explotó el filón de oro que fue el comercio de esclavos entre África y América cuyo destino fue, en buena parte, las colonias españolas, pero cuya explotación resultó asumida por otras potencias.

España versus Marruecos: Santa Cruz de Mar Pequeña (1860)

La pérdida de Santa Cuz de Mar Pequeña y de alguna otra torre que acaso llegó a existir y el a la postre adverso resultado de las cabalgadas hizo posible que en los siglos venideros el archipiélago y el continente africano mantuvieran relaciones distantes y que los canarios únicamente se acercaran a las costas para faenar en sus aguas, tratando de evitar contactos directos por el temor a ser capturados y muertos o esclavizados. Aun así, y pese a todos los riesgos, la actividad extractiva de los fondos marinos continuó a lo largo de los siglos sucesivos y cuando España vence a Marruecos en la contienda de 1859-1860 se aprovechó la circunstancia para, según parece por influencia de O'Donell, que era de origen isleño, obligar a Marruecos a ceder a perpetuidad en la costa un punto de apoyo, justificándolo en la existencia, tres siglos antes, de la olvidada torre de Santa Cruz de Mar Pequeña. El artículo octavo del tratado de paz de Was Ras o de Tetuán, firmado en esta ciudad el 26 de abril de 1860, rezaba del siguiente tenor:

"S.M. Marroquí se obliga a conceder a perpetuidad a S.M. Católica en la costa del Océano, junto a Santa Cruz la Pequeña, el territorio suficiente para la formación de un establecimiento de pesquería como el que España tuvo allí antiguamente. Para llevar a efecto lo convenido en este artículo se pondrán previamente de acuerdo los Gobiernos de S.M. Católica y S.M. Marroquí, los cuales

deberán nombrar comisionados por una y otra parte para señalar el terreno y los límites que deba tener el referido establecimiento"²⁹.

Una norma lo suficientemente laxa como para que su ejecución se eternizase. Inicialmente por la falta de acuerdo entre España y Marruecos sobre la identificación del lugar donde se suponía que debió estar la torre citada y luego, una vez establecido el interés de Francia por el sultanato, primero a causa de las dilaciones de París en fijar sus límites y más tarde por sus maniobras para retrasar la efectiva ocupación del mismo por España. No se haría efectiva hasta 1934, casi tres cuartos de siglos después del tratado de Wad Ras.

Entre tanto, Francia se había asentado en Senegal en el siglo XVII y en Argelia y Túnez el XIX, mientras que durante este último siglo y despertado el interés científico por los territorios todavía ignotos del continente africano, se sucedían los periplos de navegantes, viajeros y aventureros procedentes de diferentes países europeos que trataban de crear asentamientos más o menos estables con finalidades aparentemente comerciales, pero subliminalmente también para el ejercicio de su influencia política.

De todos ellos tuvo especial repercusión en España el establecimiento creado por el escocés Donald Mackenzie en la zona que los canarios que faenaban por aquellas aguas conocían como Las Matas de San Bartolomé, es decir, en Cabo Jubi. Llegó en 1876 en una navegación que realizó desde Agadir y regresó dos años después para crear una base comercial que fue refrendada mediante un acuerdo suscrito el 26 de julio de 1879 con el jefe tribal Beiruk. Como quiera que la prime-

²⁹ Boletín de la Sociedad Geográfica de Madrid, 1893, 2º semestre.

ra factoría construida en madera fuese incendiada en 1880, Mackenzie edificó entonces, con materiales traídos desde Canarias, una casa de mampostería en una zona elevada que quedaba rodeada por las aguas cuando había marea alta, la conocida como Casa Mar que en pleno siglo XXI todavía subsiste, aunque en ruinas.



Casa Mar en 2015

El protectorado sobre Río de Oro (1844)

La ambición de Mackenzie no se detuvo y, satisfecho del asentamiento de Cabo Jubi, que bautizó como Port Victoria, envió a Río de Oro en verano de 1884 un vapor a bordo del que viajaba un agente inglés. Fue el toque de atención que se necesitaba para que la Sociedad Española de Africanistas y Colonistas solicitara el apoyo del gobierno de Cánovas del Castillo con el propósito de que España se anticipase a cualquier propósito británico y procediese a la ocupación de esta costa.

Se designó a tal efecto a Emilio Bonelli Hernando, oficial del Ejército, miembro de la Sociedad Geográfica y que dominaba varios idiomas, entre ellos el árabe, a quien se encargó realizar un periplo por el litoral sahariano. Comprobó la imposibilidad de desembarcar en Cabo Bojador por lo inaccesible de la costa y siguió hasta Cabo Blanco y la bahía del Galgo o del Oeste, logrando firmar un acuerdo con los Ulad Bu Sba el 28 de noviembre. Resolvió establecer el principal asentamiento, el que luego sería conocido como Villa Cisneros, en el interior de la bahía de Río de Oro y situó otras dos casetas, de efímera vida, en Cintra (Puerto Badía) y Cabo Blanco (Medina Gatell).

El buen resultado de la expedición fue asumido por el gobierno español que con fecha 26 de diciembre dictó una Real Orden con la firma de José de Elduayen, marqués del Pazo de la Merced, a la sazón titular de la cartera de Estado, del siguiente tenor literal

"En vista de lo solicitado en diferentes ocasiones por la Sociedad Española de Africanista y Colonistas y la de Pesquerías Canario Africanas, considerando la importancia de las instalaciones españolas establecidas en Río de Oro (Lat. 23° 36' N, Long. 9° 49' O), Angra de Cintra (Lat. 23° 06' N, Long 10° 01' O) y Bahía del Oeste (20° 51' N, Long. 10° 56' O), en la Costa Occidental de África y en vista de los documentos que las tribus independientes de esta parte de esta parte de la costa, que en varias ocasiones han solicitado y obtenido de la protección de los españoles, han firmado ante el representante de la Sociedad Española de Africanistas y Colonistas Don Emilio Bonelli durante la expedición que ha realizado en el mes de noviembre último a bordo de la goleta de guerra Ceres, en unión del capitán de fragata Don Pedro de la Puente, S.M. el Rey (q.D.g), queriendo dar una prueba de la solicitud con que procura fomentar los intereses de la industria y el comercio de España, ha tenido a bien, a propuesta del ministro que suscribe y de acuerdo con su Consejo de Ministros, confirmar las actas de adhesión firmadas por el señor Bonelli y tomar bajo su protección los territorios de la costa occidental de África comprendidos entre la citada Bahía del Oeste y el Cabo Bojador y en la cual se encuentra, además de los puntos citados, Las Puntas y La Bombarda, sin perjuicio de los derechos subsistentes de tercero que puedan probarse. Es, así mismo, voluntad de S.M. se comunique esta Real resolución a fin de que se sirva ponerla en conocimiento cerca del país cerca del cual está acreditado".

Todo hace pensar que la condición jurídica de "protectorado" que se confirió a los territorios ocupados por España entre los Cabos Bojador y Blanco lo fue para evitar tener que recurrir a lo prevenido en el párrafo segundo de su artículo 55 de la Constitución de 1876 que rezaba: "El Rey necesita estar autorizado por una ley especial... para incorporar cualquiera otro territorio al territorio español"³⁰.

La conferencia de Berlín

Precisamente ese mismo mes de noviembre había dado comienzo en Berlín la conferencia internacional convocada por Bismark con el apoyo de Francia que pretendía sustanciar las tensiones suscitadas entre Bélgica, Francia, Portugal y Alemania por el Congo. Sus resultados se expresaron en el «Acta general para favorecer el desarrollo del comercio y de la civilización en ciertas regiones del África y asegurar a todos los pueblos la libre

³⁰ https://www.congreso.es/constitucion/ficheros/historicas/cons_1876.pdf (31.01.2022)

navegación del Congo y del Níger» que se suscribió el 26 de febrero de 1885 con la firma de los representantes de España³¹, Alemania, Austria-Hungría, Bélgica, Dinamarca, Estados Unidos, Francia, Reino Unido, Italia, Países Bajos, Luxemburgo, Portugal, Rusia, Suecia y Turquía.

Dicho documento incluía declaraciones relativas a la libertad de comercio en la cuenca del Congo, sus embocaduras y países circunvecinos y a la neutralidad de los territorios comprendidos en la cuenca convencional del Congo, actas de navegación del Congo para asegurar la libre navegación de las vías de agua navegables que separan o atraviesan varios estados y del Níger para aplicarle a éste los mismos principios, así como un capítulo VI denominado "Declaración relativa a las condiciones esenciales que deben cumplirse para considerar como efectivas las nuevas ocupaciones en las costas del continente africano" cuyo artículo 34 establecía:

"la potencia que de hoy en adelante tome posesión en las costas del continente africano de un territorio situado fuera de sus posesiones actuales, o que no teniendo ninguna pretenda adquirirlas, y lo mismo la potencia que en aquellas costas establezca un protectorado, unirá al acta respetiva una notificación dirigida a las demás potencias signatarias de la presente acta a fin de que puedan hacer valer sus declaraciones, si hubiera lugar a ello".

Y el 35:

"las potencias signatarias de esta acta reconocen la obligación de establecer, en los territorios que ocupen en las costas del

³¹ El representante español fue Francisco Merry Colom, conde de Benomar, asistido de Francisco Coello.

continente africano, una autoridad que haga respetar los derechos adquiridos y, cuando proceda, la libertad de comercio y de tránsito en las condiciones que se estipulen"³².

Como puede fácilmente colegirse, en dicha conferencia no se procedió a reparto alguno del continente africano, falacia de la que se han hecho eco numerosos autores que no se han molestado en cotejar la citada acta³³.

La sumisión del País Tekna (1886)

En este contexto internacional y habida cuenta del buen resultado de la expedición de Bonelli (no exenta de complicaciones posteriores cuando la tribu de Ulad Delim, mayoritaria en la zona de Río de Oro, atacó en 1885 la precaria factoría de Villa Cisneros en 1885 al considerarse marginada del acuerdo firmado por los Ulad Bu Sba) se realizaron otras dos expediciones paralelas con el fin de ampliar los territorios susceptibles de quedar bajo influencia española en esta zona de África Occidental. Ambas estuvieron promovidas por la Sociedad Española de Geografía Comercial, que actuaba de alguna manera como testaferro de un gobierno muy reticente a comprometerse en nuevas aventuras coloniales.

Por una parte, el cónsul español en Mogador, José Álvarez Pérez³⁴, realizó un viaje por la zona norte del Sáhara en el que

³² Boletín de la Sociedad Geográfica de Madrid, tomo 18, 1885.

³³ El autor de estas líneas reconoce humildemente haber incurrido alguna vez en este mismo error.

^{34 &}quot;No he conseguido hasta el momento dar con las fechas de nacimiento y muerte de Álvarez Pérez" (Marín, Manuela, "Exploración y colonialismo: José Álvarez Pérez, cónsul de España en Mogador en el siglo XIX, *Scripta Nova, Revista electrónica de Geografía y Ciencias Sociales* Universidad de Barcelona, nº. 450, 2013, http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-450.htm) (31.01.2022)

utilizó como documentación un mapa trazado por Francisco Coello con los conocimientos que se desprendían de Gatell "que viajó por el Tekna hasta más allá del cabo Yubi (sic) en 1867"³⁵. Fue una navegación costera que partió de Canarias y se dirigió hasta el cabo Bojador, realizando desembarcos en diversos puntos, tales el fondeadero de Uina o Méano, puerto de Aryila o Boca del Río, conocido también indebidamente, dice, como Puerto Cansado, la factoría inglesa de Cabo Yubi (sic) cuyo establecimiento había transferido ya entonces Mackenzie a un tal Mr. Temple, Las Matas de los Majoreros y Boca del Méano, etc. En el transcurso de estos atraques entabló relación buena relación con algunas cabilas locales:

"Las tribus con quien entré en relación son: 1º Beni Zorguin o Igarguiin (Izarguien), próximas a la costa; y 2ª, Ait Musa U-Ali, que habitan en el interior. Los límites de su territorio son de N. a S. el río Xibica y el cabo Bojador, y de O. a E. el Atlántico y los afluentes más orientales de la Saguia el Hamra, cerca ya de Tenduf (sic) Los jefes respectivos de ellas, a saber, Embark ben Mohamed y Mohamed ben Bellal, manifestaron deseos vivísimos de ver establecidas factorías en Matas de los Majoreros y en Boca del Méano, y de estrechar relaciones con los habitantes de las Canarias de cuyas islas tenían circunstanciada noticia, a causa del comercio que vienen sosteniendo desde hace siglos (si bien de escasa importancia) con los pescadores del archipiélago; y al efecto, apuntaron la idea de un tratado solemne que los hiciese compatriotas de los canarios. Admitida por mí la idea condicionalmente, esto es a reserva de lo que en día acordaran la Sociedad a quien representaba y el Gobierno de la nación, convinimos unas

³⁵ Álvarez Pérez, José, «En la Seguia-El-Hamra» (sic), *Revista de Geografia Comercial*, Madrid, julio-septiembre de 1886 (nº 25-30) p. 6.

bases; y para revestirlas de solemnidad, comisionaron a Mohammed-ben-Alí, de la tribu de Beni Zorguin, el cual se trasladó conmigo, en uno de los tres pailebots que estaban al servicio de la expedición (el Arico), a la isla de Lanzarote. Allí otorgamos, por ante la fe del notario D. Antonio María Manrique, un tratado de comercio y de protección que se reproducirá más adelante" ³⁶.

El tratado o contrato consignado en escritura pública el 10 de mayo de 1886 ante el notario de Arrecife decía así:

"Comparece el árabe Mohammed ben Alí, cuya edad no puede precisar, soltero, labrador y natural de la tribu de Beni Zorguin, en el vecino continente africano; y por medio del intérprete de la lengua árabe D. Manuel Dumón y Ayala, de 23 años de edad, soltero, comerciante y vecino de Casablanca, en Marruecos, dijo: que por su propio derecho y como mandatario y representante de los jeques de tribu Embark ben Mhámed y Mohamed ben Bellal, de las respectivas tribus Ait Musa Uali y Beni Zrguín, que habitan entre el río Xibica y cabo Bojador, declara: que dichos jefes y toda la gente que está bajo su mando se ponen desde hoy bajo la protección de la Sociedad Española de Geografía Comercial de la villa y corte de Madrid; que esta Sociedad podrá establecer en la costa y en el interior del continente los puertos, casas, almacenes y cultivos que quiera, o mejor estime, así como los españoles que pasen a aquel país serán respetados y defendidos por los citados jefes. Que la propia Sociedad Española de Geografía Comercial pagará un sueldo de 15 duros, o sean 75 pesetas mensuales, en plata o géneros de Europa, al jefe del (a)duar en cuyo territorio se establezcan los almacenes, entendiéndose que este suel-

³⁶ Álvarez Pérez, José, o.c., p. 8.

do es sólo como estipendio de la guardia que el mismo jefe estará obligado a sostener para la defensa de los citados almacenes. Y por último, que si la referida Sociedad Española de Geografía Comercial subrogase los derechos aquí consignados en el Gobierno español, es decir, si los pusiese a su disposición, y éste se dignase aceptarlos, habrán de considerarlo aquellos jefes de cabilas como un gran beneficio que España les hace, poniéndose desde luego bajo su protección y amparo, sin más condición que la de que les sean respetadas su religión y sus leyes"³⁷.

Los tratados de Iyil (1886)

Paralelamente, ese mismo año 1886 tuvo lugar otra expedición, ésta al Adrar Temar, en la que participaron el ingeniero militar Julio Cervera Baviera (Segorbe, Castellón, 1854/ Madrid, 1927), el doctor en Ciencias Francisco Quiroga (Aranjuez, 1853/ Madrid, 1894) y el intérprete y funcionario consular Felipe Rizzo (Trípoli, Libia, 1823/ Ceuta, 1908) Llegaron a Villa Cisneros el 14 de mayo de 1886, analizaron la península de Río de Oro y se dirigieron luego hacia el Tiris, que atravesaron hasta alcanzar la sebja de Iyil y el Adrar Temar cuyo emir, que tenía conocimiento previo de su visita, les recibió amistosamente.

Con independencia de los trabajos científicos que realizaron sobre el terreno, la expedición tuvo un importante significado político puesto que de lo que se trataba era de conseguir la sumisión a España del Adrar Temar, objetivo que obtuvieron sin dificultad y que se reflejó en el denominado tratado de Iyil, que en realidad fueron dos. Así los describió Rizzo³⁸:

³⁷ Revista de geografía Comercial, nº 25-30, julio-septiembre 1886, p. 53.

³⁸ Los nombres propios y topónimos se trascriben tal cual van en el documento original.

"En el territorio de Iyil, a 5 kilómetros al SE del pozo llamado El Auiy (22º 28' de lat. N; 9º 9' 15" de long. E del meridiano de Madrid) el día 12 de julio levantamos un acta con todas las solemnidades de costumbre anexionando a España los territorios comprendidos entre la costa de las posesiones españolas del Atlántico, desde Cabo Bojador a Cabo Blanco, y el límite occidental del Adrar y son, entre otros, los siguientes: el Auiy, la sebja de Ivil, el Tiris Occidental, Ausert (sic), Negyir, er-Ragg, Ksaibet el Azdam, Tenuaca, Adrar Suttuf (sic), Guerguer y demás, ocupados por las familias de los Uled bu Sbá, Mexzduf, Ehel Sidi Mahammed, Er-Rguibat, las cuatro ramas de Uled Delim (Uled el Jligui, Uled Udeica, Uled bu Amar Uled Teggedi) Arusiyin, Itsederarim, Beric Allah y otras menos importantes..... En igual sitio y con la misma fecha se celebró un tratado por el cual Ahmed ben Mahammed uld el Aida, xeque del Adrar et Tmarr, jefe de la poderosa tribu de Yahia u Azmén, acompañado de los principales señores de dicho estado, a saber el xerife Yeddy, de los Uled Sidi Yahía; Azmén uld Muhamed ben Kaimix; xeque Uld Eyuén, xingueiti; Si Ibrahim uld Megguid; Sidi Ahmed uld ed Dé y Sidi Abiyyid den Termim, reconoce la soberanía de España sobre todo el territorio de Adrar et Tmarr y se coloca con su tribu bajo la protección del Gobierno español. Los límites del territorio a que este tratado se refiere y están reconocidos por los naturales del Sáhara Occidental se extienden desde los pozos de Turín (al N. de Uadán) hasta Akssar, al S. de Yeft y desde Iyil y pozos Güimit, por el ocaso, hasta Tixit, por Oriente"39.

³⁹ Revista de geografía Comercial, nº 25-30, julio-septiembre 1886, p. 53. Se reproduce también el texto en árabe.

Formalizados todos estos acuerdos un año después del término de la conferencia de Berlín, el Gobierno español, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del acta final, hubiera debido dar cuenta de ellos a las potencias firmantes, detalle que eludió hacer Sagasta. Según Pedraz porque "la colocación de estos territorios bajo protección española implicaba cumplir con lo estipulado en la conferencia de Berlín sobre ocupación efectiva, lo que requería un gasto en guarniciones, puestos, vías de comunicación, que España no estaba en disposición de afrontar"⁴⁰.

Juan Bautista Vilar opina que:

"La favorable acogida dispensada por el sultán del Adrar Temar y régulos concentrados en Iyil a nuestros viajeros se explica por encontrarse aquellos cogidos entre dos fuegos: de un lado, los franceses, que presionaban cada vez más sobre sus territorios, y de otro la reacción xenófoba y puritano-nacionalista representada por el célebre morabito Ma el Ainin... y que desde Xingueti primero y Smara después predicó la guerra santa y organizó una campaña de grandes vuelos que si bien iba dirigida contra los colonizadores cristianos, indirectamente socavaba los poderes islámicos constituidos, a cuyos representantes se tachaba de creyentes libres y colaboradores del infiel extranjero. Preveían los notables del Sáhara occidental que tarde o temprano los europeos se harían con el control de aquellos territorios y, estando todavía en situación de elegir, preferían la comprensiva y casi teórica administración española –de la que tenían excelentes informes procedentes del litoral- a la rígida y efectiva dominación francesa"41.

⁴⁰ Pedraz, Azucena, *Quimeras de África. La Sociedad española de Africanistas y Colonistas. El colonialismo español a finales del siglo XIX*, Ediciones Polifemo, Madrid, 2000, p. 316. 41 Vilar, o.c., p. 117.



Los expedicionarios de 1886 al Adrar Temar

Añade que

"los resultados de la expedición no podían ser más halagüeños... No menos espectaculares fueron los resultados políticos de le empresa: Río de Oro había sido dotado "de iure" de un amplio "hinterland" que abarcaba buena parte del oeste sahariano, incluidas las dos regiones más valiosas, Iyil y Adrar Tmar"⁴².

Mientras tanto, la factoría británica de Cabo Jubi presenció en 1888 un hecho luctuoso: el asesinato de su gerente. Lo comentó al año siguiente la *Revista de Geografía Comercial* que hacía a la

⁴² Vilar, o.c., p. 119.

vez una llamada de atención al gobierno español sobre la consolidación del establecimiento, una vez superados los incidentes habidos en ella el año anterior fruto, según las tribus locales, de la provocación de agentes marroquíes. La *Revista* aprovechó la ocasión para exigir del Gobierno una declaración de protectorado entre cabo Bojador y la frontera meridional del imperio marroquí, como se había hecho en 1884 para la costa comprendida entre los Cabos Bojador y Blanco y ponía de relieve la buena relación entre la factoría inglesa y Marruecos, país al que vendía armas y pólvora al sultán para hacer la guerra contra España y advertía que "a los mercaderes seguirán los soldados; a las mercancías, los cañones. La política de Inglaterra de estos últimos años sólo puede inspirarle (a Marruecos) recelos y desconfianzas⁴³".

La venta de Port Victoria al sultán de Marruecos (Cabo Jubi) (1895)

En la última década del siglo XIX se produjo la expansión francesa desde la costa de Senegal hacia el interior del Sudán con la ocupación, entre diciembre de 1893 y enero de 1894, de Tombuctú, que había sido el punto de encuentro de la actividad comercial entre el África negra y la septentrional a través del Sáhara. Ello supuso un cambio copernicano en las rutas comerciales puesto que, a partir de entonces, se liberaban de la obligación de atravesar el gran desierto, de tal modo que los puntos de partida tradicionales perdieron su importancia. Uno de ellos, la factoría de Port Victoria en Cabo Jubi, que fue vendida al sultán de Marruecos ante la justificada alarma de la *Revista de Geografía Comercial*. En una nota firmada por R.B.⁴⁴

^{43 &}quot;La factoría inglesa de Cabo Yubi", *Revista de Geografia Comercial*, nº 65, 15 marzo 1889, p. 195.

⁴⁴ La factoría de Cabo Yubi, puerto marroquí", *Revista de Geografia Comercial*, nº 139-141, marzo, abril y mayo 1895, pp. 175-176.

informaba que "el sultán de Marruecos acaba de adquirir por compra esta factoría inglesa" y añadía:

"el representante inglés en Tánger recibió el encargo de su gobierno, ha cinco meses, de ir en misión extraordinaria a Fez para tratar con la corte de Muley Abd el Asis, entre otros varios asuntos, el referente a la cesión de Cabo Yubi (sic). El éxito ha coronado el trabajo de Mr. Satow en el asunto de la factoría y la enajenación se ha hecho en las condiciones siguientes: el gobierno marroquí adquiere la propiedad de la factoría de Cabo Yubi, las construcciones en ella enclavadas, las obras de fortificación y piezas de artillería colocadas para su defensa y, en fin, todo cuanto hasta ahora ha constituido la posesión de la empresa inglesa, mediante la entrega a ésta de 50.000 libras esterlinas en oro".

El comentarista reconocía pesaroso que

"dueño el sultán de Cabo Yubi e izada la bandera marroquí en el nuevo puerto, la soberanía de aquél queda establecida en los territorios que se extienden al S. de río Draa y ya no será éste el límite meridional del imperio de Marruecos. Podría fijarse como tal límite en lo sucesivo, el Seguia o Saguiet el Hamra, sin perjuicio de los derechos que pueden reconocerse a España por virtud de los contratos que no ha mucho celebró la Sociedad de Africanistas con jefes de las tribus".

Además, el contrato entre Marruecos y el gobierno británico firmado el 13 de marzo de 1895 estableció que "el Gobierno marroquí promete al británico que no cederá parte alguna de aquel territorio sin su consentimiento"⁴⁵.

⁴⁵ Cordero Torres, José Mª, *Textos básicos de África*, citado por Diego Aguirre, José Ramón, *Historia del Sáhara española*, Kaydeda ediciones, Madrid, 1988, p. 152.

La premonición del tal R.B. resultaría a la postre realmente profética puesto que condicionaría, como luego se verá, las fronteras internacionales del siglo XX en esta zona.

A resultas de ello, el autor proponía que

"el trozo de litoral comprendido entre el Seguiet el Hamra y el Cabo Bojador debe agregarse a nuestro protectorado de Río de Oro; el resto hacia el N. o sea entre Saguia el Hamra y el Draa, que es donde se halla Cabo Yubi, podría, acaso reconocerse como parte del imperio marroquí a condición de garantir (sic) el libre ejercicio del tráfico canario"⁴⁶.

Así se haría en el siglo XX como luego se verá.

España versus Francia: las discusiones sobre Cabo Blanco

Pero volvamos al sur, puesto que España había fijado en Cabo Blanco el límite meridional de su protectorado y Francia intentaba limitar el máximo posible esta presencia que, en su opinión, limitaba sus propias ambiciones territoriales. Pocos meses después de la declaración oficial española del protectorado sobre Río de Oro se produjo un intercambio de notas entre Francia y España en el que el primer país formulaba alguna reserva sobre Cabo Blanco. En este mismo sentido se manifestó cierta comunicación remitida por un tal M. Duveyrier a la Sociedad Geográfica de París de la que Cesáreo Fernández Duro se hizo hecho eco en la Revista de Geografía Comercial. El autor francés se quejaba de la anexión por España de "la costa de África desde cabo Bojador al

⁴⁶ La factoría de Cabo Yubi, puerto marroquí", *Revista de Geografia Comercial*, nº 139-141, marzo, abril y mayo 1895, p. 176.

N. hasta cabo Blanco o la bahía del Oeste" diciendo que a tenor de la carta de África publicada en Gothe en septiembre de 1885 por M. Habenich, en la que se "pinta con el color de España no sólo toda la extensión de Cabo Blanco, sino también la costa oriental de la bahía du Levrier, hasta 20° 46' latitud norte por lo que "un territorio hasta francés hasta ahora ha pasado a ser o será posesión española"47. Basaba dicha reivindicación en las cartas-patentes otorgadas por Luis XIV a favor de la Compañía del Senegal, costa de Guinea y de África (1681 y 1685), la última con la que redujo la concesión "a las costas comprendidas entre Cabo Blanco y Sierra Leona". Una tercera norma del mismo rango de marzo de 1696 traspasó el privilegio a la Compañía Real del Senegal, cabo del Norte y costa de África y le otorgó las instalaciones que pertenecieron a la otra sociedad "desde el Cabo Blanco hasta el río de Sierra Leona". Más tarde y durante el reinado de Luis XVI, según el citado Duveyrier, un tratado firmado entre Francia e Inglaterra el 3 de septiembre de 1783 reconocía a la primera todo el territorio comprendido entre Senegal y Cabo Blanco. Ello le llevaba a razonar que

"la expresión Cabo Blanco, repetidas en las cartas-patentes y tratados, puede significar el cabo entero o la punta del cabo. Si se admite esta última versión, que es la más desfavorable, y se supone que la interpretación dada en Gotha al decreto del gobierno español de 26 de diciembre de 1884, sea conforme al texto, pido a la Sociedad de Geografía que llame la atención de la superioridad acerca del documento que quita a Francia noventa y ocho kilómetros de costa, posesión francesa".

Fernández Duro replicaba que Duveyrier confundia el todo con la parte, olvidaba no hay cabos o promontorios de 44 ki-

⁴⁷ Revista de Geografía Comercial, nº 12-15, 1886, p. 217.

lómetros de extensión y que, con independencia de las razones que hubieran llevado a Luis XIV a consignar este nombre o cualquier otro, desde mediados del siglo XV

"estaban los españoles en posesión de las costas de África... (y que) la península de Río de Oro y la de Cabo Blanco, sobre todo la última, daban abrigo a los buques que constantemente han fondeado y hecho las operaciones de salazón en la bahía del Oeste y en la de Santa María o del Galgo, llamada por los franceses du Levrier".

Y concluye:

"España en el siglo XVII no hubiera consentido de buen grado en ceder los derechos de posesión, que en cierto modo sirvieron para alejar a sus marinos del banco de Terranova, y he aquí que, informado el rey Luis XIV de Francia de llegar los límites ciertos de las pesquerías a la extremidad de la península de Cabo Blanco, comprendiendo la bahía interior, adoptó este mismo límite para los territorios de la Compañía del Senegal; y esto, no desde 1681, cual asiente M Duveyrier; la separación se había fijado desde 1667, cuando los franceses se hicieron dueños de Gorea y Arguin, viniendo a ser vecinos y colindantes de los españoles en el Sáhara como en los Pirineos" 48.

Todo ello puso en evidencia que existía un claro diferendo entre España y Francia sobre qué debía entenderse como "Cabo Blanco". Para el gobierno de Madrid, la totalidad de la península, mientras que París opinaba que sólo se refería al accidente geográfico situado en su extremo meridional. Hubo, pues, que negociar sobre este punto, proponiéndose dos soluciones di-

⁴⁸ Revista de Geografía Comercial, nº 12-15, 1886, pp. 218-219.

ferentes: para España lo que procedía era situar la divisoria en la bahía del Galgo, dejando la totalidad de la península bajo su soberanía, mientras que Francia sugería dividir la península dos mitades, la occidental, con la bahía del Oeste, para España y la oriental, con la bahía del Galgo, para este último país. Las negociaciones se desarrollaron intermitentemente entre 1886 y 1891 y trataron tanto sobre Río de Oro, como sobre los territorios continentales del golfo de Guinea, sin que se llegase a ningún acuerdo definitivo, aunque por lo que respecta al primero de los puntos citados se daba por perdido para España el Adrar Temar. Enterada de ello la Sociedad de Geografía Comercial, protestó enérgicamente mayo de 1891 con la siguiente requisitoria:

"Afirman algunos periódicos franceses que el Gobierno español ha aceptado la solución presentada por Francia respecto al Cabo Blanco, o mejor dicho a la bahía del Galgo, sobre la cual se atribuyen los franceses derechos seculares. Según esta solución, la península que forma dicho cabo queda dividida mediante una línea que deja a nuestros vecinos el lado oriental de la misma y toda la importante bahía del Galgo, única parte aprovechable y ventajosa de aquella zona, y además el dominio francés se prolonga por el interior, siguiendo el paralelo de 21º 20' que pasa por el fondo septentrional de la citada bahía. Ahora bien, según esta demarcación, quedaría incorporada a las posesiones francesas del Senegal una buena parte del territorio del Adrar-et-Tmar que reconoció solemnemente la soberanía de España en 12 de Julio de 1886, firmando su jefe Uld-el-Aida el correspondiente compromiso, poniéndose bajo la protección de nuestro país, y entregando su fusil y su caballo en señal de sumisión. En dicha zona se hallan la mayoría de las poblaciones del Adrar, y las más importantes, entre ellas las de Atar, hoy su capital, Uyeft, Xinguit, Uetuet, Teserat, Tadyikja y Tixit, casi todas en el camino frecuentado de Tombuctú, cuya prolongación va a Rio de Oro y está su mayor parte en territorio español en virtud del tratado de 1886. Los perjuicios que para España resultarían con solución semejante son tan notorios que las Sociedades Geográficas han creído necesario llamar sobre este particular la atención del señor ministro de Estado, pues al perder aquellos terrenos quedarían destruidos los principales elementos para el porvenir de Río de Oro, que son nuestras pesquerías en la costa y la vía más natural y ventajosa para el comercio del Sudán, que debe desembocar en nuestro puerto del Sahara en vez de encaminarse por el N. hacia Marruecos y por el SO. al Senegal"⁴⁹.

El mismo año 1891 el francés León Fabert firmó un tratado con el emir de Adrar Temar Ahmed uld Sid Ahmed uld Mohamed uld Ahmed Aydda uld Sidi Ahmed uld Uzmán, hijo del que se había sometido a España en 1886, y en 1892 Bu el Moghdad, intérprete de árabe del gobierno general del AOF en San Luis, estableció en nombre de la potencia a cuyo servicio estaba un tratado de amistad y comercio con este último emir, convenios que, en opinión de Martínez Milán "no tenían otro fin que el de disponer de un arma diplomática con la que (Francia) intentaba contrarrestar el acuerdo al que habían llegado en la salinas de Iyil, seis años antes, el padre del actual emir, Sidi Ahmed uld Mohamed uld Ahmed Aydda⁵⁰ y la expedición de Cervera, Quiroga, Rizzo"⁵¹.

⁴⁹ Revista de Geografía Comercial, nº 93, mayo 1891, p. 124.

⁵⁰ Obsérvese la distinta transcripción que cada documento o autor hace de los patronímicos locales.

⁵¹ Martínez Milán, Jesús, España en el Sáhara Occidental y en la zona sur del protectorado en Marruecos, 1885-1945, UNED ediciones, Madrid, 2003, p. 193

Nuevo documento de sumisión de Río de Oro (1895)

En esta tesitura y mientras los gobiernos español y francés negociaban, se produjo un nuevo acto jurídico de sumisión que, hábilmente empleado, pudo haber sido esgrimido por los negociadores españoles, pero que no tuvo trascendencia alguna muy posiblemente por pura desidia. Ángel Villaolobos Belsol, que fue subgobernador político militar de Río de Oro en la última década del siglo XIX y volvió a serlo durante un corto período antes de la llegada de Bens en 1904, se dirigió el 29 de marzo de 1906 a Eduardo Bosch, jefe de la Sección Colonial del Ministerio de Estado informándole, con motivo de la visita al rey de una comisión de las cabilas de Río de Oro

"que el 23 de marzo de 1895 me firmaron los moros representantes de dichas cabilas un tratado de paz y sumisión a España redactado en castellano por no haber quien supiese escribir en árabe, y que firmaron los representantes moros después de traducirles las cláusulas y poner un de ellos en árabe que aceptaban lo escrito en castellano".

Remitió dicho escrito al capitán general del Departamento Marítimo de Cádiz y éste al Ministerio de Marina el 1 de abril "sin haber tenido más noticias de dicha documentación"⁵².

El tratado o convenio hispano-francés y la delimitación de la frontera sur del Sáhara (1900)

En 1900 Francia urgió culminar las negociaciones coloniales con España porque, según Martínez Milán:

⁵² Archivo General de la Administración (15) 81/6450.

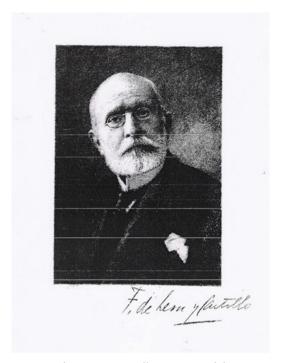
"las intenciones de París eran claras: llegar a un acuerdo global con España de carácter transaccional en el que Francia cedería territorio en el golfo de Guinea a cambio de retropaís en Río de Oro. Y es que los franceses querían poseer el Adrar Tmar y las salinas de Iyil con el fin de poder unir, en un futuro, sus posesiones de Senegal y del sur de Argelia"53.

Correspondió negociar con el Quai d'Orsay al político y diplomático grancanario Fernando de León y Castillo (Telde, Las Palmas, 1842/ Biarritz, Francia, 1918), quien ejerció durante muchos años y en diferentes períodos la Embajada de España en París entre 1887 y 1918 y fue el artífice de los sucesivos tratados acordados para el reparto de las respectivas zonas de influencia de uno y otro país en África occidental y ecuatorial. De todo ello da cuenta pormenorizada a partir del capítulo XV de las memorias que escribió⁵⁴. El embajador contextualizó la participación de España en dicho reparto en los momentos de desánimo que siguieron a la pérdida de las últimas colonias ultramarinas y recuerda que en tal situación el único apoyo firme del que se disponía a nivel internacional era el de Francia. La tarea no fue fácil porque

"empeño rudo (fue) remover, sin ostentar un derecho terminante, poner un viejo pleito que parecía ya fallado, para que Francia renunciase a sus derechos y a sus títulos de soberanía, poco menos que reconocidos y que un árbitro le hubiera sin duda otorgado, y reclamar, invocando derechos poco menos que ilusorios, una cesión de importantes dominios a nombre de un país sin fuerza para litigar y sin el apoyo siquiera de una opinión alentadora y resuelta".

⁵³ Martínez Milán, o.c., p. 197.

⁵⁴ León y Castillo, Fernando de, Marqués del Muni, *Mis Tiempos*, Librería Sucesores de Hernando, Madrid, 1919 (hay ediciones ulteriores realizadas por el Cabildo Insular de Gran Canaria) Todas las citas siguientes proceden de esta misma edición.



Fernando León y Castillo, marqués del Muni

La habilidad desplegada por León y Castillo frente al ministro francés de Negocios Extranjeros, Téophile Delcassé, permitió llegar al tratado de 1900 en el que se produjo

"el reconocimiento explícito por parte de Francia de nuestros derechos sobre la costa del Sáhara, desde el cabo Bojador al cabo Blanco, con un extenso hinterland (180.000 kilómetros cuadrados), (lo que) representaba una inmensa ventaja, puesto que garantizaba en lo futuro de una vecindad, desde luego perjudicial y andando el tiempo tal vez peligrosa, para las islas Canarias".

En todo caso, se consagró la pérdida del Adrar Temar porque, como señalaba León y Castillo al ministro español de Estado en comunicación de 18 de mayo

"Monsieur Delcassé me ha declarado de nuevo que Francia no puede abandonar una comarca que ocupó ignorando la existencia de los tratados de Iyil⁵⁵, que ha colonizado, que ha defendido contra los tuaregs y que constituye para ella el paso entre sus posesiones del Senegal y Argelia"⁵⁶.

Mejores aún fueron las concesiones francesas en Guinea, lo que acarreó la concesión del marquesado del Muni al negociador español, quien pudo decir en sus memorias que

"no hay que ver en este tratado de 1900 solamente las ventajas que nos reportaba. Es cierto que por él se recababa para España la posesión de comarcas en realidad por ella abandonadas de hecho y de derecho. Eso era ya un triunfo, que representaba una especie de reconquista de fértiles territorios, por otros codiciados y disputados ardientemente, sin que la empresa nos impusiera sacrificios, puesto que las batallas se libraron ganando el terreno palmo a palmo en laboriosas pero pacíficas conversaciones diplomáticas".

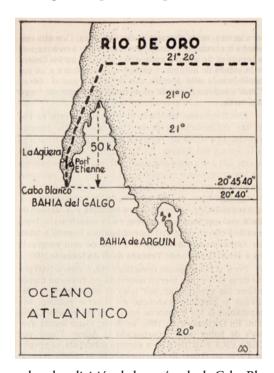
⁵⁵ Los tratados firmados por la expedición de Cervera, Quiroga y Rizzo en 1886 no fueron comunicados nunca por el gobierno español a las demás potencias, tal como se había acordado que debía hacerse en la conferencia de Berlín

⁵⁶ Diego Aguirre discrepa (*El oscuro pasado del desierto. Aproximación a la historia del Sáhara*, Sial/Casa de África, Madrid, 2004) de los presuntos derechos de Francia sobre Iyil y el Adrar Temar y puntualiza: "Francia carecía de derechos sobre el interior del Sáhara, tanto en la sebja de Iyil como en el Adrar, que no ocuparía hasta 1908 y a donde sus exploradores aún no habían llegado (cuando se discutió el tratado de 1900)... Los franceses alegaron las expediciones realizadas desde el Senegal por Panet en 1850, el capitán Vincent en 1860, Soleillet en 1879, Fabert en 1891 y Bou el Mogdad en 1892, pero en ninguno de estos recorridos se firmaron acuerdos de protectorado ni se alcanzó la sebja de Iyil, según reconoce el comandante Gillier en "La pénetration en Mauritanie", con relación con el capitán Vincent. No era cierto que Francia hubiera tomado posesión y colonizado aquella zona, lo que tuvo lugar en 1908 y 1909, pero no antes. Mas los tratados firmados por Cervera resultaron nulos al no haber sido asumidos por el gobierno, ni publicados en la *Gaceta*, ni comunicados a las otras potencias". (332)

Y añadía: "estimaré siempre una honra haber negociado y firmado (este tratado) ya que no perdí, como era costumbre, sino que gané territorios para mi nación...".

Curiosamente el acierto de León y Castillo no fue valorado de la misma forma por todo el mundo, de tal modo que

"mientras en España algunos se consagraban a desvirtuar el éxito, empequeñeciéndolo hasta límites grotescos, en Francia se producía un movimiento de opinión totalmente contrario, inculpando al gobierno de haber cedido sus derechos sobre territorios que les pertenecían y que eran de una gran riqueza a explotar⁵⁷".



Acuerdo sobre división de la península de Cabo Blanco

⁵⁷ León y Castillo, oc.

El acuerdo fue suscrito el 27 de junio de 1900 y la Ley de 31 de diciembre de ese mismo año, firmada por la reina regente y refrendada por el ministro de Estado Ventura García Sancho Ibarrondo, autorizó al Gobierno para ratificarlo⁵⁸. Y, en efecto, el texto, una vez intercambiados los correspondientes protocolos, fue publicado en su literalidad en la *Gaceta* bajo la denominación de «Convenio especial celebrado entre España y Francia para la delimitación de las posesiones de ambos países en el África Occidental en la costa del Sáhara y Golfo de Guinea»⁵⁹. He aquí lo que se había acordado:

"Artículo 1. En la costa del Sahara, el límite entre las posesiones españolas y francesas seguirá una línea que, partiendo del punto que se indica en la carta de detalle A, yuxtapuesta a la carta que forma el Anexo nº 2, al presente Convenio, punto situado en la costa occidental de la península de Cabo Blanco, entre la extremidad de este Cabo y la bahía del Oeste, se dirigirá por el centro de dicha península, y después, dividendo a ésta por mitad en cuanto el terreno lo permita, subirá hacia el norte hasta encontrarse con el paralelo 21° 20' de latitud Norte hasta la intersección de este paralelo con el meridiano 15° 20' Oeste de París (13° Oeste de Greenwich). Desde este punto, la línea de demarcación seguirá en dirección del Noroeste, describiendo, entre los meridianos 15° 20' y el 16° 20' Oeste de París (13° y 14° Oeste de Greenwich), una curva trazada de modo que deje a Francia las salinas de la región de Idjil con sus dependencias, manteniéndose la frontera por lo menos a una distancia de 20 kilómetros del límite exterior de dichas salinas. Desde este punto de encuentro de esta curva con el meridiano 15° 20' Oeste de París (13°

⁵⁸ Gaceta de Madrid, 1 enero 1901.

⁵⁹ Gaceta de Madrid, 30 marzo 1901.

Oeste de Greenwich) la frontera se dirigirá lo más directamente posible hasta la intersección del Trópico de Cáncer con el meridiano 14° 20' del Oeste de París (12° Oeste de Greenwich), y se prolongará por este último meridiano en la dirección Norte. Queda entendido que en la región del Cabo Blanco la delimitación que deberá practicar la Comisión especial a que se refiere el artículo 8° del presente Convenio se efectuará de manera que la parte occidental de la península, incluso la bahía del Oeste, se adjudique a España y que el Cabo Blanco, propiamente dicho, y la parte oriental de la misma península, sean de Francia.

Artículo 2º. En el canal sito entre la punta de Cabo Blanco y el Banco de la Bayadera, así como en las aguas de la bahía del Galgo, limitada por una línea que una la extremidad del Cabo Blanco a la punta llamada de la Coquille (Carta de detalle A yuxtapuesta a la Carta que forma el anexo número 2 al presente convenio), los súbditos españoles continuarán como hasta ahora, ejerciendo la industria de la pesca al mismo tiempo que los sometidos a la jurisdicción francesa. Los pescadores españoles podrán entregarse en la ribera de dicha bahía a todas las operaciones accesorias de la misma industria, tales como secar las redes, componer sus utensilios, preparar el pescado. Podrán en los mismos límites, levantar construcciones de poca importancia y establecer campamentos provisionales, debiendo estas construcciones y campamentos ser deshechos por los pescadores españoles cada vez que se hagan de nuevo a la mar; todo esto bajo la condición expresa de no causar daño, en ningún caso ni en ningún tiempo, a las propiedades públicas o privadas.

Artículo 3º. La sal extraída de las salinas de la región de Idjil y enviada directamente por tierra a los territorios españoles de la costa del Sáhara, no será sometida a derecho alguno de exportación"⁶⁰.

Muchos años después, López Bargados analizó las repercusiones que tuvo el tratado suscrito entre España y Francia el 27 de junio de 1900 sobre las áreas tribales de nomadización:

"Como en tantas fronteras coloniales del continente africano, se había recurrido al sistema de líneas geodésicas para delimitar un espacio que carecía casi por completo de accidentes geográficos naturales que permitiese un trazado más objetivo y puesto que las poblaciones implicadas en el reparto eran nómadas en su mayoría, tampoco se podía contar con realizar una distribución íntegra de los grupos humanos a un lado u otro de la frontera. El resultado era inevitable; como se sabe la línea divisoria cortaba transversalmente el área de nomadización de ciertas tribus de la región y ese hecho se acentuaba particularmente en el caos de los Ulad Delim"61.

Y añade:

"todavía en 1952 una comisión mixta creada al efecto asumió la tarea de realizar las necesarias triangulaciones con vistas a balizar la península de cabo Blanco y resolver así las disputas que la falta de concreción de la convención de 1900 ocasionaba entre los destacamentos de La Güera y Port Etienne"⁶².

⁶⁰ Gaceta de Madrid, 30 marzo 1901. También Convenio entre España y Francia para la delimitación de las posesiones de ambos países en el África occidental, en la costa del Sahara y Golfo de Guinea firmado en París a 27 de marzo de 1900, texto bilingüe en español y francés, BNE, AfrGFC 427 y AfrGFC/499.

⁶¹ López Bargados, Alberto, *Arenas Coloniales. Los Awlad Dalim ante la colonización francoespañola del Sáhara*, Bellaterra, Barcelona, 2003, p. 435.

⁶² López Bargados, o.c., pp. 435-436.

El resultado daría lugar a un nuevo acuerdo sobre Adrar e Iyil que se suscribiría cuatro años más tarde y que rezaba así:

Artículo 1. La frontera parte de la costa de la península de Cabo Blanco en un punto situado al sur del monumento conocido con el nombre de "Cruz de los náufragos bretones", cuyo monumento pertenece a Francia. A partir del monumento se dirige en línea recta al primero de los puntos determinados como a continuación se expresa: en la península de Cabo Blanco, la línea fronteriza queda definida por los puntos medios de las distancias medidas entre las costas occidental y oriental de la península sobre los paralelos de los vértices de la triangulación efectuada en el año actual según se detalla en los anexos 1 y 2. Cada uno de estos puntos se une al siguiente por una línea recta. A partir del punto así determinado por el paralelo correspondiente al vértice Chuf, la frontera se dirige en línea recta al vértice número 5 de la triangulación española hasta alcanzar el paralelo 21º 20' de latitud Norte. A partir de dicho punto sigue el paralelo 21º 20' hasta su cruce con el meridiano 13º Oeste de Greenwich. La frontera sigue definida por líneas rectar que unen sucesivamente los puntos más altos de las elevaciones siguientes: Galb Azefal, El Gaicha, Lazib, Galb Musa, Galb Tquit, Galb el Fula, Gleib um Efderat, Temimun El Jadra, Gleib Lamhar, Gleib Yerad, desde donde alcanza en línea recta la intersección del trópico de Cáncer con el meridiano 12º Oeste de Greenwich, que constituye seguidamente la frontera hacia el norte"63

⁶³ Cordero Torres, o.c., pp. 246-247.

El tratado inconcluso de 1902

Pese a lo establecido en el tratado de 1900, habían quedado muchos temas sobre el tapete, tales las negociaciones sobre Marruecos y, desde luego, la delimitación de la frontera septentrional del Sáhara, sobre la que pesaba la condición impuesta por Gran Bretaña a Marruecos al autorizar la venta de la factoría de Cabo Jubi al sultán. Silvela, a la sazón presidente del Consejo, era partidario de mantener el statu quo y se limitó a autorizar a León y Castillo a escuchar las propuestas que le hiciese Delcassé. Sustituidos los conservadores por los liberales, Sagasta se manifestó también reticente a tomar cartas en el asunto y más aún su ministro de Estado, el duque de Almodóvar. Pero León y Castillo pudo convencer a éste de la necesidad de agilizar las negociaciones con Francia sobre el tema marroquí y el presidente del Consejo accedió por fin a ello, adhiriéndose finalmente Silvela desde la oposición. Regresó pues el embajador a París para negociar con el ministro de Asuntos Exteriores francés un texto que quedó listo a finales del verano de 1902. Los avatares de la política interior trastocaron dichos planes como recuerda Morales Lezcano:

"En París continúa, durante todo el verano de 1902, el forcejeo diplomático entre León y Castillo y Delcassé, otra vez enfrentados en nombre de la proyección colonial de sus países respectivos. Se discute y negocia sobre Marruecos sin pausa y con prisa; el nerviosismo ha ganado a los dos protagonistas. León y Castillo ha logrado obtener una delimitación favorable para España que incluye, al este, el río Muluya, a Fez como capital y toda la costa norte, mientras que en el suroeste se menciona el río Sous como zona de influencia española... La negociación progresaba, pues, con estratégica corrección. Sin embargo, contra el pronóstico del propio Paul Cambon, la crisis

ministerial española de diciembre de 1902, que devolvía el poder a los conservadores, con Silvela como jefe del gobierno y Abárzuza en calidad de ministro de Estado, deshizo el resultado de la previa negociación entre las dos cancillerías para estupor tanto de Delcassé, como de León y Castillo... La indecisión paralizó a Silvela en 1902, teóricamente partidario de la participación española en un Marruecos políticamente atomizado y en plena crisis de la autoridad sultaniana. Abárzuza se refugió en el silencio, pretextando que un convenio con París desataría la represalia inglesa, lo que era una conjetura nada más, dado que un convenio anterior firmado entre Francia e Italia no había exasperado en lo más mínimo al Foreign Office. Los conservadores y mauristas respaldaron la abstención gubernamental (Maura estaba entonces en Gobernación y Dato disponía de la cartera de Gracia y Justicia) y el convenio hispano-francés de 1902, trabajosamente elaborado, no prosperó en el año 1903"64.

Según Martínez Milán:

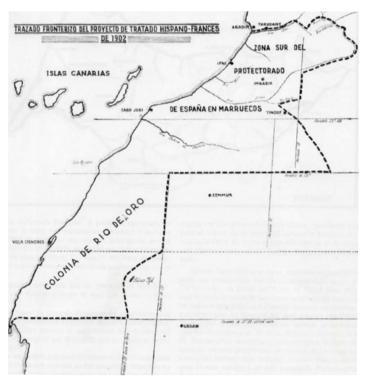
El texto, compuesto de una introducción, once artículos y dos anejos, delimitaba, en su artículo tercero, las respectivas esferas de influencia española y francesa en el norte y sur del imperio cherifiano. En la zona meridional, España obtenía una zona de influencia que iba desde la mitad sur del valle del Sus, al norte, hasta la Sagia al-Hamra, al sur; y desde el océano Atlántico, al oeste, hasta una línea, por el este, que partiendo del pozo de el-Abbas (y pasando por Tinduf), alcanzaba el nacimiento del Uad Dades (afluente del Uad Drá), en pleno Anti Atlas, desde donde

⁶⁴ Morales Lezcano, Víctor, *León y Castillo, embajador (1887-1918)*, Cabildo Insular de Gran Canaria, 1998, pp. 99-102.

se dirigirá hasta cabo Ghir. Con esta delimitación León y Castillo superaba con creces los deseos territoriales que un año antes le había expresado su amigo y asesor Beltrán y Rózpide, ya que, a excepción de Tinduf, conseguía no sólo la Sagia al-Hamra y la Guelta Zemmur, sino todo el Marruecos presahariano y parte del valle del Sus. No obstante, había una diferencia con lo propuesto por el ilustre africanista: la zona geográfica comprendida entre la Sagia al-Hamra y el Uad Dra quedaba englobada en la esfera de influencia española en el sur de Marruecos. Con ello, las líneas fronterizas que separaban la zona septentrional de Río de Oro con la zona de influencia española en la parte meridional del imperio tenían en cuenta lo acordado en el convenio anglo-marroquí de 1895. Con este proyecto de tratado, el gobierno español lograba un amplio trecho de costa, desde cabo Ghir hasta cabo Blanco, que constituía un perfecto respaldo de las islas Canarias, además de dar continuidad a sus posesiones. París, por su parte, conseguía conformar «una especie de unión latina en el Mediterráneo que alejaba a esos dos países [España e Italia] de Gran Bretaña», abriendo al mismo tiempo las puertas del reino alauita a la penetración francesa".

El texto quedó pendiente de firma, dilación que León y Castillo atribuyó al cambio de gobierno que supuso el regreso al poder de los conservadores. Pero el caso es que Pastor Garrigues, en base a documentación original hallada en el archivo de Alcalá de Henares, culpa de este hecho nada menos que a una inexplicable desidia del propio embajador español:

"León y Castillo mintió en sus Memorias, redactadas años más tarde, cuando ocultó el verdadero motivo por el que no se firmó el acuerdo. A la luz de estos documentos inéditos, se demuestra cómo León y Castillo recibió hasta tres órdenes sucesivas de Sagasta para que firmara el tratado, y cómo una leve discrepancia verbal en el momento de la firma con Delcassé evitó que el acuerdo cristalizara definitivamente. La versión posterior que él da en sus Memorias de que el gabinete de Sagasta no le telegrafió jamás la palabra en clave convenida, "Guadalajara", para la firma del tratado, es absolutamente falsa, al hacer su aparición entre los papeles de la Embajada, dicho documento, matasellado por los telégrafos parisinos que recibieron a mediados de noviembre de 1902.65



Proyecto de tratado hispano-francés de 1902

⁶⁵ Pastor Garrigues, Francisco Manuel, «El non-nato Tratado hispano-francés de 1902de reparto de Marruecos en el contexto de las pugnas imperialistas de la época", *Cuadernos de Historia de las Relaciones Internacionales*, nº 6,Madrid, 2008, p.25.

No volvería a presentarse ocasión de que Francia accediese a conceder a España tantos territorios como en 1902.

La Declaración y Convenio hispano-francés de 1904

La competencia entre las potencias europeas por consolidar su presencia en el territorio africano había dado lugar a algunos incidentes que podían haber derivado en graves conflictos. Así el llamado "incidente de Fachoda" cuando el 18 de septiembre de 1898 se encontraron frente a frente en este remoto punto del Sudán meridional sendas expediciones armadas de Francia y Gran Bretaña reivindicado cada una de ellas para su país la autoridad sobre ese territorio. El grave diferendo encontró su vía de salida en una negociación en la que ambas potencias acordaron definir las respectivas áreas de actuación, conviniendo que Gran Bretaña la establecería sobre Egipto y Francia en torno a Marruecos. Así se acordó en la Entente cordial firmada entre ambos países el 8 de abril de 1904, en cuyo artículo octavo se especificaba el respeto de los derechos que pudiera poseer España sobre el norte de Marruecos y que el frustrado tratado de 1902 no pudo establecer adecuadamente.

Con este reparto de competencias, Francia tuvo las manos libres para negociar con España un nuevo acuerdo. Las conversaciones se iniciaron el 19 de abril de 1904 y concluyeron el 3 de octubre con un convenio cuyo contenido permaneció en secreto hasta 1911. Con independencia de lo que se establecía en él sobre Marruecos, el texto se refería a dos territorios concretos situados en África Occidental: Ifni y el norte de Río de Oro en el que, entendiendo que se encontraba fuera de los límites del Imperio marroquí, Francia se lo reconocía a España como "zona de libre disposición". Así el artículo cuatro reza:

"Habiendo concedido a España el Gobierno marroquí por el artículo 8º del Tratado de 26 de abril de 18060 un establecimiento en Santa Cruz de Mar Pequeña (Ifni), quedará entendido que el territorio de este establecimiento no se extenderá más allá del curso del río Tazeroualt, desde su nacimiento hasta su confluencia con el río Mesa, y el curso del río Mesa desde su confluencia hasta el mar, según se ve en la carta o mapa número 2 anejo a este convenio". 66

El artículo quinto hacía referencia al tratado de 1900, completando lo que se decía en él:

"Para completar la delimitación indicada por el artículo 1º del Convenio de 27 de junio de 1900, queda entendido que la demarcación entre las esferas de influencia española y francesa partirá de la intersección del meridiano 14º 20′ Oeste de París con el 26º de latitud Norte, que seguirá hacia el Este hasta su encuentro con el meridiano 11º Oeste de París. Subirá después este meridiano hasta su encuentro con el río Draa y en seguida el *thalweg* del río Draa hasta su encuentro con el meridiano 10º Oeste de París, y en fin, el meridiano 10º Oeste de París hasta la línea divisoria de las cuencas del río Draa y del río Sus, y seguirá en la dirección del Oeste la línea también divisora de las cuencas del río Draa y del río Sus, y luego entre las cuencas costeras del río Mesa y del río Nun hasta el punto más cercano del nacimiento del río Tazeroualt.

Y el artículo sexto puntualizaba:

"Igualmente el Gobierno de la República francesa reconoce, desde luego, al Gobierno español plena libertad de

⁶⁶ Este punto no tuvo eficacia alguna puesto que los límites de Ifni se establecieron definitivamente, y no sin contradicciones como se verá, en 1912.

acción sobre la región comprendida entre los grados 26 y 27 40' de latitud Norte y el meridiano 11° Oeste de París **que están fuera del territorio marroquí**".⁶⁷

Esta "zona de libre disposición" quedó, por consiguiente, unida a la comprendida entre los Cabos Bojador y Blanco sobre los que España había declarado el ejercicio de su protectorado en 1884 y que había sido delimitada en 1900 con Francia, de modo que ambas constituyeron desde aquel momento el territorio que fue conocido como Sáhara español o Sáhara Occidental. En este mismo sentido se ha expresado Morales Lezcano:

"Aparte del recorte territorial que se produjo tanto en el norte (pérdida de la cuenca del Sus y del puerto de Agadir) como por el este, si nos atenemos al proyecto de convenio de 1902, y del reconocimiento de Ifni por parte del gobierno de la República Francesa, lo más novedoso era, a nuestro entender, que la frontera septentrional de Río de Oro no sólo no había variado con respecto a cómo quedó configurada en 1900, sino que la colonia había pasado de lindar por el norte con la zona de influencia española en el sur de Marruecos, a limitar con una zona de soberanía como la Saguia el Hamra. Es más, el límite norte de Río de Oro se fijaba definitivamente en el paralelo 26º de latitud Norte y no en la latitud de Cabo Bojador (26º 8' Norte)... A pesar de los recortes, el gobierno español lograba evitar que el retropaís canario cayera en manos de Francia u otra potencia, y mantener un nexo territorial entre sus posesiones a lo largo de una franja costera que se extendía desde el Uād Massa, al norte, hasta cabo Blanco, al sur".

^{67 &}quot;Cordero Torres, o.c., Tomo II, pp. 73-80."

Y cita seguidamente a Frank E. Trout para quien "la decisión de dar la categoría de territorio de soberanía a la región de la Saguia el Hamra fue una concesión de Delcassé a León y Castillo, a propuesta de Jules Cambon, para compensar a España por las amputaciones territoriales sufridas en sus respectivas zonas de influencia"⁶⁸.

Una Real Orden circular del Ministerio de Estado de 11 de octubre de 1904 establecía de forma sucinta que "habiéndose llegado a un acuerdo sobre los derechos e intereses de España y Francia en relación con el Imperio marroquí... para fijar la extensión de sus derechos y la garantía de sus intereses que resulta, para España, de sus posesiones en la costa de Marruecos y, para Francia, de sus posesiones argelinas", se manifestaba la adhesión de España a la declaración franco-inglesa de 8 de abril de ese mismo año relativa a Marruecos y Egipto que le había sido comunicada por el Gobierno de la República Francesa y se afirmaba que los dos países "permanecen firmemente adictos a la integridad del Imperio de Marruecos bajo la soberanía del Sultán"⁶⁹.

El Convenio entre España y Francia de 1912

Si en 1904 Francia se había concertado con Gran Bretaña en la cuestión colonial acordando un reparto de zonas de influencia que no implicase conflicto alguno entre ambas potencias, en 1911 la primera de ellas hizo lo mismo con Alemania, país que había dado algunas peligrosas muestras de interés por Marruecos. Con el fin evitar su intromisión en el Imperio, el gobierno de París negoció con el del II Reich

⁶⁸ Martínez Milán, Jesús, *España en el Sáhara Occidental y en la zona sur del protectorado en Marruecos, 1885-1945*, UNED ediciones, Madrid, 2003, pp. 213-214.

⁶⁹ Gaceta de Madrid, 13 octubre 1904.

compensaciones en África ecuatorial⁷⁰. Ese mismo año 1911 los franceses habían ocupado Fez cuidad que, vale la pena recordar, el proyecto de tratado de 1902 adjudicaba a España, mientras promovían que agentes suyos intrigaran en otras ciudades marroquíes. Estas acciones desagradaron al gobierno español que expresó su protesta en mayo con un memorándum, a la la vez que procedía a la ocupación de Larache y Alcazarquivir, acción Francia calificó de agresión. Pese a ello, prosiguieron las intrigas galas en la zona que España consideraba como propia y sólo gracias a las gestiones que realizó el embajador en París, Pérez Caballero, con el general Moinier, se consiguió que éste prohibiese a sus fuerzas cualquier intromisión en territorio ajeno.

Cuando en enero de 1912 Poincaré accedió a la presidencia del Gobierno, a la vez que a la titularidad del Ministerio de Negocios Extranjeros, se anunció el propósito de ratificar cuanto antes el convenio franco-alemán, al que seguiría «una inteligencia leal con España que permita organizar en Marruecos un protectorado complemento natural de la política de Francia»". Con estos mimbres pudo seguidamente firmarse el 30 de marzo de 1912 el convenio franco-marroquí de protectorado, que se suscribió con el sultán Muley Hafid, (Fez, 1875/ Enghien les Bains, Francia, 1937) un personaje cruel -gustaba de practicar el corte de las cabezas de sus enemigos- que

⁷⁰ En 1905 el káiser Guillermo II visitó Tánger y manifestó su oposición a que Marruecos fuera dominado por Francia, provocando una crisis que se resolvió en la conferencia de Algeciras de 1906 en cuyo transcurso se previó un protectorado franco español sobre el Imperio. Sin embargo, el estallido en 1911 de una rebelión contra el sultán y las operaciones emprendidas con este motivo por España y Francia dieron lugar a que el Reich enviara un cañonera a Agadir con la excusa de defender a los comerciantes alemanes establecidos en la ciudad.

⁷¹ Aguirre de Cárcer, Manuel, «Orígenes diplomáticos del convenio hispano-francés de 27 de noviembre de 1912», África, nº 248-249, agosto-septiembre 1962, p. 3.

"ha sido presentado, según sean las fuentes, como una auténtica marioneta de las circunstancias o como un individuo sagaz; para otros, sería un adepto a las drogas sujeto a la inestabilidad emocional o, al contrario, un sujeto culto y versado en teología islámica"⁷².

"Hafid volcó todas sus frustraciones en el ejercicio diario del poder al ver que tenía poca capacidad de maniobra, lo que le obligó a firmar el tratado de protección en marzo de 1912, a pesar de su inicial discurso xenófobo y antieuropeo"⁷³.

Aunque el sultán terminó plegándose a los intereses de Francia, el gobierno galo, tras la firma del tratado de protectorado, le depuso y sustituyó por su hermano Muley Yusef "mucho más dócil con el protectorado francés hasta el punto que se le ha llegado a catalogar como el «sultán de los franceses»"⁷⁴.

El tratado franco-marroquí preveía en su artículo primero que "...el Gobierno de la República se concertará con el Gobierno español respecto de los intereses que este Gobierno tiene por su posición geográfica y sus posesiones territoriales en la costa marroquí", con lo que quedaba abierta la negociación con España para concretar los detalles. Dice Aguirre de Cárcer que

"Francia había escogido bien su momento para negociar. Nunca, a no ser en el siglo del Luis XIV, fue más fuerte su posición en el campo de la política europea... En el momento de iniciarse las negociaciones con España tie-

⁷² González Alcantud, José Antonio, *Historia colonial de Marruecos (1894-1961)*, Almuzara, 2019, p. 131.

⁷³ González Alcantud, o.c., p. 136.

⁷⁴ González Alcantud, o.c., p. 187.

ne, pues, el Estado francés, bazas de enorme valor que le permiten abordar las conversaciones con España en condiciones de aplastante superioridad"⁷⁵.

Además, y para mayor inri, Francia dominaba entonces en Marruecos una serie de organismos e instituciones, entre ellos el Control de la deuda al que correspondía la intervención de las aduanas.

Si bien parecía que lo acordado en 1904 habría de ser intangible, los franceses no opinaban lo mismo y esgrimieron una nueva teoría, la "vía de las compensaciones". Es decir, habida cuenta que para establecer el acuerdo con Alemania cedieron en favor de este país territorios en la zona ecuatorial a los que creían tener mejor derecho, les parecía que España debía solidarizarse con esta actitud y consentir a su vez en ceder parte de sus derechos previos sobre territorio marroquí a título de compensación. Esta tesis fue defendida furibundamente por la prensa francesa, que retorció con avilantez sus argumentos, a tal extremo que llegó a afirmar la existencia de una presunta, e inexistente, reclamación española sobre Orán.

Los protagonistas de las negociaciones fueron inicialmente el ministro español de Estado, Manuel García Prieto, marqués de Alhucemas, y el subsecretario de ese departamento, González Hontoria, con el embajador en Madrid, Geoffray, a los que habría que sumar la intermediación del embajador británico Maurice Bunsen, aunque a la postre aquellas fueron concluidas en París por el propio Poincaré con Pérez Caballero.

Iniciados los contactos, se divulgó un rumor periodístico -Aguirre de Cárcer subraya con énfasis las reiteradas intromisiones

⁷⁵ Aguirre de Cárcer, id., p. 4.

que protagonizó la prensa parisina durante las negociacionesen el que se decía que España estaba dispuesta a ceder a Francia el Cabo de Agua y la Mar Chica a cambio de la "soberanía" sobre el territorio marroquí que se había fijado en 1904, algo que era a todas luces inviable porque lo único que no se había puesto nunca en tela de juicio era la soberanía, siquiera fuese teórica, del sultán. Aguirre de Cárcer pone de relieve que todas estas discusiones se desarrollaban, además, con un manifiesto desconocimiento de ambas partes de la realidad geográfica del país que se estaban repartiendo. Pese a ello, Francia insistió en su deseo de conseguir el cabo de Agua y añadió la pretensión de hacerse con el fértil valle de Uarga y la posición de Taffah que lo dominaba, puesto que lo consideraba hinterland estratégico de la ciudad de Fez, de la que ya se había apoderado un año antes. Estas exigencias se enredaron con ciertos incidentes habidos con protegidos españoles en Mogador y Mazagán y todo ello llevó condujo a un punto crítico que estuvo al borde de la ruptura a finales de agosto. Sin embargo, las cosas se fueron enderezando y al final se consiguió lo que parecía imposible, la firma del convenio entre España y Francia el 27 de noviembre de 1912, quince días después de la muerte en atentado terrorista del presidente del Consejo español, José Canalejas.

El protectorado español se establecía sobre dos zonas, una situada al norte y otra, al sur, cabe la frontera con la "zona de libre disposición" de Saguia el Hamra, es decir, con el Sáhara español. El artículo segundo delimitaba muy pormenorizadamente la primera de dichas zonas en los párrafos primero, segundo, tercero, y cuarto. El quinto estaba, en cambio, dedicado a la zona sur, que quedaba de la siguiente forma:

"Al sur de Marruecos la frontera de las zonas española y francesa estará definida por la vaguada del Uad Draa, remontándola desde el mar hasta su encuentro con el meridiano 11º al oste de París, continuará por dicho meridiano hacia el sur hasta su encuentro con el paralelo 27º 40' de latitud Norte".

El artículo tercero refrendaba una vez más los límites de Ifni, bien que reduciendo el territorio asignado a España e introduciendo un elemento de confusión:

"Habiendo concedido a España el Gobierno marroquí por el artículo 8º del Tratado de 26 de abril de 1860 un establecimiento en Santa Cruz de Mar Pequeña (Ifni), queda entendido que el territorio de este establecimiento tendrá los límites siguientes: al Norte, el uad Bu Sedra, desde su desembocadura: al sur, el uad Nun, desde su desembocadura; al Este, una línea que diste aproximadamente veinticinco kilómetros de la costa".

El problema que creaba este último artículo era que el Uad Bu Sedra, que se citaba como límite septentrional del enclave, no existía, circunstancia que daría lugar a discusiones posteriores entre los dos gobiernos sobre cuál debía ser el cauce que separase el territorio español del francés. Los españoles creían que debía ser un río que estaba más al norte, porque de esta manera no se dividiría el territorio en el que tenían su asentamiento los individuos de la confederación de los Ait Bamarán, pero Francia se salió con la suya y se fijó en el Ait Saguelmat, que se encontraba más al sur, dividiendo dicha cabila entre las dos potencias.

El coronel Capaz, que llevó a cabo la ocupación de Ifni el 6 de abril de 1934 por encargo del gobierno de la II República, informó de este problema fronterizo el 3 de junio al presidente del Consejo, a la sazón Alejandro Lerroux:

"Debo aclarar V.E. primero que si 24 abril Gobierno francés admitió no rebasar al Sur Asif Tiguinit siempre que fuerzas españolas no rebasasen en Norte Asif Saguelmat no lo cumplimentaron, ya que el 15 de abril había(n) ocupado Mirelf(t) en la desembocadura del Saguelmat, el 19 abril ocupó (sic) Kassabi y Tisegnan, dentro estos puestos de los 25 kilómetros de la costa e Iguisel y Abeino que, si bien fuera de los 25 kilómetros, estaban dentro de Ait Ba Aamarán sometido a España y no avisó en absoluto de proponerse dicha ocupación. Por ello, coronel Capaz (ahora se cita en tercera persona), cumpliendo órdenes Presidencia Gobierno.... ocupó Tiliuin, Ait Ilaten y Had Bifurna. Así pues, antes que españoles no respetasen petición francesa día 24 abril, fueron ellos quienes habían invadido ya zona española, efectuando ocupaciones en ella ya que hubo diferencia 13 días entre ocupación Mirlef(t) y Had Bifurna.

Segundo, que posición francesa Teguensá dista cinco kilómetros zoco Tenin Ait Izimar, pero no este mismo, sino Sudeste, quedando desde luego a menos 25 kilómetros costa según terreno, pues en plano no están bien distancias.

Tercero, que España no ha colocado una sola posición militar ni al Norte, ni al Este del enclave, siendo las tropas que existen las que en movimiento estaban desarmando y que al invadir franceses, hubo que inmovilizarlas para evitar rozamientos, siguiendo todavía inmóviles, pero sin fortificar. Así pues, España hizo acto de presencia y desarme, pero no ocupó hasta delimitar, viéndose precisado a quedarnos quietos cuando ellos invadieron, pues otra cosa hubiera sido interpretada erróneamente por los moros y hubieran podido atacar a españoles y aún a franceses. Por

ello continué (ahora en primera persona) el desarme, ya que era restar medios agresión a cristianos, sea cual fuere su nación.

Cuarto, por último ignoro cómo franceses aseguran esa nota diplomática que Bu Sedra es Asif Saguelmat cuando ellos sabían bien no están seguros ya que el que pudiera serlo con mayor fundamento es el Asif Busukart, que desemboca en Sidi Bulfedil y deja cabila Ahel Aglú al Norte y Ahel Sahel al Sur, pero yo me abstuve de ejercer ninguna presión sobre Ahel Sahel, primero por estar ocupada y sometida a franceses y segundo, porque en el pacto de ellos la excluían de Ait Ba Amarán, aunque en realidad pertenece a la confederación y supuse que ello lo arreglaría Comisión Límites. A sabiendas que han rebasado Bu Sedra varios kilómetros al Sur, protestan de una ocupación por mí de Had de Bifurna sobre cuyo puesto no tienen derechos, ya que hasta se encuentra al Sudeste del Asif Saguelmat que es el más occidental de los brazos que forman el río y que nace Heyuax y no el que ellos quieren alegar ... y que nace en Buguerfa, siendo el más oriental de todos los brazos. Es decir, nos restan a sabiendas cuanto quieren y exigen una evacuación sin precedentes, pues desde 1926 todavía no han evacuado ellos la zona Beni Serual-Mernisa-Guegnaya, que ocuparon militarmente, cobran impuestos y ejercen derechos de dominio.

Bu Sedra es árabe y su traducción al chelja es Bu Zukart, así pues el río Bu Sedra es Asif Bu Zukart y Ahel Sahel es Ait Ba Amarán y por tanto el espíritu tratado (1912) no hay duda en dejar Ait Ba Amarán en zona española.

Creo, pues, salvo superior parecer V.E., no se debe evacuar nada a no ser lo evacuen ellos hasta Bu Sedra por el Norte y hasta Anya-Iguisel-Kesabi por el Este, pudiendo entonces dejar nosotros todos los puestos del Sur y retirar a Sidi Ifni tropas Norte y Este, teniendo siempre en cuenta que Bu Sedra no es forma alguna Saguelmat y sí al Norte" (este párrafo final en cursiva aparece como añadido manuscrito acaso del propio Capaz)".⁷⁶

Cuestión de mayor enjundia es la condición en virtud de la que España asumió en Marruecos, norte y sur, una "función protectora". Hay un hecho indubitable y es que el tratado de protección con Marruecos lo firmó Francia, no España. El Tratado franco marroquí de 30 de marzo de 1912 es harto explícito en su artículo 1°:

"El Gobierno de la República Francesa y Su Majestad el Sultán están de acuerdo en instituir en Marruecos un nuevo régimen que implique las reformas administrativas, judiciales, escolares, económicas, financieras y militares que el Gobierno francés juzgue útil introducir en el territorio marroquí. Este régimen salvaguardará la situación religiosa especialmente la de los *habices*. Implicará la organización de un *Majzén* cherifiano reformado. El Gobierno de la República se concertará con el Gobierno español respecto de los intereses que este Gobierno tiene por su posición geográfica y sus posesiones territoriales en la costa marroquí...".

El convenio hispano francés de 27 de noviembre del mismo año no sólo repite casi letra por letra el documento anterior, sino que, además, lo refrenda con los acuerdos previos adoptados por Francia con Gran Bretaña y Alemania. Dice así en su artículo primero:

^{76 &}quot;Radio cifrado", AGA, sección 15, caja S-93, top 52-78.

"El Gobierno de la República Francesa reconoce que, en la zona de influencia española, toca a España velar por la tranquilidad de dicha zona y prestar su asistencia al Gobierno marroquí en la introducción de todas las reformas administrativas, económicas, financieras, judiciales y militares de que necesita, así como para todos los reglamentos nuevos y las modificaciones de los reglamentos existentes que esas reformas llevan consigo, conforme a la declaración franco inglesa de 8 de abril de 1904 y el Acuerdo francoalemán de 4 de noviembre de 1911".

Constatando esta realidad, Rosa María Madariaga sentencia:

"En todo este asunto, España había ido a remolque de lo decidido por Francia e Inglaterra. No había intervenido para nada en la firma del convenio entre la principal potencia protectora y el país protegido, Marruecos, por lo que quedaba relegada a la situación de simple «subcontratista» o «subarrendataria» de Francia, que no dejaría de recordárselo siempre que podía".77

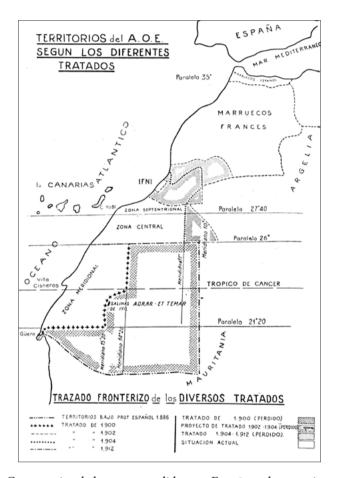
Y añade:

"Vemos que la expresión utilizada para el territorio que se ha convenido en llamar «Protectorado español» era de «zona de influencia española», denominación que para los franceses era la correcta, ya que Protectorado no había más que uno, el francés, no siendo la Zona norte⁷⁸ otra cosa que una «zona de influencia» cedida por Francia a España. Ni que decir tiene que esta diferencia de inter-

⁷⁷ Madariaga, Rosa María, *Marruecos, ese gran desconocido*, Alianza editorial, Madrid, 2013, p. 88.

⁷⁸ Y en la "zona sur" o del Draa, que Madariaga inexplicablemente no cita.

pretación sería motivo de frecuentes roces y malentendidos entre las autoridades francesas y españolas"⁷⁹.



Comparativa de las zonas perdidas por España en los sucesivos tratados hispano-franceses

Una opinión difícil de refutar, pese a quien veía la situación de otra manera, como fue el caso del embajador de España Manuel Aguirre de Cárcer quien, cuatro décadas antes que Madariaga,

⁷⁹ Madariaga, o.c., p. 89.

y amparándose en lo que rezaba el Tratado de protectorado en el artículo primero que hemos citado, dice:

"Tenemos en efecto en nuestra mano con el Convenio un instrumento claro, definido y otorgado por el sultán, no por Francia. Francia, gracias a la admirable redacción del artículo primero, no hace otra cosa sino reconocer que a España toca actuar en la zona que a continuación se especifica. No somos, pues, subarrendatarios, por obra y gracia de Francia, sino titulares de una especie de concesión o mandato otorgado por el sultán con idéntica extensión que a la acción francesa"80.

A mayor abundamiento el propio Aguirre de Cárcer subraya en una nota a pie de página:

"La acción de España en su pequeña zona es, pues, acción de Protectorado, lo mismo exactamente que la de Francia, aunque no se haya reconocido expresamente y se pretenda empequeñecerla en los primeros tiempos calificándola de "zona de influencia". Nos complace, a este respecto, recordar que en este reconocimiento -tácito, si no expreso- influyó en un momento dado, de manera inteligente y decidida, el embajador Pérez Caballero. Desempeñaba dicho señor a la sazón el cargo de subsecretario de Estado, con poderes especiales delegados en él por el entonces jefe del gobierno, conde de Romanones. Sucedía esto en 1918 y estaba el autor de estas líneas encargado del despacho de la Sección de Marruecos. Como le llevara, para su aprobación, un número del Boletín oficial de nuestra Zona (que por entonces se tiraba en Madrid) y él viese que se titulaba Boletín oficial de la Zona de in-

⁸⁰ Aguirre de Cárcer, id., pp. 9-10.

fluencia española en Marruecos, nos dio orden terminante de suprimir para lo sucesivo dicha tímida y poco lucida denominación, para sustituirla por la que, a su juicio, -y al nuestro- correspondía, a saber: Zona de Protectorado español en Marruecos. Así se hizo inmediatamente "81".

Todo es según el color del cristal con que se mira.... aunque parece evidente que la tesis de Madariaga parece más plausible. En todo caso y como se verá seguidamente, el posterior reconocimiento de la independencia de Marruecos por Francia el 3 de marzo de 1956 arrastró a España pocas semanas más tarde (7 de abril)

La independencia de Marruecos

La historia de lo que ha sido conocido como el "Marruecos español" fue no sólo breve, sino francamente asendereada, al menos en su zona norte. Su pacificación dio lugar a una cruenta guerra en la que España hubo de contar al final con el apoyo de Francia y sólo se logró en 1926. Diez años después se produjo la insurrección militar contra la República que encontró en las fuerzas armadas del Protectorado español el principal apoyo. Miles de nativos fueron enrolados en el Ejército nacional y participaron activamente en la contienda. Finalizada la guerra civil, empezó la segunda guerra mundial en la que si bien España permaneció neutral -o no beligerante, según el momento- el Marruecos español sufrió las tensiones derivadas de ese conflicto y el temor de que el desembarco de tropas aliadas ocurrido en 1942 en la zona francesa terminase afectándole directamente. Y, a partir del inicio de la década de los cincuenta, se experimentó la emergencia del movimiento

⁸¹ Aguirre de Cárcer, id., nota 25, p. 10.

nacionalista que acabaría desembocando en el fin del Protectorado.

El tiro de salida lo dio Francia que, tras unos años asendereados y obligada a reponer en el trono a Mohamed V, a quien había depuesto en 1953, declaró la obsolescencia del tratado de protección de 1912 y reconoció la independencia del sultanato el 3 de marzo de 1956, decisión que arrastró indefectiblemente al gobierno de Madrid. El 7 de abril de 1956 el diario ABC titulaba a toda plana en su primera página: "El gobierno español reconoce la independencia de Marruecos y su plena soberanía". Y publicaba seguidamente una nota de la Oficina de Información Diplomática que decía:

"En la madrugada de hoy, día 7, se ha celebrado en el palacio de Santa Cruz la ceremonia de firma de la declaración conjunta hispano-marroquí y del Protocolo adicional de la misma. En nombre del Gobierno español firmó ambos documentos el ministro de Asuntos Exteriores, sr. Martín Artajo y en nombre del gobierno del sultán, el presidente de su Gobierno, Si Embarek el Bekka"82.

⁸² ABC, 7 abril 1956.



Firma del reconocimiento de la independencia de Marruecos

El texto de la citada declaración era claro y terminante:

"El Gobierno español y S.M.I. Mohamed V, sultán de Marruecos, en el deseo de otorgarse un trato singularmente amistoso, sobre la base de la reciprocidad, de reforzar sus relaciones de amistad secular y de consolidar la paz en la región en que sus respectivos países están situados, han convenido hacer pública la presente Declaración:

1. El Gobierno español y S.M.I. Mohamed V, sultán de Marruecos, considerando que el régimen establecido en Marruecos en 1912 no corresponde a la realidad actual, declaran que el Convenio firmado en Madrid el 27 de noviembre de 1912 no puede regir en lo sucesivo las relaciones hispano-marroquíes.

2. En consecuencia, el Gobierno español reconoce la independencia de Marruecos proclamada por S.M.I. el sultán Mohamed V y su plena soberanía, con todos los atributos de la misma, incluidos la diplomacia y el ejército propios; renueva su voluntad de respetar la unidad territorial del Imperio que garantizan los Tratados internacionales; y se compromete a tomar las medidas necesarias para hacerla efectiva. El Gobierno español se compromete, asimismo, a prestar a S.M.I. el sultán la ayuda y la asistencia que de común acuerdo se estimaren necesarias, especialmente en punto a las relaciones exteriores y a la defensa".

La transferencia de la zona sur y el tratado de Cintra

A lo largo de la vigencia del régimen de protección las dos zonas de influencia reconocidas a España, norte y sur, funcionaron de forma prácticamente autónoma, pese a que durante cierto tiempo la administración de esta última dependió formalmente de Tetuán y de que siempre hubo en ella una representación del jalifa. Este hecho, y el argumento de que el *Majzén* no disponía de suficientes elementos coercitivos como para asumir sus responsabilidades en la expresada zona sur, hizo que el Gobierno español retrasase su transferencia.

Habiendo sido designado el 25 de febrero de 1957 titular del Ministerio de Asuntos Exteriores Fernando María de Castiella, éste realizó una visita a Tánger durante el mes de septiembre en el transcurso de la cual se entrevistó con Mohamed V y su ministro de Negocios Extranjeros quienes le plantearon con insistencia la transferencia de la zona, intentando obtener una respuesta clara o, al menos, una referencia expresa sobre esta cuestión sobre esta cuestión en el comunicado oficial de las reuniones. No lo consiguieron, por lo que optaron por mentir descaradamente y enviar una nota a la prensa el 16 de octubre en la que su Ministerio de

Información explicaba que España había manifestado su intención de entregar la zona sur y que el rey se disponía a enviar al príncipe heredero para hacerse cargo de la misma⁸³.

En este contexto, el embajador de Rabat le remitió a Castiella una carta el 26 de octubre de ese mismo año en la que le decía:

"Como continuación de las diversas conversaciones que he tenido el placer de sostener con V.E. y principalmente en la del pasado día 9, relativa al traspaso de poderes en la Zona meridional de Marruecos al Gobierno marroquí, tengo el honor de rogarle se sirva confirmarme por escrito la posición del gobierno español en lo que se refiere a este traspaso".

Siguió una nota verbal de 5 de noviembre, que el Ministerio español respondió esa misma fecha y en la que se puntualizaba la "voluntad de respetar la unidad de Marruecos que garantizan los tratados internacionales" y de "estudiar las modalidades que, de común acuerdo... deben adoptarse para su desarrollo", pero se instaba:

- "1. El reconocimiento público y formal por parte del Gobierno marroquí de los límites de Marruecos establecidos en los tratados con respecto a los territorios colindantes bajo soberanía española.
- 2. Un control efectivo por parte de las Fuerzas Reales marroquíes en sus territorios meridionales -especialmente de las regiones del Sus al Draa- con objeto de evitar la existencia y actuación de Bandas armadas en la vecindad de

⁸³ Comentarios a la nota verbal nº 104 presentada la Embajada de Marruecos en Madrid por este Ministerio, Archivo del MAE, Dirección de Tratados y otros acuerdos internacionales. Idéntico origen tienen las citas sucesivas.

los territorios españoles y, por lo tanto, sus incursiones en los mismos..."

Una respuesta fechada el 11 de noviembre indicaba que en Rabat habían disgustado estas condiciones. El Ministerio marroquí de Asuntos Extranjeros informaba que el rey había tenido conocimiento de dicha nota y que

"Il exprime son étonnement devant les condictions par lesquelles le Gouvenement espagnol entend assotir la transfert du Pouvoirs à l'autorité marocaine dans une pertie du territoire marocain qui était sous protectorat espagnol. Le Gouvenement de Sa Majesté estime que ce que la note précitée du Gouvenement espagnol appelle "des modalités" constitue en fait des condictions exorbitantes qui sont sans rapport avec le territoire marocain qui était sous protectorat espagnol et que le Gouvenement espagnol s'est engagé à transférer au Govenement de Sa Majesté".

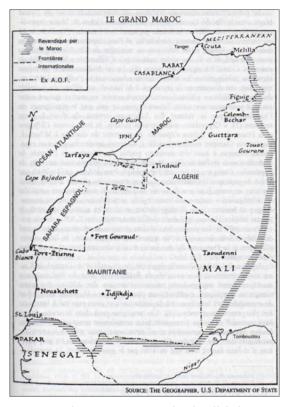
Un par de meses más tarde, la Embajada marroquí en Madrid remachó en este mismo clavo con otra nota que rezaba:

"La transferencia a la autoridad marroquí de la zona norte de Marruecos por el Gobierno español no ha sido objeto por parte de España de ninguna condición de orden político o territorial y por ello el Gobierno de Su Majestad el rey de Marruecos no puede sino expresar de nuevo su asombro ante las condiciones puestas por España y contenidas en la Nota del Ministerio español de Asuntos Exteriores nº 104 de fecha 5 de noviembre de 1957".

Ganas, sin duda, de marear la perdiz mientras sobre el terreno y desde hacía más de un año se habían suscitado acciones inamistosas hacia España con reiterados incidentes que provocaron víctimas. Pero todo empeoró cuando el 23 de noviembre de 1957 estalló un conflicto armado provocado por bandas irregulares, autodenominadas Ejército de Liberación y promovidas por el dirigente nacionalista marroquí Allal el Fassi (autor de una imaginativa y surrealista tesis, carente de cualquier fundamento histórico y menos aún jurídico, sobre las reivindicaciones territoriales a que tenía derecho Marruecos), que atacaron diversos puestos de los territorios de Ifni y Sáhara. Fue el conflicto del AOE, conocido como "guerra de Ifni" pese a que afectó más al Sáhara que a dicho pequeño enclave, y que se estuvo disputando en el campo de batalla mientras los diplomáticos intercambiaban notas. Mohamed V atizó las llamas cuando asumió plenamente las tesis de El Fassi sobre el Gran Marruecos en el transcurso de la visita que giró el 25 de febrero de 1958 al oasis de M'hamid, situado junto a la frontera argelina. En su discurso de ese día proclamó enfáticamente:

"Notre joie est immense d'être accueilli, à M'Hamid, porte du Sahara, par les fils de ceux qui avaient reçu Notre ancêtre Moulay Hassan; Rguibat, Takna, Ouled Dlim et autres tribus sahariennes Chenguit. Notre joie est immense dis-je de Nous trouver au milieu d'eux, de nous entretenir avec leurs hommes de Loi et de Lettres et de les entendre Nous réaffirmer, comme leurs ancêtres l'avaient fait à Notre grand-père, leur fidélité au Trône Alaouite et leur attachement à la Nation marocaine, une et indivisible. Nous rendons hommage à leur patriotisme tenace et Nous leur souhaitons la bienvenue dans cette région, parmi leurs frères et compatriotes de leur patrie. Nous proclamons solennellement que Nous poursuivrons Notre action pour le retour de Notre Sahara dans le cadre du respect de Nos droits historiques et selon la volonté de ses habitants. Ainsi Nous

accomplirons la mission que Nous nous sommes engagé à remplir et qui consiste à restaurer Notre passé et à édifier un avenir prospère, qui permettra à tous Nos sujets de connaître le bonheur et la tranquillité"84.



Las reivindicaciones territoriales de Allal el Fassi, asumidas por Mohamed V en 1958

El Ejército español, cuya presencia en los territorios de África Occidental era manifiestamente mejorable tanto en armamento, como en personal -buena parte de sus tropas eran indíge-

⁸⁴ Discours de Sa Majeste Mohamed V a M'Hamid el Ghizlane le 25 fevrier 1958, https://www.usc.es/export9/sites/webinstitucional/gl/institutos/ceso/descargas/Maroc_Discours-M-V_25-02-58.pdf (25.10.2021)

nas y, por tanto, de dudosa fiabilidad- y no digamos en carros de combate -inexistentes- y aviación -escasa y procedente de la guerra civil-, tuvo que hacer frente a la agresión armada de las bandas insumisas en una doble dirección. En Ifni procedió a rescatar las fuerzas asediadas en los aduares del interior del territorio, que fueron demolidos y abandonados, replegándose sobre la capital, cuya seguridad se garantizó mediante la creación de un amplio perímetro defensivo que permaneció operativo hasta la retrocesión del enclave a Marruecos en 1969. En el Sáhara, en cambio, considerado territorio de plena soberanía, se desarrolló entre febrero y marzo de 1958 y de acuerdo con Francia, que había sido atacada por esas mismas bandas en su territorio de Mauritania, la operación Teide-Ecouvillon que consiguió la expulsión total de los rebeldes y el restablecimiento de la autoridad española.

A ello cabe añadir que, como medida cosmética en el caso de Ifni y con intenciones mucho más definidas y a largo plazo en el del Sáhara, ambos territorios fueron declarados provincias españolas un por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de enero de 1958.

Esta nueva situación permitió al Gobierno de Madrid negociar desde una postura mucho más airosa y menos comprometida la inevitable transferencia de la zona sur del protectorado, como ya había hecho notar en un informe interno de 11 de noviembre de 1957 el Ministerio de Asuntos Exteriores que lamentaba:

"Desgraciadamente, los tratados son los tratados y se vuelven contra nosotros y contra Francia. El que los sultanes hayan ejercido intermitentemente su poder o no en dichos territorios con anterioridad a 1912 importa poco. La realidad jurídica insoslayable y esgrimible contra España, tano ante la opinión pública del mundo como ante

cualquier instancia política o jurídica internacional, es que nuestra presencia entre el Draa y el paralelo 27º 40' es y ha sido a título de protectorado en Marruecos. Honestamente no es lícito discutirlo".

Resuelta la situación militar e incluso la administrativa con la provincialización, se puso en marcha la gestión diplomática a cuyos efectos se reunieron en la localidad portuguesa de Cintra los ministros español y marroquí de Asuntos Exteriores, acordando por fin la entrega de la zona sur del protectorado. A través de nuestro buen amigo, el embajador de España don José Antonio Yturriaga, interesamos del Ministerio de Asuntos Exteriores el texto del tratado que suscribieron Castiella y Balafrej el 1 de abril de 1958, pero la División de Tratados y otros acuerdos internacionales respondió a dicho requerimiento:

"En respuesta a su e-mail, le comento que, tras revisar nuestra base de datos y comprobar en la colección histórica del BOE, no consta información alguna sobre el Acuerdo entre Marruecos y España por el que se entrega la zona sur del antiguo Protectorado español, de 1 de abril de 1958"85.

Lo más increíble es que la única referencia al texto dicho tratado internacional que ignora Asuntos Exteriores la encontramos en un texto de incierta, aunque verosímil, fiabilidad: el libro en el que el entonces teniente José Bellés Gasulla relató su participación en aquel conflicto armado y en el que reproduce como anexo nº 1 una fotocopia que dice:

"El 10 de abril de 1958 España procederá a la transferencia a las autoridades marroquíes de los poderes que han

⁸⁵ Email División de Tratados y otros Acuerdos Internacionales, Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, 17 febrero 2021.

sido ejercidos por ella hasta esa fecha en el territorio que el Tratado de 27 de noviembre de 1912 ha señalado como zona sur del protectorado de España en Marruecos y cuyo artículo 2º en su último párrafo delimita como sigue... (y reproduce lo que decía el convenio de 1912)"86

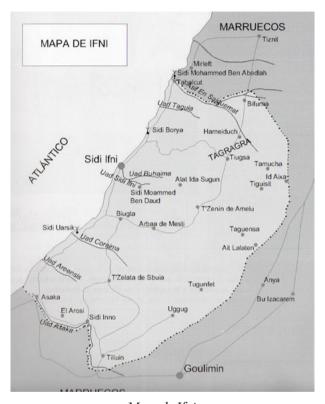
Quedó, por tanto, segregada del Sáhara español la zona comprendida entre el río Draa y el paralelo 27º 40' que, pese a formar parte del *País Bidán*, y como consecuencia de la venta de la factoría de Port Victoria al sultán en 1895, Francia hubo de reconocer a España en 1912 no como "zona de libre disposición", tal cual la de Saguia el Hamra, sino como "zona sur del protectorado". Un dislate más en la delimitación colonial del continente africano.

El Tratado de Fez de 1969 sobre "retrocesión" de Ifni

Pese a todo, quedó sobre el tapete el contencioso planteado por Marruecos tanto en lo relativo a Ifni, como al Sáhara, que se supone pudo tratarse en la conversación celebrada en verano de 1963 en el aeropuerto de Barajas entre el jefe del Estado español y el rey Hassan II. Coincidiendo en el tiempo, se produjo un incidente a raíz de la convocatoria de unas elecciones en Marruecos en las que aparecían ciertas circunscripciones electorales sobre el territorio de Ifni, formalmente provincia española, algo que se atribuyó a un error y dio lugar a las correspondientes disculpas. Más importante fue la resolución adoptada por la Asamblea General de la ONU el 22 de diciembre de 1966 en la que se instaba a España a

⁸⁶ Bellés Gasulla, José, *Cabo Jubi-58. Memorias de un teniente de Infantería en la campaña Ifni-Sáhara*, Editorial San Martín, Madrid, 1991, pp. 189-190.

"que adopte inmediatamente las medidas necesarias para acelerar el proceso de descolonización de Ifni y que decida con el Gobierno de Marruecos, habida cuenta de las aspiraciones de la población autóctona, las modalidades del traspaso de poderes".



Mapa de Ifni

Este acuerdo de Naciones Unidas espoleó los contactos entre España y Marruecos y se negociaron diversos aspectos referidos a la nacionalidad de los infinieños, el traspaso de propiedades, la evacuación del personal, etc., a la vez que Hassan II, teniendo en cuenta que los orígenes de Ifni estuvieron en la creación de un establecimiento pesquero, se manifestó dispuesto a compensar a España con un tratado de pesca en sus aguas jurisdiccionales que habían sido recientemente ampliadas. Entre tanto, y para organizar la logística de la retirada, el Consejo de Ministros celebrado el 26 de julio de 1968 creó una Comisión Interministerial para estudiar cuestiones relativas a Ifni, que terminó sus trabajos a fin de año. Con estos mimbres pudo finalmente redactarse el texto del tratado que se firmó en Fez el 4 de enero de 1969 y fue ratificado por las Cortes españolas el 22 de abril. Con el tratado iba anexo el anunciado convenio de pesca.

Por cierto, dato para la historia: en una cámara en la que los acuerdos se adoptaban casi siempre con escasos votos en contra, cuando no por unanimidad, el de retrocesión de Ifni contó con 69 negativos -algo absolutamente insólito- y 25 abstenciones. Otro dato curioso: los procuradores de la provincia de Sáhara votaron a favor⁸⁷.

El Tratado de Fez establecía:

"Artículo 1. España retrocede al Marruecos en plena soberanía el territorio de Ifni tal y como ha sido delimitado en los tratados. El Gobierno marroquí sucederá al Gobierno español en todos los derechos y obligaciones en relación con el territorio que le corresponden en virtud de los Tratados".

Tal fue el final de aquel lugar remoto donde se intentó fijar sin verosimilitud alguna el punto en el que habría estado en el siglo XV la torre de Santa Cruz de Mar Pequeña.

⁸⁷ Boletín oficial de las Cortes españolas, nº 1.050, pp. 22.588-22.589.

La frustrada descolonización del Sáhara Occidental

Queda por reseñar el capítulo más triste de la descolonización de los territorios españoles de África Occidental, un proceso que casi medio siglo después de la retirada unilateral de España de aquel territorio, sigue inconcluso. Aceptado finalmente por España el mandato de Naciones Unidas para descolonizar dicho territorio, se realizaron diversas operaciones con vistas a la organización de un referéndum de autodeterminación. La primera, la preparación de un censo basado en las peculiaridades de la sociedad saharaui. La Asamblea general del Sáhara y el jefe del Estado español intercambiaron en 1973 sendos mensajes que dieron como fruto la redacción de un Estatuto de Autonomía que habría de sustituir la antigua legislación provincial. Pero las presiones que desarrolló Marruecos fueron constantes, coactivas e insoportables. Ejerciendo sus tradicionales maniobras de chantaje sobre el gobierno español, consiguió paralizar la promulgación del Estatuto de Autonomía prometido por Franco a la Yemaa General del Sáhara y retrasó la celebración del referéndum pretextando la necesidad de realizar una previa consulta al Tribunal Internacional de Justicia. Lo que no pudo evitar fue que se realizase la repetidamente aplazada visita al territorio de una Comisión de Naciones Unidas, que tuvo lugar en mayo de 1975.

El resultado de dicha visita y el dictamen del Tribunal de La Haya llegaron ambos en octubre y se expresaron, el primero de forma política y el segundo, jurídica, de forma unívoca.



La comisión visitadora de la ONU en Aaiún

La Comisión visitadora estuvo formada por Simeón Ake, representante permanente de Costa de Marfil ante las Naciones Unidas como presidente, y por Marta Jiménez Martínez, del Ministerio de Relaciones Exteriores de Cuba, y Manouchehr Pishva, representante permanente adjunto del Irán ante Naciones Unidas. Su extenso informe, que se hizo público el 10 de octubre de 1975, decía, entre otras muchas cosas:

"420. La Misión comprobó que, dentro del Territorio, la población, o por lo menos casi todas las personas entrevistadas por la Misión, estaban categóricamente a favor de la independencia y en contra de las reivindicaciones territoriales de Marruecos y de Mauritania. La población expresó el deseo de que las Naciones Unidas, la OUA y la Liga de los Estados Árabes, la ayudaran a obtener su independencia y a conservarla. En sus manifestaciones y declaraciones la población demostró

- que apoyaba los objetivos del Frente POLISARIO y del PUNS, en pro de la independencia del Territorio.
- 421. Dentro del Territorio la Misión no se puso en contacto sino con dos movimientos políticos, el Frente PO-LISARIO y el PUNS, el primero de los cuales es un movimiento do liberación y el segundo un partido político. Estos dos movimientos sostienen la posición unánime de exigir que el Territorio se independice, pero propugnan métodos diferentes para lograrlo. Rechazan las reivindicaciones territoriales de Marruecos y de Mauritania.
- 422. Los dirigentes del Frente POLISARIO y también los representantes del PUNS que están en el Territorio consideraban que el referéndum ya no era necesario, dado que la población había expresado ya claramente sus deseos y aspiraciones a la Misión. No obstante, todos declararon que aceptarían el referéndum si éste fuese el curso preconizado por las Naciones Unidas.
- 423. El Frente POLISARIO, pese a haber sido considerado un movimiento clandestino hasta la llegada de la Misión, parecía ser la fuerza política dominante en el Territorio. La Misión fue testigo de manifestaciones masivas de apoyo al movimiento en todo el Territorio.
- 424. Por razones que le son propias, el PUNS, que incluye entre sus afiliados a la mayoría de los miembros de la *Yema'a*, no organizó manifestaciones públicas en el norte del Territorio. En cambio, las organizó en el sur, donde se dice que tiene un apoyo considerable.
- 425. En Marruecos, todos los refugiados políticos del Territorio con quienes se entrevistó la Misión reclamaron la anexión del Territorio a Marruecos y rechazaron toda idea de independencia. Idénticos deseos expresaron los dos movimientos de liberación con los que se entrevistó

la Misión en Marruecos, a saber, el FLU y el MORE-HOB.

426. En Argelia, los refugiados y los dirigentes del Frente POLISARIO con quienes se reunió la Misión se declararon categóricamente a favor de independencia y rechazaron las reivindicaciones territoriales de Marruecos y de Mauritania.

427. En Mauritania, la Misión tomó nota de tres opiniones. Algunas de las personas interrogadas eran partidarias de la integración lisa y llana del Territorio a Mauritania. Otras reconocían el derecho de la población del Sahara Español a la libre determinación y a la independencia, pero esperaban que el nuevo Estado se integrara o se asociara libremente a Mauritania, país con el que tenía vínculos más estrechos. Una tercera categoría, compuesta de partidarios del Frente POLISARIO que se consideraban refugiados procedentes del Sahara Español y no mauritanos, se pronunció en favor de la independencia del Sahara Español.

445. Dadas las divergencias de opinión expresadas con respecto al porvenir del Territorio por esos pueblos y por esos Gobiernos, los miembros de la Misión, teniendo presente la opinión consultiva solicitada por la Asamblea General de la Corte Internacional de Justicia de conformidad con el párrafo 1 de su resolución 3292 (XXIX), consideran que la Asamblea General debe adoptar medidas para que esos pueblos puedan decidir su porvenir en completa libertad y en un ambiente de paz y de seguridad, de conformidad con las disposiciones de la resolución 1514 (XV) y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General relativas a la cuestión.⁸⁸

⁸⁸ Comité especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la

El 16 de octubre de 1975, el Tribunal Internacional de Justicia emitió por su parte el dictamen que le había sido requerido:

«Con respecto a la pregunta I: ¿Era el Sahara Occidental (Río e Oro y Sakiet El Hamra) en el momento de su colonización por España un territorio sin dueño (terra nullius)? El Tribunal decide, por 13 votos contra tres, cumplimentar la demanda de un dictamen; es unánime en la opinión de que el Sahara Occidental (Río de Oro y Sakiet El Hamra) en el momento de la colonización por España no era un territorio sin dueño (terra nullius).

Con respecto a la pregunta II: ¿Cuáles eran los vínculos jurídicos de ese territorio con el Reino de Marruecos y el conjunto mauritano? El Tribunal decide, por 14 votos contra dos, cumplimentar la demanda de un dictamen; es de la opinión, por 14 votos contra dos, que existían vínculos jurídicos entre ese territorio y el Reino de Marruecos del género indicado en el penúltimo párrafo del dictamen; es de la opinión, por 15 votos contra uno, que existían vínculos jurídicos entre ese territorio y el conjunto mauritano del género indicado en el penúltimo párrafo del dictamen.»

El penúltimo párrafo de referencia decía:

«Los materiales e información presentados al Tribunal muestran la existencia, en el momento de la colonización española, de vínculos jurídicos de obediencia entre el sultán de Marruecos y algunas de las tribus que vivían en el territorio del Sahara Occidental. Muestran igualmente

declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Informe de la Misión visitadora de las Naciones Unidas al Sáhara español, 1975, http://www.umdraiga.com/documentos/ONU_informesmision/Informe_Mision_Visitadora_AG_1975_es.htm (31.12.2021)

la existencia de derechos, incluyendo algunos derechos relativos a la tierra, que constituyen vínculos jurídicos entre el conjunto mauritano, tal como lo comprende el Tribunal, y el territorio del Sahara Occidental. Por otra parte, la conclusión del Tribunal es que los materiales y la información presentada no establecen ningún vínculo de soberanía territorial entre el territorio del Sahara Occidental y el Reino de Marruecos o el conjunto mauritano.

Así, el Tribunal no ha hallado vínculos jurídicos de suficiente naturaleza como para afectar la aplicación de la resolución de la Asamblea General 1514 (XV) en la descolonización del Sahara Occidental y, en particular, del principio de autodeterminación mediante la libre y genuina expresión del deseo de los pueblos del territorio»⁸⁹.

El chantaje marroquí: la marcha verde y el acuerdo de Madrid

Acaso sospechando que tanto uno, como otro pronunciamientos habían de ser desfavorables a sus pretensiones, Marruecos había organizado previsoramente una gigantesca operación publicitaria consistente en invadir el territorio del Sáhara Occidental con cientos de miles de civiles voluntarios en la inteligencia de que ningún ejército sería capaz de oponerse a ellos por la fuerza de las armas. Hassan II, tergiversando arteramente el dictamen del Tribunal Internacional de Justicia, convirtió el reconocimiento que éste había realizado de la existencia histórica de lazos de sumisión para con el sultán de algunas -sólo algunas- tribus con un reconocimiento de la soberanía de éste sobre el Sáhara, algo que los jueces de La Haya nunca dijeron.

⁸⁹ Cour Internationale de Justice, Avis consultatif du 16 octubre 1975, https://www.icj-cij.org/public/files/case-related/61/6196.pdf (31.12.2021)

Una circunstancia imprevisible, la enfermedad terminal del jefe del Estado español, actuó en favor de la iniciativa marroquí, a la que se había adherido tardíamente Mauritania. El gobierno de Madrid, aterrorizado ante la posibilidad de que el tránsito del régimen personal de Franco a la nueva monarquía fuese perturbado por un conflicto internacional de carácter descolonizador y olvidando sus compromisos con el pueblo saharaui y con la comunidad internacional, se plegó a las pretensiones de ambos países y les cedió la administración -ojo, no la soberanía, que no podía de modo alguno transferir- del territorio creando una Administración tripartita de la que España formaría parte hasta el 28 de febrero de 1976 y que dejaría en manos de Marruecos y Mauritania a partir de esa fecha. El documento, recibió la denominación de "Declaración de principios entre España, Marruecos y Mauritania sobre el Sahara Occidental" y decía:

- "1.- España ratifica su resolución reiteradamente manifestada ante la ONU de descolonizar el territorio del Sahara Occidental poniendo término a las responsabilidades y poderes que tiene sobre dicho territorio como Potencia Administradora.
- 2.- De conformidad con la anterior determinación y de acuerdo con las negociaciones propugnadas por las Naciones Unidas con las partes afectadas, España procederá de inmediato a instituir una Administración temporal en el territorio en la que participarán Marruecos y Mauritania, en colaboración con la Yemáa, y a la cual serán transmitidas las responsabilidades y poderes a que se refiere el párrafo anterior. En su consecuencia, se acuerda designar a dos gobernadores adjuntos, a propuesta de Marruecos y Mauritania, a fin de que auxilien en sus funciones al gobernador general del territorio. La terminación de la presencia española en el territorio se llevará a efecto definitivamente antes del 28 de febrero de 1976.

- 3.- Será respetada la opinión de la población saharaui, expresada a través de la Yemáa.
- 4.- Los tres países informarán al secretario general de las Naciones Unidas de lo establecido en el presente Documente como resultado de las negociaciones celebradas de conformidad con el Articulo 33 de la Carta de las Naciones Unidas"⁹⁰.

La eficacia jurídica de este documento que, como se ha dicho, es estrictamente una "Declaración de principios" y que nunca fue publicado en el *Boletín Oficial del Estado*, viene indicada en su artículo sexto en el que se dice que "entrará en vigor el mismo día en que se publique en el Boletín Oficial del Estado la «Ley de Descolonización del Sahara» que autoriza al Gobierno español para adquirir los compromisos que condicionadamente se contienen en este Documento". Dicha Ley fue aprobada deprisa y corriendo la sesión celebra por las Cortes españolas el 19 de noviembre y apareció publicada al día siguiente en el BOE. Su texto fue telegráfico:

"Se autoriza al Gobierno para que realice los actos y adopte las medidas que sean precisas para llevar a cabo la descolonización del territorio no autónomo del Sáhara Occidental, salvaguardando los intereses españoles" 91.

Las consecuencias fueron inmediatas: el compromiso de España de llevar a cabo una consulta al pueblo saharaui para su autodeterminación tal como habían dictaminado la co-

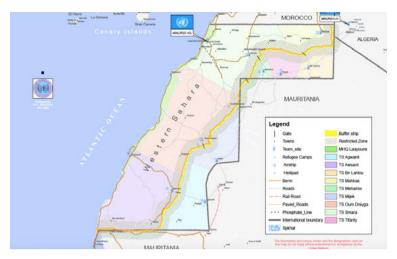
⁹⁰ United Nations-Treaty Series-Nations Unies-Recueil des Traités, 1975, p. 258. 91 *BOE*, 20 noviembre 1975, p. 24.234.

misión visitadora de la ONU y el Tribunal Internacional de Justicia, fue arteramente sustituida por una consulta a la Yemáa, institución creada por el régimen colonial y que se autodisolvió en Guelta el 28 de noviembre de 1975; y a la retirada de España el 17 de febrero de 1976, Marruecos y Mauritana, que ya habían ido ocupando militarmente el territorio, lo dividieron e incorporaron ilegalmente a sus respectivos territorios nacionales, mientras en Bir Lahlu se proclamaba la independencia de la República Árabe Saharaui Democrática.

España, potencia colonial "malgré elle" en el siglo XXI

Tras los devastadores ataques saharauis al endeble ejército mauritano, este último país sufrió un golpe de Estado militar en el que resultó depuesto el presidente Mojtar Uld Dddah por lo que el nuevo gobierno de Nuackchot, con las manos libres, firmó en Argel el 5 de agosto de 1979 un acuerdo con el Frente Polisario en el que se retiraba a sus fronteras anteriores, hecho que fue aprovechado por Marruecos para ocupar el territorio que los mauritanos habían abandonado. Paralelamente, la RASD fue siendo reconocida por numerosos Estados e ingresó como miembro de pleno derecho en la Unidad Africana.

La guerra con Marruecos se prolongó hasta 1991 en que, como consecuencia de la construcción de un muro, se paralizaron las actuaciones militares con el compromiso de llevar a cabo por fin el referéndum exigido por Naciones Unidas, algo que nunca llegó a suceder por las reiteradas y exitosas maniobras de Rabat para hacerlo inviable, por lo que el problema continuó en una incómoda espera.



Mapa de Naciones Unidas con el muro que protege el territorio ocupado por Marruecos

El 29 de enero de 2002 el secretario general adjunto para Asuntos Jurídicos de la ONU, Hans Corell, informó en carta de al presidente del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre "la legalidad, en el contexto del derecho internacional, incluidas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y la Asamblea General de las Naciones Unidas y los acuerdos relativos al Sáhara Occidental, de las medidas que habrían tomado las autoridades de Marruecos, a saber, la licitación y la firma de contratos con empresas extranjeras para la exploración de recursos minerales en el Sáhara Occidental". Entre otras muchas cuestiones, dictaminaba lapidariamente:

"El 14 de noviembre de 1975 España, Marruecos y Mauritania emitieron en Madrid una declaración de principios sobre el Sáhara Occidental (el "Acuerdo de Madrid"), con arreglo al cual las facultades y responsabilidades de España, como Potencia administradora del Territorio, se transfirieron a una administración tempo-

ral tripartita. El Acuerdo de Madrid no transfirió la soberanía sobre el Territorio ni confirió a ninguno de los signatarios la condición de Potencia administradora, condición que España, por sí sola, no podía haber transferido unilateralmente. La transferencia de la autoridad administrativa sobre el Territorio a Marruecos y Mauritania en 1975 no afectó la condición internacional del Sáhara Occidental como Territorio no autónomo"92.

Por si ello no fuera suficiente, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha dictado en reiteradas ocasiones, la última el 29 de septiembre de 2021, sentencias en las que establecía la nulidad de los acuerdos referidos al Sáhara Occidental que Marruecos pudiera negociar con la UE sin la intervención de su legítimo representante reconocido internacionalmente como tal, el Frente Polisario, mientras el Consejo de Seguridad ha conseguido, tras dos años de demora, designar al representante un secretario general en el territorio conflicto y el Ejército de Liberación saharaui ha dado por concluso el alto el fuego firmado en 1991 y reemprendido las acciones militares.

⁹² Naciones Unidas, Consejo de Seguridad, S/2002/161, 12 febrero 2002, https://ceas-sahara.es/media/2017/12/Hans Corell es.pdf

ARRÊT DU TRIBUNAL (neuvième chambre élargie)

29 septembre 2021 (*)

« Relations extérieures — Accords internationaux — Accord euro-méditerranéen d'association CEmarce — Accord sous forme d'échange de lettres sur la modification des protocoles no 1 et no 4 de l'accord euro-méditerranéen — Décision approuvant la conclusion de l'accord – Recouss en annulation — Recevabilité — Capacité d'estre en justice — Affectation directe — Affectation individuelle — Champ d'application territorial — Compétence — Interprétation du droit international retenue par la Cour — Principe d'autodétermination — Principe de l'effet relatif des traités — Invocabilité — Notion de consentement — Mise en œuvre — Pouvoir d'appréciation — Limites — Maintien des effets de la décision attandée »

Dans l'affaire T-279/19.

Front populaire pour la libération de la Saguia el-Hamra et du Rio de oro (Front Polisario), représenté par M^e G. Devers, avocat,

partie requérante,

contre

Conseil de l'Union européenne, représenté par M^{me} P. Plaza García et M. V. Piessevaux, en qualité d'agents,

partie défenderesse.

soutenu par

République française, représentée par M^{mes} A.-L. Desjonquères, C. Mosser, MM. J.-L. Carré et T. Stehelin, en qualité d'agents,

par

Commission européenne, représentée par M. F. Castillo de la Torre, M^{me} F. Clotuche-Duvieusart, M. A. Bouquet et M^{me} B. Eggers, en qualité d'agents,

et par

Confédération marocaine de l'agriculture et du développement rural (Comader), établie à Rabat (Maroc), représentée par M^{es} G. Forwood, N. Colin et A. Hublet, avocats,

parties intervenantes

ayant pour objet une demande fondée sur l'article 263 TFUE et tendant à l'annulation de la décision (UE) 2019/217 du Conseil, du 28 janvier 2019, relative à la conclusion de l'accord sous forme d'échange de lettres entre l'Union européenne et le Royaume du Maroc sur la modification des protocoles n° 1 et n° 4 de l'accord euro-méditernanéen établissant une association entre les Communautés européennes et leurs États membres, d'une part, et le Royaume du Maroc, d'autre part

Sentencia de 29 de septiembre de 2021 del Tribunal de Justicia de la Unión Europea

En esta situación, el papel de España resulta, una vez más, desairado, porque intenta una y otra vez sacudirse de encima sus evidentes responsabilidades sobre la situación del Sáhara Occidental. De este modo y ante la estupefacción general, el ministro de Asuntos Exteriores, José Manuel Albares, respondiendo en octubre de 2021 a una pregunta del diputado del PNV Aitor Esteban, pudo decir sin que se le torciera el gesto:

"España no está reconocida como potencia administradora del Sáhara ni por la lista de territorios no autónomas de la ONU, ni por ninguna resolución de su Consejo de Seguridad, por lo que se trata de un "debate jurídico o semántico". "Lo importante", ha subrayado el ministro en una rueda de prensa en el Ministerio, es "dónde está España y dónde va a seguir estando: en el grupo de Amigos del Sahara y apoyando al enviado especial del secretario general del ONU" para la resolución del conflicto" "93".

El ministro tuvo que pasar por la vergüenza de ser corregido inmediatamente por el profesor de Derecho Internacional público de la Universidad del País Vasco Juan Soroeta para quien:

"Desde la perspectiva del Derecho interno español, cabe recordar que dos autos de la Audiencia Nacional de 15 de abril y 4 de julio de 2014 -este último dictado bajo la presidencia del actual ministro del Interior, Fernando Grande-Marlaska- han afirmado lo siguiente: "España de iure, aunque no de facto, sigue siendo la Potencia Administradora del territorio, y como tal, hasta que finalice el periodo de la descolonización, tiene las obligaciones recogidas en los artículos 73 y 74 de la Carta de Naciones Unidas; entre ellas, dar protección, incluso jurisdiccional, a sus ciudadanos contra todo abuso, para lo cual debe extender su jurisdicción territorial para hechos como los que se refieren en la querella a que se contrae el presente procedimiento". Y este deber de protección debe extenderse a muchos ciudadanos y ciudadanas saharauis que, como Sultana Jaya, sufren diariamente graves violaciones de sus derechos por parte de la potencia ocupante. Ambos autos fueron presentados

⁹³ https://www.efe.com/efe/espana/politica/albares-subraya-que-espana-no-es-potencia-administradora-del-sahara-segun-la-onu/10002-4656566

como prueba por la defensa del Frente POLISARIO en los procedimientos que han desembocado en las sentencias del TG de 29 de septiembre de 2021, y han sido tenidos en cuenta a la hora de concluir que el movimiento de liberación nacional saharaui es el único y legítimo representante del pueblo saharaui, y que los acuerdos de libre comercio y de pesca entre la UE y Marruecos son nulos por no contar con su consentimiento"⁹⁴.

Pero todavía hay más. Existe una competencia concreta que España sigue ejerciendo como potencia administradora del Sáhara Occidental: el control de su espacio aéreo, Así lo tuvo que reconocer expresamente el gobierno en la respuesta que dio el 21 de febrero de 2017 al senador Jon Iñarritu García:

"España es la responsable de la gestión del espacio aéreo sobre el Sáhara Occidental por decisión de la OACI (Organización Internacional de Aviación Civil) como autoridad internacional en la materia" ⁹⁵.

Este hecho ha sido oportunamente subrayado por el profesor Soroeta:

"A mayor abundamiento, cabe recordar que nuestro país sigue controlando desde la época colonial el espacio aéreo saharaui: la Dirección Regional de Navegación Aérea Canaria gestiona los servicios de tráfico aéreo en el archipiélago canario... y en el Sahara Occidental (www.enaire.es). La razón es muy sencilla: la ocupación militar terrestre e inclu-

⁹⁴ Soroeta, Juan, "Señor ministro, España sí es la potencia administradora del Sáhara Occidental", https://blogs.publico.es/otrasmiradas/52966/senor-ministro-espana-si-es-la-potencia-administradora-del-sahara-occidental/ (25.10.2021)

⁹⁵ https://www.usc.es/export9/sites/webinstitucional/gl/institutos/ceso/descargas/ESP-Gob-Respuesta-OACI_21-02-17.pdf (12.12.2021)

so el control del espacio marítimo saharaui se puede llevar a cabo mediante el uso de la fuerza, aunque sea violando el Derecho Internacional. Pero para que Marruecos pudiera controlar el espacio aéreo del territorio, sería necesario que la *International Civil Aviation Organization (ICAO)* reconociera la soberanía de Marruecos sobre el territorio, lo que obviamente no puede hacer, pues incurriría en responsabilidad internacional. España controla, además, la totalidad del espacio aéreo del Sahara Occidental: el que está bajo ocupación marroquí... pero también el que está bajo el control del Frente POLISARIO. Es un elemento más que confirma que España es, no solo *de iure*, sino también *de facto*, la potencia administradora del territorio".

Entre tanto y desde 2020, el Ejército de la República Saharaui ha reiniciado las hostilidades armadas contra las fuerzas de ocupación de Marruecos.

Esta situación, que cabe calificar sin ambages de surrealista, demuestra que los contenciosos internacionales no se cierran a voluntad de un Estado, sino como resultado del respeto al Derecho internacional y a los principios de Naciones Unidas. Excusado es decir que el gobierno de Rabat ha asumido voluntariamente un problema muy grave con su ocupación militar y la explotación ilegal del territorio, aspectos que pesan indefectiblemente sobre su posición internacional y acabarán poniendo en jaque la supervivencia del propio régimen. Pero en lo que a España respecta, seguirá siendo, mal que nos duela y en pleno siglo XXI, mientras no se consulte la voluntad del pueblo saharaui, una potencia colonial que abandonó sus responsabilidades históricas dejando planteado un grave problema internacional que contribuye a dificultar muy seriamente nuestras relaciones con los países del Magreb y a debilitar nuestro prestigio y nuestra solvencia moral.



MOCUMENTACIÓN

Libros

- Bellés Gasulla, José, *Cabi Jubi-58. Memorias de un teniente de Infantería en la campaña Ifni-Sáhara*, Editorial San Martín, Madrid, 1991.
- Convenio entre España y Francia para la delimitación de las posesiones de ambos países en el África occidental, en la costa del Sahara y Golfo de Guinea firmado en París a 27 de marzo de 1900, texto bilingüe en español y francés, BNE, AfrGFC 427 y AfrGFC/499.
- Cordero Torres, José Ma, *Textos básicos de África*, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1962.
- Diego Aguirre, José Ramón, *Historia del Sáhara español*, Kaydeda ediciones, Madrid, 1988.
- Diego Aguirre, José Ramón, *El oscuro pasado del desierto. Apro*ximación a la historia del Sáhara, Sial/Casa de África, Madrid, 2004.
- Fanjul, Serafín, en *Descripción general de África y de las cosas peregrinas que allí hay*, de Juan León Africano, El Legado andalusí, Junta de Andalucía, Granada, 2004.
- González Alcantud, José Antonio, *Historia colonial de Marrue-cos (1894-1961)*, Almuzara, 2019.
- León y Castillo, Fernando de, Marqués del Muni, *Mis Tiempos*, Librería Sucesores de Hernando, Madrid, 1919.

- López Bargados, Alberto, Arenas Coloniales. Los Awlad Dalim ante la colonización franco-española del Sáhara, Bellaterra, Barcelona, 2003.
- Madariaga, Rosa María, *Marruecos, ese gran desconocido*, Alianza editorial, Madrid, 2013.
- Martínez Milán, Jesús, España en el Sáhara Occidental y en la zona sur del protectorado en Marruecos, 1885-1945, UNED ediciones, Madrid, 2003.
- Morales Lezcano, Víctor, *León y Castillo, embajador (1887-1918)*, Cabildo Insular de Gran Canaria, 1998.
- Pedraz, Azucena, Quimeras de África. La Sociedad Española de Africanistas y Colonistas. El colonialismo español a finales del siglo XIX, Ediciones Polifemo, Madrid, 2000.
- Rumeu de Armas, *España en el África atlántica*, Instituto de Estudios Africanos, Madrid, 1956.
- Serra y Fernández de Moratín, Leandro, *Conquistas de los cana*rios españoles en la mar Pequeña de Berbería, Imprenta Isleña de Francisco C. Hernández, Santa Cruz de Tenerife, 1900.
- Torres Amat, Félix (Obispo de Astorga), Memorias para ayudar a formar un diccionario crítico de los escritores catalanes y dar alguna idea de la antigua y moderna literatura de Cataluña, Imprenta de J. Verdaguer, Barcelona, 1836.
- United Nations, Treaty Series-Nations Unies, Recueil des Traités, 1975.
- Vilar, Juan Bautista, España en Argelia, Túnez, Ifni y Sáhara durante el siglo XIX, Instituto de Estudios Africanos, Madrid, 1970.

Publicaciones

África.

Boletín Oficial del Estado.

Boletín Oficial de las Cortes españolas.

Cuadernos de Historia de las Relaciones Internacionales.

Gaceta de Madrid.

Revista de Geografía Comercial.

Scripta Nova.

Archivos

AGA (Archivo General de la Administración, Alcalá de Henares).

Ministerio de Asuntos Exteriores (Dirección de Tratados y otros acuerdos internacionales).

Naciones Unidas.

Tribunal Internacional de Justicia.

Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Discurso de contestación

Excmo. Dr. D. Ignacio Buqueras y Bach

Excmo. Señor Presidente, Excmas. autoridades, Excmos. Colegas Académicos, Señoras y Señores, querido amigos Excmo. Señor,

La Real Academia Europea de Doctores recibe hoy al Dr. Pablo-Ignacio de Dalmases y de Olabarría como Académico Numerario. Su junta de Gobierno me ha concedido el alto honor de delegar en mi persona para contestar a su Discurso de toma de posesión.

El doctor *Pablo-Ignacio de Dalmases* acaba de regalarnos un excelente discurso de ingreso sobre un tema importante e interesante que posiblemente en la larga e histórica vida de nuestra Real Academia nunca se había abordado.

Hace años que conozco al *Dr. Dalmases*, al que aprecio y admiro, y con el que he viajado en varias ocasiones en viajes profesionales a distintos países, es barcelonés de varias generaciones.

Estudios. El Dr. Pablo Ignacio de Dalmases es Doctor en Historia contemporánea por la Universidad Autónoma de Barcelona con una tesis sobre "La bibliografía española sobre el Sáhara occidental y el discurso colonial" que recibió la calificación de "Excelente cum-laude". Máster en Historia Contemporánea por la Universidad Autónoma de Barcelona. Licenciado en Ciencias de la Información, Sección de Periodismo -UAB-. Licenciado en Ciencias de la Información, Sección de Publicidad y Relaciones Públicas -Universidad Complutense-. -Graduado social -UB-

La Actividad profesional del Dr. Dalmases se ha desarrollado eficazmente en tres áreas: Actividad docente. Técnico Superior de Educación de la Diputación Provincial de Barcelona. Ha ejercido como profesor titular de cátedra en la Escuela Oficial de Publicidad de Barcelona, Consultor y tutor en la Universitat Oberta de Catalunya, profesor en las Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales de la Universidad de Barcelona, de Formación del Profesorado de EGB de la Universidad Autónoma de Barcelona y en el Instituto Nacional de Bachillerato "Narcis Monturiol" de Barcelona.

Actividad periodística. Obtuvo plaza de periodista por oposición en RTVE, habiendo pertenecido a la plantilla del ente público desde 1976 hasta su jubilación. Desempeñó los cargos de Director de Radio Sáhara y del diario "La Realidad" de El Aaiún, Jefe de los servicios Informativos del Gobierno General de Sáhara, Jefe del Gabinete de Prensa de RTVE en Cataluña y Jefe de los Servicios Informativos de Radiocadena Española en Cataluña.

Otras actividades profesionales. Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Barcelona y técnico de gestión del Ministerio de Cultura. Ejerció el cargo de Delegado Provincial de Cultura de Barcelona entre 1970 y 1972.

La Actividad asociativa y corporativa del que dentro de unos minutos será Académico Numerario de nuestra Real Academia en 2011 resultó elegido Académico correspondiente en la *Reial Acadèmia de Bones Lletres de Barcelona*.

Ha pertenecido a diversas entidades, entre ellas y desde hace más de 40 años al Ateneo Barcelonés y al Colegio de Periodistas de Cataluña -antes Asociación de la Prensa- y ha desempeñado diferentes cargos asociativos: Presidente de la Asociación Española de Periodistas y Colaboradores de Prensa, Vicepresidente de la Asociación Española de Informadores de Prensa, Radio y Televisión y de la Asociación Catalana de Periodistas y Escritores de Turismo, Secretario General de la Cámara de Periodistas y Comunicadores de Turismo, Secretario, primero, y Vocal actualmente de la Asociación de Bibliófilos de Barcelona, etc... Entre las **distinciones y recompensas** se ha hecho acreedor a: la Encomienda con Placa de la Orden de África, concedida por la Presidencia del Gobierno español, Medalla de plata al Mérito turístico de la República Francesa, Medalla del Turismo de la Generalidad de Cataluña, Medalla de plata al Mérito profesional del Colegio de Graduados Sociales de Cataluña y Medalla de plata de la Cruz Roja Española. También recibió numerosos reconocimientos por su actividad profesional como periodista. Entre otros, el premio Atlántida del Gremio de Editores de Cataluña.

Obra publicada

Además, de los numerosos textos publicados en diarios y revistas, es autor, entre otros, de los siguientes libros:

La España del desierto -1972-; La tierra de los hombres azules -1974-; Quiero ser Ali Bey -2006-; -Islas, sirenas y navegantes -2007-; -Los últimos de África -2007-; Viajes por las 19 Españas -2011-; -Huracán sobre el Sáhara. Memorias de un periodista en el último desastre colonial español -2012-; -El Sáhara Occidental en la bibliografía española -2011-; La esclavitud en el Sáhara Occidental -2012-; El desierto imaginado. África Occidental española en la literatura -2014-; Las flechas del desierto. Breve historia de la OJE en el Sáhara español -2014-; Ver Smara y morir -Edición y prólogo -2015; Viajeros por el Sáhara español -antología- -2016-; Sáhara español, el gran fraude. Los papeles del coronel Rodríguez de Viguri -2016-; 22 años en el

desierto (Biografía de Francisco Bens) -2016-; -No es peligroso asomarse al exterior -2017-; Viajes a Ifni -2019-; África Occidental Española en los libros. Suma bibliográfica y documental sobre Sáhara Occidental, Ifni y Marruecos meridional -2019-; Sáhara Occidental e Ifni en la ficción literaria -2020-; y Cuentos y leyendas del Sáhara Occidental -2021-.

Dicho lo dicho en relación con los datos profesionales del Dr. Pablo Ignacio de Dalmases no cabe duda de que por su encuadramiento generacional pertenece a la generación que pudiéramos denominar de las "provincias africanas", es decir, la de aquellos adolescentes españoles que estudiaron el bachillerato de seis años y un último curso, denominado preuniversitario, en un tiempo que coincidió con la provincialización de los últimos territorios coloniales. Con toda seguridad tuvo que estudiar una geografía en la se explicaba que España estaba formada por 54 provincias: 47 peninsulares, tres insulares y cuatro africanas, más las ciudades de Ceuta y Melilla. Ciertamente unos escenarios llenos de exotismo, pero mucho más reducidos que los que eran accesibles a los jóvenes ingleses que todavía podían soñar con el subcontinente indio o África Oriental, los franceses con Argelia, Túnez, media África e incluso parte de Asia y los portugueses con Angola, Mozambique y numerosas islas y enclaves lejanos. A la generación del Dr. Dalmases sólo le quedaron por imaginar cómo serían aquellas provincias de paisajes selváticos o desérticos, por los que circulaban elefantes y camellos y cuya población tenía dermis y costumbres peculiares y diferentes. Una población entonces tan española como la metropolitana y todos cuyos adolescentes podían coincidir en centros docentes, universidades, actividades culturales y campamentos juveniles. Fue un sueño efímero, porque aquellas provincias fueron paulatina y rápidamente desgajándose del tronco común, aunque quedaron huellas imborrables aquí y allá.

Seguramente dichas huellas permanecieron también en el fondo del alma del que será en los próximos minutos nuestro nuevo académico. El *Dr. Dalmases* cuando tuvo ocasión para hacerlo, viajó a los diversos territorios que conformaron la *España africana* e incluso durante una etapa de su vida profesional aceptó un puesto de trabajo como periodista en un punto concreto de dicho continente, concretamente en el *Sáhara* entonces español.

Años más tarde, y cuando tuvo que escoger un tema para el desarrollo de su tesis doctoral en historia contemporánea, dio en volver sobre aquellos territorios que habían ido quedando poco a poco olvidados, no sólo por la generalidad de la población española, sino también por los investigadores. Se apercibió entonces de que la presencia española en el continente africano había generado una parva literatura que sólo empezó a desarrollarse a raíz de los conflictos armados con Marruecos guerra de 1859-1860, campañas de 1909 a 1926 y conflicto de 1957-1958- y que tuvo continuidad en la zona ecuatorial y en África occidental.

Estudió su reflejo en el patrimonio bibliográfico español que empieza a registrar aportaciones de interés en el último cuarto del siglo XIX. De ahí que investigase durante años en los fondos que se custodian en la Biblioteca Nacional de España, así como en las bibliotecas de otras entidades públicas y privadas cuyo resultado constituyó el eje de la tesis doctoral que defendió en el Departamento de Historia Moderna y Contemporánea de la Universidad Autónoma de Barcelona a la que hemos hecho referencia anteriormente.

Cuando la semilla se siembra en terreno bien abonado, crece un árbol vigoroso que produce buenos frutos y esto es lo que ocurrió con ese trabajo inicial del *Dr. Dalmases*. El dominio de prácticamente todo lo que se había publicado en España y en algunos otros países sobre aquellos territorios que permanecieron durante un período de tiempo más o menos largo y bajo diversas justificaciones jurídicas bajo la soberanía, dependencia o protección de España, dio lugar a que la documentación acumulada abriese nuevas vías de investigación que permitieron el desarrollo de trabajos posteriores de carácter más específico y monográfico. Así el Dr. Dalmases analizó cuestiones como la institución de la esclavitud entre las gentes del desierto, el desarrollo de una literatura de ficción -novela, cuentos, poesía, teatro..- centrada en esos territorios, el estudio en los viajes realizados por aquellos pagos, el tratamiento de algunas de las instituciones creadas por la administración española, el itinerario de la fallida descolonización, la actuación de algunos personajes destacados, como los coroneles Bens y Rodríguez de Viguri e incluso la interacción que se produjo espontánea y naturalmente entre las lenguas española y hasanía, objeto de un trabajo aún inédito. A todo ello se suma la aportación hecha con motivo de su ingreso en la Real Academia, en la que ha tratado de explicar los fundamentos jurídicos en los que justificó la presencia española. Este quehacer investigador se ha traducido en la publicación de más de quince libros, a los que el Dr. Dalmases acaba de incorporar uno más que ha supuesto un cambio radical de género, puesto que se ha traducido en una obra narrativa formada por catorce cuentos y relatos de ficción para adultos, aunque con fuertes engarces históricos en aquellos territorios.

Todo ello no ha sido óbice para que periodista al fin, desarrollase así misma una actividad literaria que se ha traducido en obras de temática diferente, bien en literatura sobre viajes, bien en obras de divulgación, bien en la deposición de su propia experiencia profesional con dos obras de carácter memorialístico. Con tales mimbres nos es posible detectar algunos rasgos que configuran dicha obra literaria e investigadora y que revelan varias pautas a la que parece permanecer fiel:

- el interés por conocer, desentrañar, interpretar y explicar la realidad circundante, tratando de penetrar en la verdad de los hechos mediante el trabajo de calle, la búsqueda de datos, la interlocución con los protagonistas y, en suma, de contrastar los datos obtenidos con el fin de someterlos al juicio del lector; un trabajo paralelo al del historiador, del que se diferencia en que éste trata de conseguir los mismos objetivos pero sobre hechos del pasado, de modo que a medida éstos se alejan del presente, habrá de sustituir la utilización de fuentes de información vivas, por otras de carácter documental y formulará hipótesis propias adecuadas a su interpretación.
- la obsesión por optimizar el uso de un idioma que, como español, tiene una inmensa riqueza léxica, pero cuya variedad, sin embargo, se ha ido reduciendo y empobreciendo de manera culposa por una incomprensible lenidad que produce una notoria vulgarización del lenguaje o por la creciente incorporación de neologismos y barbarismos, cuando no por mera ignorancia. Este deseo permanente de utilizar un lenguaje rico y variado es paralelo a la intención, claramente perceptible, de incorporar muchos modismos propios de algunos de los ámbitos territoriales que comparten el mismo idioma y lo enriquecen con peculiaridades y modismos propios, reflejando en ello bien la experiencia adquirida sobre el terreno -caso del Sáhara en África y de Cuba en América, bien el poso heredado por una pasión lectora adquirida desde temprana edad.
- y, por encima de todo, la inmanente presencia de la curiosidad, que le lleva a explorar nuevos temas y territorios en un proceso que puede desarrollarse sin solución de continui-

dad porque el interés por ciertas cuestiones lleva al descubrimiento de otras y hace difícil, por no decir imposible, el encastillamiento.

Finalizo mis palabras con una sentida felicitación para el *Dr. Dalmases* y su familia, que hago extensiva a todos los asistentes a este importante y emotivo acto en el que el *Dr. Dalmases* se incorpora a nuestra *Real Academia Europea de Doctores*, con su más de un siglo de historia al servicio de la humanidad.

¡Muchas gracias a todos!

Madrid 7 de enero de 2022



PUBLICACIONES DE LA REAL ACADEMIA EUROPEA DE DOCTORES

Directori 1991

Los tejidos tradicionales en las poblaciones pirenaicas (Discurs de promoció a acadèmic numerari de l'Excm. Sr. Eduardo de Aysa Satué, Doctor en Ciències Econòmiques, i contestació per l'Excm. Sr. Josep A. Plana i Castellví, Doctor en Geografia i Història) 1992.

La tradición jurídica catalana (Conferència magistral de l'acadèmic de número Excm. Sr. Josep Joan Pintó i Ruiz, Doctor en Dret, en la Solemne Sessió d'Apertura de Curs 1992-1993, que fou presidida per SS.MM. el Rei Joan Carles I i la Reina Sofia) 1992.

La identidad étnica (Discurs d'ingrés de l'acadèmic numerari Excm. Sr. Ángel Aguirre Baztán, Doctor en Filosofia i Lletres, i contestació per l'Excm. Sr. Josep Ma. Pou d'Avilés, Doctor en Dret) 1993.

Els laboratoris d'assaig i el mercat interior; Importància i nova concepció (Discurs d'ingrés de l'acadèmic numerari Excm. Sr. Pere Miró i Plans, Doctor en Ciències Químiques, i contestació per l'Excm. Sr. Josep Ma. Simón i Tor, Doctor en Medicina i Cirurgia) 1993.

Contribución al estudio de las Bacteriemias (Discurs d'ingrés de l'acadèmic corresponent Il·lm. Sr. Miquel Marí i Tur, Doctor en Farmàcia, i contestació per l'Excm. Sr. Manuel Subirana i Cantarell, Doctor en Medicina i Cirurgia) 1993.

Realitat i futur del tractament de la hipertròfia benigna de pròstata (Discurs de promoció a acadèmic numerari de l'Excm. Sr. Joaquim Gironella i Coll, Doctor en Medicina i Cirurgia i contestació per l'Excm. Sr. Albert Casellas i Condom, Doctor en Medicina i Cirurgia i President del Col·legi de Metges de Girona) 1994.

La seguridad jurídica en nuestro tiempo. ¿Mito o realidad? (Discurs d'ingrés de l'acadèmic numerari Excm. Sr. José Méndez Pérez, Doctor en Dret, i contestació per l'Excm. Sr. Ángel Aguirre Baztán, Doctor en Filosofia i Lletres) 1994.

La transició demogràfica a Catalunya i a Balears (Discurs d'ingrés de l'acadèmic numerari Excm. Sr. Tomàs Vidal i Bendito, Doctor en Filosofia i Lletres, i contestació per l'Excm. Sr. Josep Ferrer i Bernard, Doctor en Psicologia) 1994.

L'art d'ensenyar i d'aprendre (Discurs de promoció a acadèmic numerari de l'Excm. Sr. Pau Umbert i Millet, Doctor en Medicina i Cirurgia, i contestació per l'Excm. Sr. Agustín Luna Serrano, Doctor en Dret) 1995.

Sessió necrològica en record de l'Excm. Sr. Lluís Dolcet i Boxeres, Doctor en Medicina i Cirurgia i Degà-emèrit de la Reial Acadèmia de Doctors, que morí el 21 de gener de 1994. Enaltiren la seva personalitat els acadèmics de número Excms. Srs. Drs. Ricard Garcia i Vallès, Josep Ma. Simón i Tor i Albert Casellas i Condom. 1995.

La Unió Europea com a creació del geni polític d'Europa (Discurs d'ingrés de l'acadèmic numerari Excm. Sr. Jordi Garcia-Petit i Pàmies, Doctor en Dret, i contestació per l'Excm. Sr. Josep Llort i Brull, Doctor en Ciències Econòmiques) 1995.

La explosión innovadora de los mercados financieros (Discurs d'ingrés de l'acadèmic corresponent II·lm. Sr. Emilio Soldevilla García, Doctor en Ciències Econòmiques i Empresarials, i contestació per l'Excm. Sr. José Méndez Pérez, Doctor en Dret) 1995.

La cultura com a part integrant de l'Olimpisme (Discurs d'ingrés com a acadèmic d'Honor de l'Excm. Sr. Joan Antoni Samaranch i Torelló, Marquès de Samaranch, i contestació per l'Excm. Sr. Jaume Gil Aluja, Doctor en Ciències Econòmiques) 1995.

Medicina i Tecnologia en el context històric (Discurs d'ingrés de l'acadèmic numerari Excm. Sr. Felip Albert Cid i Rafael, Doctor en Medicina i Cirurgia, i contestació per l'Excm. Sr. Ángel Aguirre Baztán) 1995.

Els sòlids platònics (Discurs d'ingrés de l'acadèmica numerària Excma. Sra. Pilar Bayer i Isant, Doctora en Matemàtiques, i contestació per l'Excm. Sr. Ricard Garcia i Vallès, Doctor en Dret) 1996.

La normalització en Bioquímica Clínica (Discurs d'ingrés de l'acadèmic numerari Excm. Sr. Xavier Fuentes i Arderiu, Doctor en Farmàcia, i contestació per l'Excm. Sr. Tomàs Vidal i Bendito, Doctor en Geografia) 1996.

L'entropia en dos finals de segle (Discurs d'ingrés de l'acadèmic numerari Excm. Sr. David Jou i Mirabent, Doctor en Ciències Físiques, i contestació per l'Excm. Sr. Pere Miró i Plans, Doctor en Ciències Químiques) 1996.

Vida i música (Discurs d'ingrés de l'acadèmic numerari Excm. Sr. Carles Ballús i Pascual, Doctor en Medicina i Cirurgia, i contestació per l'Excm. Sr. Josep Ma. Espadaler i Medina, Doctor en Medicina i Cirurgia) 1996.

La diferencia entre los pueblos (Discurs d'ingrés de l'acadèmic corresponent Il·lm. Sr. Sebastià Trías Mercant, Doctor en Filosofia i Lletres, i contestació per l'Excm. Sr. Ángel Aguirre Baztán, Doctor en Filosofia i Lletres) 1996.

L'aventura del pensament teològic (Discurs d'ingrés de l'acadèmic numerari Excm. Sr. Josep Gil i Ribas, Doctor en Teologia, i contestació per l'Excm. Sr. David Jou i Mirabent, Doctor en Ciències Físiques) 1996.

El derecho del siglo XXI (Discurs d'ingrés com a acadèmic d'Honor de l'Excm. Sr. Dr. Rafael Caldera, President de Venezuela, i contestació per l'Excm. Sr. Ángel Aguirre Baztán, Doctor en Filosofia i Lletres) 1996.

L'ordre dels sistemes desordenats (Discurs d'ingrés de l'acadèmic numerari Excm. Sr. Josep Ma. Costa i Torres, Doctor en Ciències Químiques, i contestació per l'Excm. Sr. Joan Bassegoda i Novell, Doctor en Arquitectura) 1997.

Un clam per a l'ocupació (Discurs d'ingrés de l'acadèmic numerari Excm. Sr. Isidre Fainé i Casas, Doctor en Ciències Econòmiques, i contestació per l'Excm. Sr. Joan Bassegoda i Nonell, Doctor en Arquitectura) 1997.

Rosalia de Castro y Jacinto Verdaguer, visión comparada (Discurs d'ingrés de l'acadèmic numerari Excm. Sr. Jaime M. de Castro Fernández, Doctor en Dret, i contestació per l'Excm. Sr. Pau Umbert i Millet, Doctor en Medicina i Cirurgia) 1998.

La nueva estrategia internacional para el desarrollo (Discurs d'ingrés de l'acadèmic numerari Excm. Sr. Santiago Ripol i Carulla, Doctor en Dret, i contestació per l'Excm. Sr. Joaquim Gironella i Coll, Doctor en Medicina i Cirurgia) 1998.

El aura de los números (Discurs d'ingrés de l'acadèmic numerari Excm. Sr. Eugenio Oñate Ibáñez de Navarra, Doctor en Enginyeria de Camins, Canals i Ports, i contestació per l'Excm. Sr. David Jou i Mirabent, Doctor en Ciències Físiques) 1998.

Nova recerca en Ciències de la Salut a Catalunya (Discurs d'ingrés de l'acadèmica numerària Excma. Sra. Anna Maria Carmona i Cornet, Doctora en Farmàcia, i contestació per l'Excm. Josep Ma. Costa i Torres, Doctor en Ciències Químiques) 1999.

Dilemes dinàmics en l'àmbit social (Discurs d'ingrés de l'acadèmic numerari Excm. Sr. Albert Biayna i Mulet, Doctor en Ciències Econòmiques, i contestació per l'Excm. Sr. Josep Ma. Costa i Torres, Doctor en Ciències Químiques) 1999.

Mercats i competència: efectes de liberalització i la desregulació sobre l'eficàcia econòmica i el benestar (Discurs d'ingrés de l'acadèmic numerari Excm. Sr. Amadeu Petitbó i Juan, Doctor en Ciències Econòmiques, i contestació per l'Excm. Sr. Jaime M. de Castro Fernández, Doctor en Dret) 1999.

Epidemias de asma en Barcelona por inhalación de polvo de soja (Discurs d'ingrés de l'acadèmica numerària Excma. Sra. Ma. José Rodrigo Anoro, Doctora en Medicina, i contestació per l'Excm. Sr. Josep Llort i Brull, Doctor en Ciències Econòmiques) 1999.

Hacia una evaluación de la actividad cotidiana y su contexto: ¿Presente o futuro para la metodología? (Discurs d'ingrés de l'acadèmica numerària Excma. Sra. Maria Teresa Anguera Argilaga, Doctora en Filosofia i Lletres (Psicologia) i contestació per l'Excm. Sr. Josep A. Plana i Castellví, Doctor en Geografia i Història) 1999.

Directorio 2000

Génesis de una teoría de la incertidumbre. Acte d'imposició de la Gran Creu de l'Orde d'Alfons X el Savi a l'Excm. Sr. Dr. Jaume Gil-Aluja, Doctor en Ciències Econòmiques i Financeres) 2000.

Antonio de Capmany: el primer historiador moderno del Derecho Mercantil (discurs d'ingrés de l'acadèmic numerari Excm. Sr. Dr. Xabier Añoveros Trías de Bes, Doctor en Dret, i contestació per l'Excm. Sr. Dr. Santiago Dexeus i Trías de Bes, Doctor en Medicina i Cirurgia) 2000.

La medicina de la calidad de vida (Discurs d'ingrés de l'acadèmic numerari Excm. Sr. Luís Rojas Marcos, Doctor en Psicologia, i contestació per l'Excm. Sr. Dr. Ángel Aguirre Baztán, Doctor en psicologia) 2000.

Pour une science touristique: la tourismologie (Discurs d'ingrés de l'acadèmic corresponent Il·lm. Sr. Dr. Jean-Michel Hoerner, Doctor en Lletres i President de la Universitat de Perpinyà, i contestació per l'Excm. Sr. Dr. Jaume Gil-Aluja, Doctor en Ciències Econòmiques) 2000.

Virus, virus entèrics, virus de l'hepatitis A (Discurs d'ingrés de l'acadèmic numerari Excm. Sr. Dr. Albert Bosch i Navarro, Doctor en Ciències Biològiques, i contestació per l'Excm. Sr. Dr. Pere Costa i Batllori, Doctor en Veterinària) 2000.

Mobilitat urbana, medi ambient i automòbil. Un desafiament tecnològic permanent (Discurs d'ingrés de l'acadèmic numerari Excm. Sr. Dr. Pere de Esteban Altirriba, Doctor en Enginyeria Industrial, i contestació per l'Excm. Sr. Dr. Carlos Dante Heredia García, Doctor en Medicina i Cirurgia) 2001.

El rei, el burgès i el cronista: una història barcelonina del segle XIII (Discurs d'ingrés de l'acadèmic numerari Excm. Sr. Dr. José Enrique Ruiz-Domènec, Doctor en Història, i contestació per l'Excm. Sr. Dr. Felip Albert Cid i Rafael, Doctor en Medicina i Cirurgia) 2001.

La informació, un concepte clau per a la ciència contemporània (Discurs d'ingrés de l'acadèmic numerari Excm. Sr. Dr. Salvador Alsius i Clavera, Doctor en Ciències de la Informació, i contestació per l'Excm. Sr. Dr. Eugenio Oñate Ibáñez de Navarra, Doctor en Enginyeria de Camins, Canals i Ports) 2001.

La drogaaddicció com a procés psicobiològic (Discurs d'ingrés de l'acadèmic numerari Excm. Sr. Miquel Sánchez-Turet, Doctor en Ciències Biològiques, i contestació per l'Excm. Sr. Pedro de Esteban Altirriba, Doctor en Enginyeria Industrial) 2001.

Un univers turbulent (Discurs d'ingrés de l'acadèmic numerari Excm. Sr. Dr. Jordi Isern i Vilaboy, Doctor en Física, i contestació per l'Excma. Sra. Dra. Maria Teresa Anguera Argilaga, Doctora en Psicologia) 2002.

L'envelliment del cervell humà (Discurs de promoció a acadèmic numerari de l'Excm. Sr. Dr. Jordi Cervós i Navarro, Doctor en Medicina i Cirurgia, i contestació per l'Excm. Sr. Dr. Josep Ma. Pou d'Avilés, Doctor en Dret) 2002.

Les telecomunicacions en la societat de la informació (Discurs d'ingrés de l'acadèmic numerari Excm. Sr. Dr. Ángel Cardama Aznar, Doctor en Enginyeria de Telecomunicacions, i contestació per l'Excm. Sr. Dr. Eugenio Oñate Ibáñez de Navarra, Doctor en Enginyeria de Camins, Canals i Ports) 2002.

La veritat matemàtica (Discurs d'ingrés de l'acadèmic numerari Excm. Sr. Dr. Josep Pla i Carrera, doctor en Matemàtiques, i contestació per l'Excm. Sr. Dr. Josep Ma. Costa i Torres, Doctor en Ciències Químiques) 2003.

L'humanisme essencial de l'arquitectura moderna (Discurs d'ingrés de l'acadèmic numerari Excm. Sr. Dr. Helio Piñón i Pallarés, Doctor en Arquitectura, i contestació per l'Excm. Sr. Dr. Xabier Añoveros Trías de Bes, Doctor en Dret) 2003.

De l'economia política a l'economia constitucional (Discurs d'ingrés de l'acadèmic numerari Excm. Sr. Dr. Joan Francesc Corona i Ramon, Doctor en Ciències Econòmiques i Empresarials, i contestació per l'Excm. Sr. Dr. Xavier Iglesias i Guiu, Doctor en Medicina) 2003.

Temperància i empatia, factors de pau (Conferència dictada en el curs del cicle de la Cultura de la Pau per el Molt Honorable Senyor Jordi Pujol, President de la Generalitat de Catalunya, 2001) 2003.

Reflexions sobre resistència bacteriana als antibiòtics (Discurs d'ingrés de l'acadèmica numerària Excma. Sra. Dra. Ma. de los Angeles Calvo i Torras, Doctora en Farmàcia i Veterinària, i contestació per l'Excm. Sr. Dr. Pere Costa i Batllori, Doctor en Veterinària) 2003.

La transformación del negocio jurídico como consecuencia de las nuevas tecnologías de la información (Discurs d'ingrés de l'acadèmic numerari Excm. Sr. Dr. Rafael Mateu de Ros, Doctor en Dret, i contestació per l'Excm. Sr. Dr. Jaime Manuel de Castro Fernández, Doctor en Dret) 2004.

La gestión estratégica del inmovilizado (Discurs d'ingrés de l'acadèmica numeraria Excma. Sra. Dra. Anna Maria Gil Lafuente, Doctora en Ciències Econòmiques i Empresarials, i contestació per l'Excm. Sr. Dr. Josep J. Pintó i Ruiz, Doctor en Dret) 2004.

Los costes biológicos, sociales y económicos del envejecimiento cerebral (Discurs d'ingrés de l'acadèmic numerari Excm. Sr. Dr. Félix F. Cruz-Sánchez, Doctor en Medicina i Cirurgia, i contestació per l'Excm. Sr. Dr. Josep Pla i Carrera, Doctor en Matemàtiques) 2004.

El conocimiento glaciar de Sierra Nevada. De la descripción ilustrada del siglo XVIII a la explicación científica actual. (Discurs d'ingrés de l'acadèmic numeri Excm. Sr. Dr. Antonio Gómez Ortiz, Doctor en Geografia, i contestació per l'acadèmica de número Excma. Sra. Dra. Maria Teresa Anguera Argilaga, Doctora en Filosofia i Lletres (Psicologia))2004.

Los beneficios de la consolidación fiscal: una comparativa internacional (Discurs de recepció com a acadèmic d'Honor de l'Excm. Sr. Dr. Rodrigo de Rato y Figaredo, Director-Gerent del Fons Monetari Internacional. El seu padrí d'investidura és l'acadèmic de número Excm. Sr. Dr. Jaime Manuel de Castro Fernández, Doctor en Dret) 2004.

Evolución històrica del trabajo de la mujer hasta nuestros dias (Discurs d'ingrés de l'acadèmic numerari Excm. Sr. Dr. Eduardo Alemany Zaragoza, Doctor en Dret, i contestació per l'acadèmic de número Excm. Sr. Dr. Rafel Orozco i Delclós, Doctor en Medicina i Cirurgia) 2004.

Geotecnia: una ciencia para el comportamiento del terreno (Discurs d'ingrés de l'acadèmic numerari Excm. Sr. Dr. Antonio Gens Solé, Doctor en Enginyeria de Camins, Canals i Ports, i contestació per l'acadèmic de número Excm. Sr. Dr. Eugenio Oñate Ibáñez de Navarra, Doctor en Enginyeria de Camins, Canals i Ports) 2005.

Sessió acadèmica a Perpinyà, on actuen com a ponents; Excma. Sra. Dra. Anna Maria Gil Lafuente, Doctora en Ciències Econòmiques i Empresarials i Excm. Sr. Dr. Jaume Gil-Aluja, Doctor en Ciències Econòmiques i Empresarials: "Nouvelles perspectives de la recherche scientifique en economie et gestion"; Excm. Sr. Dr. Rafel Orozco i Delcós, Doctor en Medicina i Cirurgia: "L'impacte mèdic i social de les cèl·lules mare"; Excma. Sra. Dra. Anna Maria Carmona i Cornet, Doctora en Farmàcia: "Nouvelles strategies oncologiques"; Excm. Sr. Dr. Pere Costa i Batllori, Doctor en Veterinària: "Les résistences bacteriénnes a les antibiotiques". 2005.

Los procesos de concentración empresarial en un mercado globalizado y la consideración del indivíduo (Discurs d'ingrés de l'acadèmic de número Excm. Sr. Dr. Fernando Casado Juan, Doctor en Ciències Econòmiques i Em-

presarials, i contestació de l'Excm. Sr. Dr. Josep Ma. Costa i Torres, Doctor en Ciències Químiques) 2005.

"Son nou de flors els rams li renc" (Discurs d'ingrés de l'acadèmic numerari Excm. Sr. Dr. Jaume Vallcorba Plana, Doctor en Filosofia i Lletres (Secció Filologia Hispànica), i contestació per l'acadèmic de número Excm. Sr. Dr. José Enrique Ruíz-Domènec, Doctor en Filosofia i Lletres) 2005.

Historia de la anestesia quirúrgica y aportación española más relevante (Discurs d'ingrés de l'acadèmic de número Excm. Sr. Dr. Vicente A. Gancedo Rodríguez, Doctor en Medicina i Cirurgia, i contestació per l'acadèmic de número Excm. Sr. Dr. Josep Llort i Brull, Doctor en Ciències Econòmiques i Empresarials) 2006.

El amor y el desamor en las parejas de hoy (Discurs d'ingrés de l'acadèmic de número Excm. Sr. Dr. Paulino Castells Cuixart, Doctor en Medicina i Cirurgia, i contestació per l'acadèmic de número Excm. Sr. Dr. Joan Trayter i Garcia, Doctor en Ciències Econòmiques i Empresarials) 2006.

El fenomen mundial de la deslocalització com a instrument de reestructuració empresarial (Discurs d'ingrés de l'acadèmic de número Excm. Sr. Dr. Alfredo Rocafort i Nicolau, Doctor en Ciències Econòmiques i Empresarials, i contestació per l'acadèmic de número Excm. Sr. Dr. Isidre Fainé i Casas, Doctor en Ciències Econòmiques i Empresarials) 2006.

Biomaterials per a dispositius implantables en l'organisme. Punt de trobada en la Historia de la Medicina i Cirurgia i de la Tecnologia dels Materials (Discurs d'ingrés de l'acadèmic de número Excm. Sr. Dr. Josep Anton Planell i Estany, Doctor en Ciències Físiques, i contestació per l'acadèmic de número Excm. Sr. Dr. Pere Costa i Batllori, Doctor en Veterinària) 2006.

La ciència a l'Enginyeria: El llegat de l'école polytechnique. (Discurs d'ingrés de l'acadèmic de número Excm. Sr. Dr. Xavier Oliver i Olivella, Doctor en Enginyeria de Camins, Canals i Ports, i contestació per l'acadèmic de número Excm. Sr. Dr. Josep Pla i Carrera, Doctor en Matemàtiques) 2006.

El voluntariat: Un model de mecenatge pel segle XXI. (Discurs d'ingrés de l'acadèmica de número Excma. Sra. Dra. Rosamarie Cammany Dorr, Doctora en Sociologia de la Salut, i contestació per l'Excma. Sra. Dra. Anna Maria Carmona i Cornet, Doctora en Farmàcia) 2007.

El factor religioso en el proceso de adhesión de Turquía a la Unión Europea. (Discurs d'ingrés de l'acadèmic de número Excm. Sr. Dr. Josep Maria Ferré i Martí, Doctor en Dret, i contestació per l'acadèmic de número Excm. Sr. Dr. Carlos Dante Heredia García, Doctor en Medicina i Cirurgia) 2007.

Coneixement i ètica: reflexions sobre filosofia i progrés de la propedèutica mèdica. (Discurs d'ingrés de l'acadèmic de número Excm. Sr. Dr. Màrius Petit i Guinovart, Doctor en Medicina i Cirurgia, i contestació per l'acadèmic de número Excm. Sr. Dr. Josep Gil i Ribas, Doctor en Teologia) 2007.

Problemática de la familia ante el mundo actual. (Discurs d'ingrés de l'acadèmic honorari Excm. Sr. Dr. Gustavo José Noboa Bejarano, Doctor en Dret, i contestació per l'acadèmic de número Excm. Sr. Dr. Paulino Castells Cuixart, Doctor en Medicina i Cirurgia) 2007.

Alzheimer: Una aproximació als diferents aspectes de la malaltia. (Discurs d'ingrés de l'acadèmica honoraria Excma. Sra. Dra. Nuria Durany Pich, Doctora en Biologia, i contestació per l'acadèmic de número Excm. Sr. Dr. Eugenio Oñate, Doctor-Enginyer de Camins, Canals i Ports) 2008.

Guillem de Guimerà, Frare de l'hospital, President de la Generalitat i gran Prior de Catalunya. (Discurs d'ingrés de l'acadèmic honorari Excm. Sr. Dr. Josep Maria Sans Travé, Doctor en Filosofia i Lletres, i contestació per l'acadèmic de número Excm. Sr. D. José E. Ruiz Domènec, Doctor en Filosofia Medieval) 2008.

La empresa y el empresario en la historia del pensamiento económico. Hacia un nuevo paradigma en los mercados globalizados del siglo XXI. (Discurs d'ingrés de l'acadèmic corresponent Excm. Sr. Dr. Guillermo Sánchez Vilariño, Doctor Ciències Econòmiques i Financeres, i contestació per l'acadèmic de número Excm. Sr. Dr. Jaume Gil Aluja, Doctor en Ciències Econòmiques i Financeres) 2008.

Incertesa i bioenginyeria (Sessió Acadèmica dels acadèmics corresponents Excm. Sr. Dr. Joaquim Gironella i Coll, Doctor en Medicina i Cirurgia amb els ponents Excm. Sr. Dr. Joan Anton Planell Estany, Doctor en Ciències Físiques, Excma. Sra. Dra. Anna M. Gil Lafuente, Doctora en Ciències Econòmiques i Financeres i Il·lm. Sr. Dr. Humberto Villavicencio Mavrich, Doctor en Medicina i Cirurgia) 2008.

Els Ponts: Història i repte a l'enginyeria estructural (Sessió Acadèmica dels acadèmics numeraris Excm. Sr. Dr. Xavier Oliver Olivella, Doctor en Enginyeria de Camins, Canals i Ports, i Excm. Sr. Dr. Eugenio Oñate Ibánez de Navarra, Doctor en Enginyeria de Camins, Canals i Ports, amb els Ponents Il·lm. Sr. Dr. Angel C. Aparicio Bengoechea, Professor i Catedràtic de Ponts de l'escola Tècnica Superior d'Enginyers de Camins, Canals i Ports de Barcelona, Il·lm. Sr. Dr. Ekkehard Ramm, Professor, institute Baustatik) 2008.

Marketing político y sus resultados (Discurs d'ingrés de l'acadèmic corresponent Excm. Sr. Dr. Francisco Javier Maqueda Lafuente, Doctor en Ciències Econòmiques i Empresarials i contestació per l'acadèmica de número Excma. Sra. Dra. Anna M. Gil Lafuente, Doctora en Ciències Econòmiques i Financeres) 2008.

Modelo de predicción de "Enfermedades" de las Empresas a través de relaciones Fuzzy (Discurs d'ingrés de l'acadèmic corresponent Excm. Sr Dr. Antoni Terceño Gómez, Doctor en Ciències Econòmiques i contestació per l'acadèmic de número Excm. Sr. Dr. Paulino Castells Cuixart, Doctor en Medicina) 2009.

Células Madre y Medicina Regenerativa (Discurs d'ingrés de l'acadèmic corresponent Excm. Sr. Dr. Juan Carlos Izpisúa Belmonte, Doctor en Farmàcia i contestació per l'acadèmic de número Excm. Sr. Dr. Joaquim Gironella i Coll, Doctor en Medicina) 2009.

Financiación del déficit externo y ajustes macroeconómicos durante la crisis financiera El caso de Rumania (Discurs d'ingrés de l'acadèmic corresponent Excm. Sr. Dr. Mugur Isarescu, Doctor en Ciències Econòmiques, i contestació per l'acadèmic de número Excm. Sr. Dr. Alfredo Rocafort Nicolau, Doctor en Ciències Econòmiques i Empresarials) 2009.

El legado de Jean Monnet (Discurs d'ingrés de l'acadèmica numerària Excma. Sra. Dra. Teresa Freixas Sanjuán, Doctora en Dret, i contestació per l'acadèmic de número Excm. Sr. Dr. Fernando Casado Juan, Doctor en Ciències Econòmiques) 2010.

La economía china: Un reto para Europa (Discurs d'ingrés de l'acadèmic numerari Excm. Sr. Dr. Jose Daniel Barquero Cabrero, Doctor en Ciències Humanes, Socials i Jurídiques, i contestació per l'acadèmic de número Excm. Sr. Dr. Alfredo Rocafort Nicolau, Doctor en Ciències Econòmiques i Empresarials) 2010.

Les radiacions ionitzants i la vida (Discurs d'ingrés de l'acadèmic numerari Excm. Sr. Dr. Albert Biete i Solà, Doctor en Medicina, i contestació per l'acadèmic de número Excm. Sr. Dr. David Jou i Mirabent, Doctor en Ciències Físiques) 2010.

Gestió del control intern de riscos en l'empresa postmoderna: àmbits econòmic i jurídic (Discurs d'ingrés de l'acadèmic numerari Excm. Sr. Dr. Ramon Poch i Torres, Doctor en Dret i Ciències Econòmiques i Empresarials, i contestació per l'acadèmica de número Excma. Sra. Dra. Anna Maria Gil i Lafuente, Doctora en Ciències Econòmiques i Empresarials) 2010.

Tópicos típicos y expectativas mundanas de la enfermedad del Alzheimer (Discurs d'ingrés de l'acadèmic de número Excm. Sr. Dr. Rafael Blesa, Doctor en Medicina i Cirurgia, i contestació per l'acadèmic de número Excm. Sr. Dr. Josep Llort i Brull, Doctor en Ciències econòmiques i Dret) 2010.

Los Estados Unidos y la hegemonía mundial: ¿Declive o reinvención? (Discurs d'ingrés de l'acadèmic corresponent Excm. Sr. Dr. Mario Barquero i Cabrero, Doctor en Economia i Empresa, i contestació per l'acadèmic de número Excm. Sr. Dr. Alfredo Rocafort i Nicolau, Doctor en Ciències Econòmiques i Empresarials) 2010.

El derecho del Trabajo encrucijada entre los derechos de los trabajadores y el derecho a la libre empresa y la responsabilidad social corporativa (Discurs d'ingrés de l'acadèmic de número Excm. Sr. Dr. José Luis Salido Banús, Doctor en Dret, i contestació per l'acadèmic de número Excm. Sr. Dr. Manuel Subirana Canterell) 2011.

Una esperanza para la recuperación económica (Discurs d'ingrés de l'acadèmic numerari Excm. Sr. Dr. Jaume Gil i Lafuente, Doctor en Econòmiques, i contestació per l'acadèmic de número Excm. Sr. Dr. Josep Gil i Ribas, Doctor en Teologia) 2011.

Certeses i incerteses en el diagnòstic del càncer cutani: de la biologia molecular al diagnòstic no invasiu (Discurs d'ingrés de l'acadèmic numerari Excm. Sr. Dr. Josep Malvehy, Doctor en Medicina i Cirurgia, i contestació per l'acadèmic de número Excm. Sr. Dr. Josep Llort, Doctor en Econòmiques i Dret) 2011.

Una mejor universidad para una economía más responsable (Discurs d'ingrés de l'acadèmic numerari Excm. Sr. Dr. Senén Barro Ameneiro, Doctor en

Ciències de la Computació i Intel·ligència, i contestació per l'acadèmic de número Excm. Sr. Dr. Jaume Gil i Aluja, Doctor en Ciències Econòmiques i Empresarials) 2012.

La transformació del món després de la crisi. Una anàlisi polièdrica i transversal (Sessió inaugural del Curs Acadèmic 2012-2013 on participen com a ponents: l'Excm. Sr. Dr. José Juan Pintó Ruiz, Doctor en Dret: "El Derecho como amortiguador de la inequidad en los cambios y en la Economía como impulso rehumanizador", Excma. Sra. Dra. Rosmarie Cammany Dorr, Doctora en Sociologia de la Salut: "Salut: mitjà o finalitat?", Excm. Sr. Dr. Ángel Aguirre Baztán, Doctor en Filosofia i Lletres: "Globalización Económico-Cultural y Repliegue Identitario", Excm. Sr. Dr. Jaime Gil Aluja, Doctor en Econòmiques: "La ciencia ante el desafío de un futuro progreso social sostenible" i Excm. Sr. Dr. Eugenio Oñate Ibañez de Navarra, Doctor en Enginyeria de Camins, Canals i Ports: "El reto de la transferencia de los resultados de la investigación a la industria"), publicació en format digital www.reialacademiadoctors.cat, 2012.

La quantificació del risc: avantatges i limitacions de les assegurances (Discurs d'ingrés de l'acadèmica numeraria Excma. Sra. Dra. Montserrat Guillén i Estany, Doctora en Ciències Econòmiques i Empresarials, i contestació per l'acadèmica de número Excma. Sra. Dra. M. Teresa Anguera i Argilaga, Doctora en Filosofia i Lletres-Psicologia) 2013.

El procés de la visió: de la llum a la consciència (Discurs d'ingrés de l'acadèmic numerari Excm. Sr. Dr. Rafael Ignasi Barraquer i Compte, Doctor en Medicina i Cirurgia, i contestación per l'acadèmic de número Excm. Sr. Dr. José Daniel Barquero Cabrero, Doctor en Ciències Humanes, Socials i Jurídiques) 2013.

Formación e investigación: creación de empleo estable (Discurs d'ingrés de l'acadèmic numerari Excm. Sr. Dr. Mario Barquero Cabrero, Doctor en Economia, i contestació per l'acadèmic de número Excm. Sr. Dr. José Luis Salido Banús, Doctor en Dret) 2013.

El sagrament de l'Eucaristia: de l'Últim Sopar a la litúrgia cristiana antiga (Discurs d'ingrés de l'acadèmic numerari Excm. Sr. Dr. Armand Puig i Tàrrech, Doctor en Sagrada Escriptura, i contestació per l'acadèmic de número Excm. Sr. Dr. Jaume Vallcorba Plana, Doctor en Filosofia i Lletres) 2013.

Al hilo de la razón. Un ensayo sobre los foros de debate (Discurso de ingreso del académico numerario Excmo. Sr. Dr. Enrique Tierno Pérez-Relaño, Doctor en Física Nuclear, y contestación por la académica de número Excma. Sra. Dra. Ana María Gil Lafuente, Doctora en Ciencias Económicas y Empresariales) 2014.

Colección Real Academia Europea de Doctores Fundación Universitaria Eserp

- 1. La participació del Sistema Nerviós en la producció de la sang i en el procés cancerós (Discurs d'ingrés de l'acadèmic numerari Excm. Sr. Dr. Pere Gascón i Vilaplana, Doctor en Medicina i Cirurgia, i contestació per l'acadèmica de número Excma. Sra. Dra. Montserrat Guillén i Estany, Doctora en Ciències Econòmiques i Empresarials) 2014. ISBN: 978-84-616-8659-9, Dipòsit Legal: B-5605-2014
- Información financiera: luces y sombras (Discurso de ingreso del académico numerario Excmo. Sr. Dr. Emili Gironella Masgrau, Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales y contestación por el académico de número Excmo. Sr. Dr. José Luis Salido Banús, Doctor en Derecho) 2014.

ISBN: 978-84-616-8830-2, Depósito Legal: B-6286-2014

- 3. Crisis, déficit y endeudamiento (Discurso de ingreso del académico numerario Excmo. Sr. Dr. José Maria Gay de Liébana Saludas, Doctor en Ciencias Económicas y Doctor en Derecho y contestación por el académico de número Excmo. Sr. Dr. Juan Francisco Corona Ramón, Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales) 2014. ISBN: 978-84-616-8848-7, Depósito Legal: B-6413-2014
- 4. Les empreses d'alt creixement: factors que expliquen el seu èxit i la seva sostenibilitat a llarg termini (Discurs d'ingrés de l'acadèmic numerari Excm. Sr. Dr. Oriol Amat i Salas, Doctor en Ciències Econòmiques i Empresarials, i contestació per l'acadèmic de número Excm. Sr. Dr. Santiago Dexeus i Trias de Bes, Doctor en Medicina i Cirurgia) 2014. ISBN: 978-84-616-9042-8, Dipòsit Legal: B-6415-2014

- Estructuras metálicas (Discurso de ingreso del académico numerario Excmo. Sr. Dr. Joan Olivé Zaforteza, Doctor en Ingeniería Industrial y contestación por el académico de número Excmo. Sr. Dr. Xabier Añoveros Trias de Bes, Doctor en Derecho) 2014.
 ISBN: 978-84-616-9671-0, Depósito Legal: B-7421-2014
- 6. La acción exterior de las comunidades autónomas (Discurso de ingreso del académico numerario Excmo. Sr. Dr. Josep Maria Bové Montero, Doctor en Administración y Dirección de Empresas y contestación por el académico de número Excmo. Sr. Dr. José María Gay de Liébana Saludas, Doctor en Ciencias Económicas y Doctor en Derecho) 2014. ISBN: 978-84-616-9672-7, Depósito Legal: B-10952-201
- 7. El eco de la música de las esferas. Las matemáticas de las consonancias (Discurso de ingreso del académico numerario Excmo. Sr. Dr. Vicente Liern Carrión, Doctor en Ciencias Matemáticas (Física Teórica) y contestación por la académica de número Excma. Sra. Dra. Pilar Bayer Isant, Doctora en Matemáticas) 2014.

ISBN: 978-84-616-9929-2, Depósito Legal: B-11468-2014

- 8. La media ponderada ordenada probabilística: Teoría y aplicaciones (Discurso de ingreso del académico numerario Excmo. Sr. Dr. José Maria Merigó Lindahl, Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales y contestación por el académico de número Excmo. Sr. Dr. Josep Pla i Carrera, Doctor en Ciencias Matemáticas) 2014. ISBN: 978-84-617-0137-7, Depósito Legal: B-12322-2014
- 9. La abogacía de la empresa y de los negocios en el siglo de la calidad (Discurso de ingreso de la académica numeraria Excma. Sra. Dra. María José Esteban Ferrer, Doctora en Economía y Empresa y contestación por el académico de número Excmo. Sr. Dr. Carlos Dante Heredia García, Doctor en Medicina y Cirugía) 2014.
 ISBN: 978-84-617-0174-2, Depósito Legal: B-12850-2014
- 10. La ciutat, els ciutadans i els tributs (Discurs d'ingrés de l'acadèmic numerari Excm. Sr. Dr. Joan-Francesc Pont Clemente, Doctor en Dret, i contestació per l'acadèmic de número Excm. Sr. Dr. Enrique Tierno Pérez-Relaño, Doctor en Física Nuclear) 2014.
 ISBN: 978-84-617-0354-8, Dipòsit Legal: B-13403-2014

11. Organización de la producción: una perspectiva histórica (Discurso de ingreso de los académicos numerarios Excmo. Sr. Dr. Joaquín Bautista Valhondo, Doctor en Ingeniería Industrial y del Excmo. Sr. Dr. Francisco Javier Llovera Sáez, Doctor en Derecho y contestación por el académico de número Excmo. Sr. Dr. José Luis Salido Banús, Doctor en Derecho) 2014.

ISBN: 978-84-617-0359-3, Depósito Legal: B 13610-2014

12. Correlación entre las estrategias de expansión de las cadenas hoteleras Internacionales y sus rentabilidades (Discurso de ingreso del académico numerario Excmo. Sr. Dr. Onofre Martorell Cunill, Doctor en Economía y contestación por el académico de número Excmo. Sr. Dr. Josep Gil i Ribas, Doctor en Teología) 2014.

ISBN: 978-84-617-0546-7, Depósito Legal: B 15010-2014

13. La tecnología, detonante de un nuevo panorama en la educación superior (Discurso de ingreso del académico numerario Excmo. Sr. Dr. Lluís Vicent Safont, Doctor en Ciencias de la Información y contestación por el académico de número Excmo. Sr. Dr. José Daniel Barquero Cabrero, Doctor en Ciencias Humanas, Sociales y Jurídicas y Doctor en Administración y Alta Dirección de Empresas) 2014.

ISBN: 978-84-617-0886-4, Depósito Legal: B 16474-2014

14. Globalización y crisis de valores (Discurso de ingreso del académico de Honor Excmo. Sr. Dr. Lorenzo Gascón, Doctor en Ciencias Económicas y contestación por la académica de número Excma. Sra. Dra. Ana María Gil Lafuente, Doctora en Ciencias Económicas y Empresariales) 2014.

ISBN: 978-84-617-0654-9, Depósito Legal: B 20074-2014

15. Paradojas médicas (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente para Venezuela Excmo. Sr. Dr. Francisco Kerdel-Vegas, Doctor en Medicina y Cirugía y contestación por el académico de número Excmo. Sr. Dr. José Llort Brull, Doctor en Ciencias Económicas y Doctor en Derecho) 2014.

ISBN: 978-84-617-1759-0, Depósito Legal: B 20401-2014

16. La formación del directivo. Evolución del entorno económico y la comunicación empresarial (Discurso de ingreso de los académicos numerarios Excmo. Sr. Dr. Juan Alfonso Cebrián Díaz, Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales y del Excmo Sr. Dr. Juan Ma-

ría Soriano Llobera, Doctor en Administración y Dirección de Empresas y Doctor en Ciencias Jurídicas y contestación por el académico de número Excmo. Sr. Dr. Fernando Casado Juan, Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales) 2014.

ISBN:978-84-617-2813-8, Depósito Legal: B 24424-2014

- 17. La filosofia com a cura de l'ànima i cura del món (Discurs d'ingrés de l'acadèmic numerari Excm. Sr. Dr. Francesc Torralba Roselló, Doctor en Filosofia i Doctor en Teologia, i contestació per l'acadèmic de número Excm. Sr. Dr. David Jou i Mirabent, Doctor en Física) 2014. ISBN: 978-84-617-2459-8, Dipòsit Legal: B 24425-2014
- 18. Hacia una Teoría General de la Seguridad Marítima (Discurso de ingreso del académico numerario Excmo. Sr. Dr. Jaime Rodrigo de Larrucea, Doctor en Derecho y Doctor en Ingeniería Náutica y contestación por el académico de número Excmo. Sr. Dr. Juan Francisco Corona Ramón, Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales) 2015.

ISBN: 978-84-617-3623-2, Depósito Legal: B 27975-2014

Colección Real Academia Europea de Doctores

- 19. Pensamiento Hipocrático, Biominimalismo y Nuevas Tecnologías. La Innovación en Nuevas Formas de Tratamiento Ortodóncico y Optimización del Icono Facial (Discurso de ingreso del académico numerario Excmo. Sr. Dr. Luis Carrière Lluch, Doctor en Odontología y contestación por el académico de número Excmo. Sr. Dr. Antoni Terceño Gómez, Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales) 2015.
 - ISBN: 978-84-606-5615-9, Depósito Legal: B 3966-2015
- 20. Determinantes de las Escuelas de Pensamiento Estratégico de Oriente y Occidente y su contribución para el Management en las Organizaciones del Siglo XXI. (Discurso de ingreso del académico Correspondiente para Chile Excmo. Sr. Dr. Francisco Javier Garrido Morales, Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales y contestación por el académico de número Excmo. Sr. Dr. José Daniel Barquero Cabrero, Doctor en Ciencias Humanas, Sociales y Jurídicas y Doctor en Administración y Alta Dirección de Empresas) 2015.

ISBN:978-84-606-6176-4, Depósito Legal: B 5867-2015

21. Nuevos tiempos, nuevos vientos: La identidad mexicana, cultura y ética en los tiempos de la globalización. (Discurso de ingreso del académico Correspondiente para México Excmo. Sr. Dr. Manuel Medina Elizondo, Doctor en Ciencias de la Administración, y contestación por el académico de número Excmo. Sr. Dr. José Daniel Barquero Cabrero, Doctor en Ciencias Humanas, Sociales y Jurídicas y Doctor en Administración y Alta Dirección de Empresas) 2015.

ISBN: 78-84-606-6183-2, Depósito Legal: B 5868-2015

- 22. Implante coclear. El oído biónico. (Discurso del ingreso del académico numerario Excmo. Sr. Dr. Pedro Clarós Blanch, Doctor en Medicina y Cirugía y contestación por el académico de número Excmo. Sr. Dr. Joaquín Barraquer Moner, Doctor en Medicina y Cirugía) 2015. ISBN: 978-84-606-6620-2, Depósito Legal: B 7832-2015
- 23. La innovación y el tamaño de la empresa. (Discurso del ingreso del académico numerario Excmo. Sr. Dr. Carlos Mallo Rodríguez, Doctor en Ciencias Económicas y contestación por el académico de número Excmo. Sr. Dr. José María Gay de Liébana Saludas, Doctor en Ciencias Económicas y Doctor en Derecho) 2015.

24. Geologia i clima: una aproximació a la reconstrucció dels climes antics des del registre geològic (Discurs d'ingrés de l'acadèmic numerari Excm. Sr. Dr. Ramon Salas Roig, Doctor en Geologia, i contestació per l'acadèmic de número Excm. Sr. Dr. Enrique Tierno Pérez-Relaño, Doctor en

Física Nuclear) 2015.

ISBN: 978-84-606-6912-8, Dipòsit Legal: B 9017-2015

ISBN: 978-84-606-6621-9, Depósito Legal: B 7833- 2015

25. Belleza, imagen corporal y cirugía estética (Discurso del ingreso del académico numerario Excmo. Sr. Dr. Josep Maria Serra i Renom, Doctor en Medicina y Cirugía y contestación por el académico de número Excmo. Sr. Dr. José María Gay de Liébana Saludas, Doctor en Ciencias Económicas y Doctor en Derecho) 2015.

ISBN: 978-84-606-7402-3, Depósito Legal: B 10757-2015

26. El poder y su semiología (Discurso del ingreso del académico numerario Excmo. Sr. Dr. Michael Metzeltin, Doctor en Filología Románica y contestación por el académico de número Excmo. Sr. Dr. Joaquim Gironella i Coll, Doctor en Medicina y Cirugía) 2015.

ISBN: 978-84-606-7992-9, Depósito Legal: B 13171-2015

- 27. Atentados a la privacidad de las personas (Discurso de ingreso del académico de honor Excmo. Sr. Dr. Enrique Lecumberri Martí, Doctor en Derecho y contestación por el académico de número Excmo. Sr. Dr. Joan-Francesc Pont Clemente, Doctor en Derecho) 2015. ISBN: 978-84-606-9163-1, Depósito Legal: B 17700-2015
- 28. Panacea encadenada: La farmacología alemana bajo el yugo de la esvástica (Discurso de ingreso del académico numerario Excmo. Sr. Dr. Francisco López Muñoz, Doctor en Medicina y Cirugía y Doctor en Lengua Española y Literatura y contestación por el académico de número Excmo. Sr. Dr. Joan-Francesc Pont Clemente, Doctor en Derecho) 2015. ISBN: 978-84-606-9641-4, Depósito Legal: B 17701-2015
- 29. Las políticas monetarias no convencionales: El Quantitative Easing" (Discurso de ingreso del académico numerario Excmo. Sr. Dr. Juan Pedro Aznar Alarcón, Doctor en Economía y Administración de Empresas y contestación por el académico de número Excmo. Sr. Dr. José Luis Salido Banús, Doctor en Derecho) 2015. ISBN: 978-84-608-299-1, Depósito Legal: B 25530-2015
- 30. La utopía garantista del Derecho Penal en la nueva "Edad Media" (Discurso de ingreso del académico numerario Excmo. Sr. Dr. Fermín Morales Prats, Doctor en Derecho y contestación por el académico de número Excmo. Sr. Dr. José María Gay de Liébana Saludas, Doctor en Ciencias Económicas y Doctor en Derecho) 2015. ISBN- 978-84-608-3380-2, Depósito Legal: B 26395-2015
- 31. *Reflexions entorn el Barroc* (Discurs d'ingrés de l'acadèmic numerari Excm. Sr. Dr. Salvador de Brocà Tella, Doctor en Filosofia i lletres, i contestació per l'acadèmic de número Excm. Sr. Dr. Josep Gil Ribas, Doctor en Teologia) 2016. ISBN- 978-84-608-4991-9, Depósito Legal: B 30143-2015
- 32. Filosofia i Teologia a Incerta Glòria. Joan Sales repensa mig segle de cultura catalana (Discurs d'ingrés de l'acadèmic numerari Excm. Sr. Dr. Josep-Ignasi Saranyana i Closa, Doctor en teologia i doctor en filosofia, i contestació per l'acadèmic de número Excm. Sr. Dr. Francesc Torralba i Roselló, Doctor en teologia i doctor en filosofía) 2016. ISBN- 978- 84- 608-5239-1, Depósito Legal: B 1473-2016

33. Empresa familiar: ¿Sucesión? ¿Convivencia generacional? (Discurso de ingreso del académico numerario Excmo. Sr. Dr. Miguel Ángel Gallo Laguna de Rins, Doctor en Ingeniería y contestación por el académico de número Excmo. Sr. Dr. Pedro Clarós Blanch, Doctor en Medicina y Cirugía) 2016.

ISBN- 978 84 6085663-4, Depósito Legal: B 3910-2016

34. Reflexiones y alternativas en torno a un modelo fiscal agotado. (Discurso de ingreso del académico numerario Excmo. Sr. Dr. Antoni Durán-Sindreu Buxadé, Doctor en Derecho y contestación por el académico de número Excmo. Sr. Dr. Joan-Francesc Pont Clemente, Doctor en Derecho) 2016.

ISBN- 978-84-608-5834-8, Depósito Legal: B 4684-2016

35. La figura del emprendedor y el concepto del emprendimiento. (Discurso de ingreso del académico numerario Excmo. Sr. Dr. Antonio Pulido Gutiérrez, Doctor en Economía y contestación por el académico de número Excmo. Sr. Dr. José Daniel Barquero Cabrero, Doctor en Ciencias Humanas, Sociales y Jurídicas y Doctor en Alta Administración de Empresas) 2016.

ISBN-978-84-608-5926-0, Depósito Legal: B 4685-2016

36. La Cirugía digestiva del siglo XXI (Discurso de ingreso del académico numerario Excmo. Sr. Dr. Juan Carlos García-Valdecasas Salgado, Doctor en Medicina y Cirugía y contestación por el académico de número Excmo. Sr. Dr. Xabier Añoveros Trias de Bes, Doctor en Derecho) 2016.

ISBN: 978-84-6086034-1, Depósito Legal: B 5802-2016

37. Derecho civil, persona y democracia (Discurso de ingreso del académico numerario Excmo. Sr. Dr. Alfonso Hernández-Moreno, Doctor en Derecho y contestación por el académico de número Excmo. Sr. Dr. Joan-Francesc Pont Clemente, Doctor en Derecho) 2016. ISBN: 978-84-608-6838-5, Depósito Legal: B 7644-2016

38. Entendiendo a Beethoven (Discurso de ingreso del académico numerario Excmo. Sr. Dr. Francisco Javier Tapia García, Doctor en Medicina y Cirugía y contestación por el académico de número Excmo. Sr. Dr. Pedro Clarós Blanch, Doctor en Medicina y Cirugía) 2016. ISBN: 978-84-608-7507-9, Depósito Legal: B 10567-2016

39. Fútbol y lesiones de los meniscos (Discurso de ingreso del académico numerario Excmo. Sr. Dr. Ramon Cugat Bertomeu, Doctor en Medicina y Cirugía y contestación por el académico de número Excmo. Sr. Dr. Pedro Clarós Blanch, Doctor en Medicina y Cirugía) 2016.

ISBN: 978-84-608-8578-8, Depósito Legal: B 12876-2016

40. ¿Hacia un nuevo derecho de gentes? El principio de dignidad de la persona como precursor de un nuevo derecho internacional (Discurso de ingreso del académico numerario Excmo. Sr. Dr. Santiago J. Castellà Surribas, Doctor en Derecho y contestación por el académico de número Excmo. Sr. Dr. Joan-Francesc Pont Clemente, Doctor en Derecho) 2016.

ISBN: 978-84-608-8579-5, Depósito Legal: B 14877-2016

- 41. L'empresa més enllà de l'obra estètica (Discurs d'ingrés de l'acadèmic numerari Excm. Sr. Dr. Jordi Martí Pidelaserra, Doctor en Ciències Econòmiques i Empresarials, i contestació per l'acadèmic de número Excm. Sr. Dr. José Luis Salido Banús, Doctor en Dret) 2016. ISBN: 978-84-608-9360-8, Depósito Legal: B 15757-2016
- 42. El reto de mejorar la calidad de la auditoria (Discurso de ingreso del académico correspondiente Excmo. Sr. Dr. Frederic Borràs Pàmies, Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales y contestación por el académico de número Excmo. Sr. Dr. Emili Gironella Masgrau, Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales) 2016. ISBN: 978-84-608-9688-3, Depósito Legal: B 16347-2016
- 43. Geografia, diffusione e organizzazione cristiana nei primi secoli del cristianesimo (Discurso de ingreso del académico numerario Excmo. Sr. Dr. Angelo Di Berardino, Doctor en Teología Doctor en Historia y Filosofia y contestación por el académico de número Excmo. y Mgfco. Sr. Rector Armand Puig i Tàrrech, Doctor en Sagrada Escritura) 2016. ISBN: 978-84-617-5090-0, Depósito Legal: B 21706-2016
- 44. Los cónsules de Ultramar y Barcelona (Discurso de ingreso del académico correspondiente Excmo. Sr. Dr. Albert Estrada-Rius, Doctor en Derecho y Doctor en Historia y contestación por el académico de

número Excmo. Sr. Dr. Carlos Dante Heredia García, Doctor en Medicina y Cirugía) 2016.

ISBN: 978-84-617-5337-6, Depósito Legal: B 21707-2016

45. El implante dental y la Osteointegración (Discurso de ingreso del académico correspondiente Excmo. Sr. Dr. Carlos Aparicio Magallón, Doctor en Medicina y Cirugía y contestación por el académico de número Excmo. Sr. Dr. Pedro Clarós, Doctor en Medicina y Cirugía) 2016.

ISBN: 978-84-617-5598-1, Depósito Legal: B-22187-2016

- 46. La empresa social compitiendo en el mercado: principios de buen gobierno (Discurso de ingreso del académico de número Excmo. Sr. Dr. José Antonio Segarra Torres, Doctor en Dirección de Empresas y contestación por el académico de número Excmo. Sr. Dr. Miguel Ángel Gallo Laguna de Rins, Doctor en Ingenieria Industrial) 2016. ISBN: 978-84-617-5971-2, Depósito Legal: B-23123-2016
- 47. *Incertidumbre y neurociencias: pilares en la adopción de decisiones* (Discurso de ingreso del académico correspondiente Excmo. Sr. Dr. Jorge Bachs Ferrer, Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales y contestación por el académico de número Excmo. Sr. Dr. Jaime Gil Aluja, Doctor en Ciencias Políticas y Económicas) 2016. ISBN: 978-84-617-6138-8, Depósito Legal: B-23124-2016
- 48. ¿Puede el marketing salvar al mundo? Expectativas para la era de la escasez (Discurso de ingreso del académico numerario Excmo. Sr. Dr. José Luis Nueno Iniesta, Doctor of Business Administration y contestación por el académico de número Excmo. Sr. Dr. Miguel Ángel Gallo Laguna de Rins, Doctor en Ingeniería Industrial) 2016. ISBN: 978-84-617-6499-0, Depósito Legal: B 24060-2016
- 49. Calidad de vida de los pacientes afectos de cáncer de próstata según el tratamiento realizado (Discurso de ingreso del académico numerario Excmo. Sr. Dr. Ferran Guedea Edo, Doctor en Medicina y Cirugía y contestación por el académico de número Excmo. Sr. Dr. Albert Biete Sola, Doctor en Medicina y Cirugía) 2016. ISBN: 978-84-617-7041-0, Depósito Legal: B 26030-2016

50. Relazioni conflittuali nelle aziende familiari: determinanti, tipologie, evoluzione, esiti (Discurso de ingreso del académico numerario Excmo. Sr. Dr. Salvatore Tomaselli, Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales, Dirección de Empresa y contestación por el académico de número Excmo. Sr. Dr. Miguel Ángel Gallo Laguna de Rins, Doctor en Ingeniería Industrial) 2017.

ISBN: 978-84-617-7820-1, Depósito Legal: B 1712 -2017

- 51. Sobre el coleccionismo. Introducción a la historia (Discurso de ingreso del académico correspondiente Excmo. Sr. Dr. Manuel Puig Costa, Doctor en Medicina y Cirugía y contestación por el académico de número Excmo. Sr. Dr. Pedro Clarós, Doctor en Medicina y Cirugía) 2017. ISBN: 978-84-617-7854-6, Depósito Legal: B 1713-2017
- 52. Teoria de la semblança i govern universitari (Discurs d'ingrés de l'acadèmic numerari Excm. Sr. Dr. Jaume Armengou Orús, Doctor en Enginyeria de Camins, Canals i Ports, i contestació per l'acadèmic de número Excm. Sr. Dr. Eugenio Oñate Ibáñez de Navarra, Doctor en Enginyeria de Camins, Canals i Ports) 2017. ISBN: 978-84-617-8115-7, Depósito Legal: B 2853- 2017
- 53. Història de la malaltia i de la investigació oncològica. Retorn als orígens (Discurs d'ingrés de l'acadèmic numerari Excm. Sr. Dr. Mariano Monzó Planella, Doctor en Medicina i Cirurgia, i contestació per l'acadèmic de número Excm. Sr. Dr. Joaquim Gironella Coll, Doctor en Medicina i Cirurgia) 2017.

ISBN: 978-84-617-8179-9, Depósito Legal: B 2854-2017

- 54. Diagnóstico precoz del Cáncer de Pulmón: El Cribado, una herramienta para avanzar en su curación (Discurso de ingreso del académico de número Excmo. Sr. Dr. Laureano Molins López-Rodó, Doctor en Medicina y Cirugía y contestación por el académico de número Excmo. Sr. Dr. Pedro Clarós, Doctor en Medicina y Cirugía) 2017. ISBN: 978-84-617-8457-8, Depósito Legal: B 3937-2017
- 55. Honor, crédito en el mercado y la exceptio veritatis (Discurso de ingreso del académico de número Excmo. Sr. Dr. Felio Vilarrubias Guillamet, Doctor en Derecho y contestación por el académico de número Excmo. Sr. Dr. Pedro Clarós, Doctor en Medicina y Cirugía) 2017. ISBN: 978-84-617-8867-5, Depósito Legal: B 6307-2017

56. La vida és una llarga oxidació (Discurs d'ingrés de l'acadèmica numerària Excma. Sra. Dra. Nicole Mahy Géhenne, Doctora en Farmàcia, i contestació per l'acadèmic de número Excm Sr. Dr. Rafael Blesa González, Doctor en Medicina i Cirurgia) 2017.

ISBN: 978-84-617-9179-8, Depósito Legal: B 6308-2017

57. Salud periodontal y salud general: la alianza necesaria (Discurso de ingreso de la académica numeraria Excma. Sra. Dra. Nuria Vallcorba Plana, Doctora en Odontología y contestación por el académico de número Excmo. Sr. Dr. Jaime Rodrigo de Larrucea, Doctor en Derecho y Doctor en Ingeniería Náutica) 2017.

ISBN: 978-84-617-9253-5, Depósito Legal: B 8541-2017

- 58. Gobierno y administración en la empresa familiar (Discurso de ingreso del académico de número Excmo. Sr. Dr. José Manuel Calavia Molinero, Doctor en Derecho y contestación por el académico de número Excmo. Sr. Dr. Joan-Francesc Pont Clemente, Doctor en Derecho) 2017. ISBN: 978-84-697-2296-1, Depósito Legal: B 10562-2017
- 59. Darwin, Wallace y la biología del desarrollo evolutiva (Discurso de ingreso del académico de número Excmo. Sr. Dr. Daniel Turbón Borrega, Doctor en Filosofía y Letras y contestación por el académico de número Excmo. Sr. Dr. Felio Vilarrubias Guillamet, Doctor en Derecho) 2017. ISBN: 978-84-697-2678-5, Depósito Legal: B 11574-2017
- 60. EL asesoramiento financiero, la figura del Asesor Financiero y de las E.A.F.I.s (Discurso de ingreso de la académica de número Excma. Sra. Dra. Montserrat Casanovas Ramon, Doctora en Ciencias Económicas y Empresariales y contestación por el académico de número Excmo. Sr. Dr. José Maria Gay de Liébana Saludas, Doctor en Ciencias Económicas y Doctor en Derecho) 2017.

ISBN: 978-84-697-3635-7, Depósito Legal: B 15061-2017

61. Dieta Mediterránea: una visión global / La nutrición comunitaria en el siglo XXI (Discursos de ingreso de los académicos de número Excmo. Sr. Dr. Lluis Serra Majem, Doctor en Medicina y Excmo. Sr. Dr. Javier Aranceta Bartrina, Doctor en Medicina y Cirugía, contestación por el académico de número Excmo. Sr. Dr. José Ramón Calvo Fernández, Doctor en Medicina y Cirugía, y la Excma. Sra.

Dra. Maria dels Àngels Calvo Torras, Doctora en Veterinaria y Doctora en Farmacia) 2017.

ISBN: 978-84-697-4524-3, Depósito Legal: B 17729-2017

- 62. La conquista del fondo del ojo (Discurso de ingreso del académico de número Excmo. Sr. Dr. Borja Corcóstegui, Doctor en Medicina y Cirugía y contestación por el académico de número Excmo. Sr. Dr. Pedro Clarós, Doctor en Medicina y Cirugía) 2017. ISBN: 978-84-697-4905-0, Depósito Legal: B 22088-2017
- 63. Barcelona, Galería Urbana (Discurso de ingreso del académico de número Excmo. Sr. Dr. Juan Trias de Bes, Doctor en Arquitectura y contestación por el académico de número Excmo. Sr. Dr. Jaime Rodrigo de Larrucea, Doctor en Derecho y Doctor en Ingeniería Náutica) 2017. ISBN: 978-84-697-4906-7, Depósito Legal: B 24507-2017
- 64. La influencia del derecho español en México (Discurso de ingreso del académico Correspondiente para México Excmo. Sr. Dr. Jesús Gerardo Sotomayor Garza, Doctor en Derecho y contestación por el académico de número Excmo. Sr. Dr. Jordi Martí Pidelaserra, Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales) 2017.
 - ISBN: 978-84-697-5210-4 , Depósito Legal: B 25165-2017
- 65. Delito fiscal y proceso penal: crónica de un desencuentro (Discurso de ingreso del académico Correspondiente Excmo. Sr. Dr. Joan Iglesias Capellas, Doctor en Derecho y contestación por el académico de número Excmo. Sr. Dr. Emili Gironella Masgrau, Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales) 2017.
 - ISBN: 978-84-697-6524-1, Depósito Legal: B 25318-2017
- 66. Laïcitat i laïcisme en l'occident europeu (Discurs d'ingrés de l'Emm. i Rvdm. Dr. Lluís Martínez Sistach, Doctor en Dret Canònic i Civil, i contestació per l'acadèmic de número Excm. Sr. Dr. Francesc Torralba Roselló, Doctor en Filosofia i Doctor en Teologia) 2017. ISBN: 978-84-697-6525-8, Depósito Legal: B 28921-2017
- 67. Lo disruptivo y el futuro: tecnología y sociedad en el siglo XXI (Discurso de ingreso del académico Correspondiente Excmo. Sr. Dr. Luis Pons Puiggrós, Doctor en Administración y Dirección de Empresas, y con-

testación del Académico de Número Excmo. Sr. Dr. José Ramón Calvo Fernández, Doctor en Medicina) 2017.

ISBN: 978-84-697-8211-8, Depósito Legal: B 29804-2017

68. Avances Tecnológicos en Implantología Oral: hacia los implantes dentales inteligentes (Discurso de ingreso del académico de Número Excmo. Sr. Dr. Xavier Gil Mur, Doctor en Ingeniería Química y Materiales, Rector de la Universidad de Catalunya y contestación del Académico de Número Excmo. Sr. Dr. Jaime Rodrigo de Larrucea, Doctor en Derecho y Ingeniería Naútica) 2018.

ISBN: 978-84-697-9148-6, Depósito Legal: B 1862-2018.

- 69. La función del marketing en la empresa y en la economía (Discurso de ingreso del académico de Número Excmo. Sr. Dr. Carlo Maria Gallucci Calabrese, Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales y contestación del Académico de Número Excmo. Sr. Dr. Jaime Rodrigo de Larrucea, Doctor en Derecho y Ingeniería Naútica) 2018. ISBN: 978-84-697-9161-5, Depósito Legal: B 1863-2018
- 70. El nuevo materialismo del siglo XXI: Luces y sombras (Discurso de ingreso de l académica de Número Excma. Sra. Dra. Mar Alonso Almeida, Dra. en Ciencias Económicas y Empresariales y contestación del Académico de Número Excm. Sr. Dr. Pedro Aznar Alarcón, Doctor en Económicas y Administración de empresas) 2018.
 ISBN: 978-84-09-00047-0, Depósito Legal: B 5533-2018
- 71. La dinámica mayoría minoría en las sociedades de capital (Discurso de ingreso del académico Correspondiente Excmo. Sr. Dr. Rodolfo Fernández-Cuellas, Doctor en Derecho y contestación por el académico de número Excmo. Sr. Dr. Emili Gironella Masgrau, Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales) 2018.
 ISBN: 978-84-09-00419-5, Depósito Legal: B 6898-2018
- 72. Rubén Darío, Japón y Japonismo (Discurso de ingreso del Académico de Honor, Hble. Sr. Naohito Watanabe, Cónsul General del Japón en Barcelona y contestación por el académico de número Excmo. Excmo. Sr. Dr. José María Bové Montero. Doctor en Administración y Dirección de Empresas) 2018.

ISBN: 978-84-09-01887-1, Depósito Legal: B 12410-2018

73. Farmacología Pediátrica: pasado, presente y perspectivas de futuro (Discurso de ingreso de la académica correspondiente Excma. Sra. Dra. Mª Asunción Peiré García, Doctora en Medicina y Cirugía y contestación por el académico de número Excmo. Sr. Dr. Pere Gascón Vilaplana, Doctor en Medicina) 2018.

ISBN: 978-84-09-02147-5, Depósito Legal: B-13911-2018

74. Pluralismo y Corporativismo. El freno a la Economía dinámica (Discurso de ingreso del académico de número Excmo. Sr. Dr. Juan Vicente Sola, Doctor en Derecho y Economía y contestación por el académico de Honor Excmo. Sr. Dr. Edmund Phelps, Premio Nobel de Economia 2006) 2018.

ISBN: 978-84-09-02544-2, Depósito Legal: B-15699-2018

- 75. El Valor del liderazgo (Discurso de ingreso de la académica de número Excma. Sra. Dra. Mireia Las Heras Maestro, Doctora en Dirección de Empresas y contestación por el académico de Número Excmo. Sr. Dr. José Antonio Segarra, Doctor en Administración de Empresas) 2018. ISBN: 978-84-09-02545-9, Depósito Legal: B-15700-2018
- 76. Reflexiones sobre la autoría de las publicaciones científicas (Discurso de ingreso de la académica Correspondiente Excma. Sra. Dra. Marta Pulido Mestre, Doctora en Medicina y Cirugía y contestación por el académico de Número Excmo. Sr. Dr. Pedro Clarós, Doctor en Medicina y Cirugía) 2018.

ISBN: 978-84-09-03005-7, Depósito Legal: B-16369-2018

77. Perspectiva humanistica de la bioetica en estomatologia / odontologia (Discurs d'ingrés de l'acadèmic Numerari Excm. Sr. Dr. Josep M. Ustrell i Torrent, Doctor en Medicina i Cirurgia, i contestació per l'acadèmic Numerari Excm. Sr. Dr. Ferran Guedea Edo, Doctor en Medicina i Cirurgia) 2018.

ISBN: 978-84-09-04140-4, Depósito Legal: B-21704-2018

78. Evolución de la información relacionada con la alimentación y la nutrición: retos de adaptación por el consumidor (Discurso de ingreso del académico Correspondiente Excmo. Sr. Dr. Rafael Urrialde de Andrés, Doctor en Ciencias Biológicas y contestación por el académico de Número Excmo. Sr. Dr. Lluís Serra Majem, Doctor en Medicina) 2018. ISBN: 978-84-09-0523-9, Depósito Legal: B-3763-2018

- 79. Delaneurocirugíamísticadelaantigüedad, alosretos que afrontaenelsiglo XXI. Los cambios de paradigma según la evolución de la neurocirugía en el tiempo. (Discurso de ingreso del académico Correspondiente Excmo. Sr. Dr. Jesús Lafuente Baraza, Doctor en Doctor en Medicina y Cirugía y contestación por el académico de Número Excmo. Sr. Dr. Luis Carrière Lluch, Doctor en Odontología) 2018. ISBN: 978-84-09-05288-2, Depósito Legal: B-24477-2018
- 80. La Unitat de Tuberculosi Experimental. 20 anys d'història / The Experimental Tuberculosis Unit: 20 years of history (Discurs d'ingrés de l'aca-

dèmic Numerari Excm. Sr. Dr. Pere Joan Cardona Iglesias, Doctor en Medicina, i contestació per l'acadèmic Numerari Excm. Sr. Dr. Emili Gironella Masgrau, Doctor en Ciències Econòmiques) 2018.

ISBN: 978-84-09-056972, Depósito Legal: B25357-2018

- 81. Noucentisme, avantguardisme i model de país: la centralitat de la cultura (Discurs d'ingrés de l'acadèmica Numeraria Excma. Sra. Dra. Mariàngela Vilallonga Vives, Doctora en Filologia Clàssica, i contestació per l'acadèmica Numeraria Excma. Sra. Dra. M. Àngels Calvo Torras, Doctora en Veterinària) 2018.
 - ISBN: 978-84-09-0680-1, Depósito Legal: B-26513-2018
- 82. Abrir las puertas de la Biblioteca de Alejandría (Discurso de ingreso de la académica numeraria Excma. Sra. Dra. Sònia Fernández-Vidal, Doctora en Física, y contestación por el académico de Número Excmo. Sr. Dr. José Ramón Calvo Fernández, Doctor en Medicina y Cirugía) 2018.
 - ISBN: 978-84-09-06366-6, Depósito Legal: B-26855-2018
- 83. Una mirada a Santiago Ramón y Cajal en su perfil humano y humanista (Discurso de ingreso de la académico de número Excmo. Sr. Dr. Joaquín Callabed Carracedo, Doctor en Medicina y Cirugía, y contestación por el académico de Número Excmo. Sr. Dr. Pedro Clarós, Doctor en Medicina, Cirugía y Farmacia) 2019. ISBN: 978-84-09-07209-5, Depósito Legal: B-29489-2018
- 84. Paradigmas financieros en tela de juicio (Discurso de ingreso del académico de número Excmo. Sr. Dr. Joan Massons i Rabassa, Doctor en Administración y Dirección de Empresas, y contestación por el académico de Número Excmo. Sr. Dr. José Maria Gay de Liébana Saludas, Doctor en Económicas y Derecho) 2019.
 - ISBN: 978-84-09-08163-9, Depósito Legal: DL: B-2390-2019

85. La contabilidad y sus adaptaciones sectoriales. El caso especial del sector hotelero (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente Excmo. Sr. Dr. Ramón M. Soldevila de Monteys, Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales, y contestación por el académico de Número Excmo. Sr. Dr. Juan Francisco Corona Ramón, Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales) 2019.

ISBN: 978-84-09-08554-5, Depósito Legal: B-4341-2019

86. La lógica difusa en la decisión de inversión empresarial frente al riesgo: veinte años entre la investigación pura y la aplicada (Discurso de ingreso del Académico Correspondiente Excmo. Sr. Dr. Richard Onses, Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales, y contestación por el académico de Número Excmo. Sr. Dr. Joan-Francesc Pont Clemente, Doctor en Derecho) 2019.

ISBN: 978-84-09-08897-3, Depósito Legal: B-5552-2019

87. De la Tierra a la Luna (Discurso de ingreso de los Académicos de Honor Excmo. Sr. Joan Roca i Fontané, Excmo. Sr. Josep Roca i Fontané y Excmo. Sr. Jordi Roca i Fontané), y contestación por los académicos de Número Excmo. Sr. Dr. José Ramón Calvo Fernández, Excmo. Sr. Dr. Juan Francisco Corona Ramón, Excmo. Sr. Dr. Santiago Castellà Surribas) 2019.

ISBN: 978-84-09-09831-6, Depósito Legal: B-8886-2019

88. De la belleza de los materiales a las artes y las tecnologías avanzadas para la sociedad innovadora del siglo XXI (Discurso de ingreso del Académico de Número Excmo. Sr. Dr. Josep Maria Guilemany Casadamon, Doctor en Ciencias Químicas, y contestación por el académico de Número Excmo. Sr. Dr. Javier Gil Mur, Doctor en Ingeniería Química y Materiales) 2019.

ISBN: 978-84-09-09832-3, Depósito Legal: B-8887-2019

89. Los Retos de la Sociedad Civil en una Democracia Avanzada (Discurso de ingreso del Académico de Número Excmo. Sr. Dr. Aldo Olcese Santonja, Doctor en Economía Financiera y Presidente de la Fundación Independiente, y contestación por el académico de Número Excmo. Sr. Dr. Alfredo Rocafort Nicolau, Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales y Doctor en Derecho) 2019.

ISBN: 978-84-09-10202-0, Depósito Legal: B-9670-2019

- 90. Los dientes del comer al lucir: evolución de los materiales odontológicos y cambios sociales (Discurso de ingreso del Académico de Número Excmo. Sr. Dr. Lluís Giner Tarrida, Doctor en Medicina y Cirugía, y contestación por el académico de Número Excmo. Sr. Dr. Pedro Clarós, Doctor en Medicina, Cirugia, Farmacia, Ciencias de la Salud) 2019. ISBN: 978-84-09-10543-4, Depósito Legal: B-10575-2019
- 91. Sujeto de la creatividad para ser más competitivos: El individuo creativo (Discurso de ingreso como Académico de Honor Excmo. Sr. Joan B. Renart Cava, Presidente de Vichy Catalan Corporation, y contestación por el académico de Número Excmo. Sr. Dr. Pedro Clarós, Doctor en Medicina, Cirugia, Farmacia, Ciencias de la Salud) 2019. ISBN: 978-84-09-10544-1, Depósito Legal: B-10576-2019
- 92. Societat plural i religions (Discurs d'ingrés a la Reial Acadèmia Europea de Doctors, com Acadèmic Numerari Excm. Sr. Dr. Antoni Matabosch i Soler, Doctor en Teologia, i contestació de l'Acadèmic Numerari Excm. Sr. Dr. David Jou i Mirabent, Doctor en Física) 2019. ISBN: 978-84-09-10917-3, Depósito Legal: B-12209-2019
- 93. Marketing Cuántico, un nuevo paradigma de Marketing para dar un salto en la gestión de los clientes (Discurso de ingreso como Académico Correspondiente Excmo. Sr. Dr. Josep Alet i Vilaginés, Doctor en Ciencias Económicas, y contestación por el académico de Número Excmo. Sr. Dr. Pedro Clarós, Doctor en Medicina, Cirugia, Farmacia, Ciencias de la Salud: Neurociencia Básica y Aplicada) 2019. ISBN: 978-84-09-11658-4, Depósito Legal: B-14360-2019
- 94. La confianza razonada: un medio para la gestión de la incertidumbre en los procesos de las organizaciones (Discurso de ingreso como Académico Correspondiente Excmo. Sr. Dr. José Ángel Brandín Lorenzo, Doctor en Gobierno y Cultura de las Organizaciones, y contestación por el académico de Número Excmo. Sr. Dr. José Daniel Barquero Cabrero, Doctor en Ciencias Sociales y Humanas, Doctor en Ciencias Jurídicas y Económicas y Doctor en Administración y Alta Dirección de Empresas) 2019. ISBN: 978-84-09-11704-8 Depósito Legal: B-14896-2019

- 95. ¿Estamos preparados para la próxima crisis? (Discurso de ingreso como Académico de Número Excmo. Sr. Dr. Frederic Borràs Pàmies, Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales, y contestación por el académico de Número Excmo. Sr. Dr. José Ma Gay de Liébana Saludas, Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales y Doctor en Derecho) 2019. ISBN: 978-84-09-1261-2, Depósito Legal: B-16314-2019
- 96. El Patrimonio Mundial Cultural, Natural e Inmaterial de España (Excmo. Sr. Dr. Ignacio Buqueras y Bach, Doctor en Ciencias de la Información, Presidente de la Asociación para la Difusión y Promoción del Patrimonio Mundial de España. ADIPROPE, y contestación por el académico de Número Excmo. Sr. Dr. Aldo Olcese Santonja Doctor en Economía Financiera y Presidente de la Fundación Independiente) 2019.
 - ISBN: 978-84-95242-97-6, Depósito Legal: M-18770-2019
- 97. Del Milagro de Israel a la inversión inmobiliaria en España (Discurso de ingreso como Académico Correspondiente Excmo. Sr. Dr. Alberto Antolí y Méndez, Doctor en Derecho, y contestación por el académico de Número Excmo. Sr. Dr. José Daniel Barquero Cabrero, Doctor en Ciencias Sociales y Humanas, Doctor en Ciencias Jurídicas y Económicas y Doctor en Administración y Alta Dirección de Empresas) 2019. ISBN: 978-84-09-12362-9, Depósito Legal: B-18106-2019
- 98. El actual cambio climático: una visión holística de la crisis climática (Discurso de ingreso como Académico Numerario Excmo. Sr. Dr. José María Baldasano Recio, Doctor en Ciencias Químicas, y contestación por el académico de Número Excmo. Sr. Dr. José Maria Gay de Liébana Saludas, Doctor en Económicas y Derecho) 2019. ISBN: 978-84-09-13018-4, Depósito Legal: B-18439-2019
- 99. Genética Molecular y Biocronogerontologia en la era Postgenómica. Sirtuinas. Anti-Aging. Klotho ¿Son las Sirtuinas el buscado "Elixir de Juventud"? El Filum Galénico de la Familia Corominas (200 años) (Discurso de ingreso como Académico Numerario Exmo Sr. Dr. D. August Corominas, Doctor en Medicina y Cirugía, y contestación por el académico de Número Exmo Sr. Dr. Pedro Clarós, Doctor en Medicina y Cirugía, Doctor en Farmacia y Doctor en Neurociencia Básica y Aplicada) 2019. ISBN: B-20257-2019, Depósito Legal: 978-84-09-13609-4

100. Intraemprendiendo. Emprender dentro de la empresa (Discurso de ingreso como Académico Numerario Exmo Sr. Dr. D. Pedro Nueno Iniesta, Doctor en Administración y Dirección de empresas, y contestación por el académico de Número Excmo. Sr. Dr. José Ramón Calvo Fernández, Doctor en Medicina y Cirugia) 2019.

ISBN: 978-84-09-13610-0, Depósito Legal: B-22727-2019

101. Evolución y revolución en el conocimiento científico de la ingesta dietética en España (Discurso de ingreso como Académico Numerario Excmo. Sr. Dr. Gregorio Varela Moreiras, Doctor en Farmacia, y contestación por el académico de Número Excmo. Sr. Dr. Javier Aranceta Bartrina, Doctor en Medicina y Cirugía) 2019.

ISBN: 978-840915176-9, Depósito Legal: B-24283-2019

102. *Días de campo* (Discurso de ingreso como Académico Numerario Excmo. Sr. Dr. Emilio Gil Moya, Doctor en Ingeniería Agrónoma, y contestación por el académico de Número Excmo. Sr. Dr. Javier Gil Mur, Doctor en Ingeniería Química y Metalurgia) 2019.

ISBN: 978-84-09-15178-3, Depósito Legal: B-24284-2019

103. Triangulaciones post-impresionistas (Discurso de ingreso como académico Correspondiente Exmo Sr. Dr. D. Ramón-Ricardo Vidal y Plana, Doctor en Ciencias Biológicas y en Farmacología, y contestación por el académico Correspondiente Excmo. Sr. Dr. Richard Onses, Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales) 2019.

ISBN: 978-84-09-15343-5, Depósito Legal: B-24757-2019

104. Panamá, puente entre continentes (Discurso de ingreso como Académico Correspondiente por la República de Panamá Exmo Sr. Dr. D. Alejandro Pursals Puig, Doctor en Economía, y contestación por el académico de Número Excmo.Sr. Dr. José María Gay de Liébana, Doctor en Economía) 2019.

ISBN: 978-84-09-16516-2, Depósito Legal: B-26904-2019

105 Revisitando la confiabilidad situacional: fundamento de la confianza razonada (Discurso de ingreso como Académico Numerario Excmo. Sr. Dr. José Ángel Brandín Lorenzo, Doctor en Gobierno y Cultura de las Organizaciones, y contestación por el académico de Número Excmo. Sr. Dr. José Daniel Barquero Cabrero, Doctor en Ciencias Sociales

y Humanas, Ciencias Jurídicas y Económicas y en Administración y Alta Dirección de Empresas) 2020.

ISBN: 978-84.09-23779-1

106. Desde los presupuestos públicos hacia una nueva sociedad. El caso de Dinamarca y las aportaciones de Big Data (Discurso de ingreso como Académica Numeraria Excma. Sra. Dra. Mercedes Pifarré Llor, Doctora en Ciencias Económicas y Empresariales, y contestación por el académico de Número Excmo. Sr. Dr. Jordi Martí Pidelaserra, Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales) 2020.

ISBN: 978-84-09-23781-4

107 La correspondencia de Martin Heidegger, testimonio de su giro político (Discurso de ingreso como Académico Numerario Excmo. Sr. Dr. Raimund Herder, Doctor en Filosofía, y contestación por el académico de Número Excmo. Sr. Dr. Francesc Torralba Roselló, Doctor en Filosofía y Ciencias de la Educación) 2020.

ISBN: 978-84-09-18-774-4, Depósito Legal: B-5846-2020

108. El aritmómetro electromecánico de Torres Quevedo (1920), primer ordenador. Conmemoración de su centenario (2020) a la luz de la historia de la ciencia del último siglo (Discurso de ingreso como Académico de Excmo. Sr. Dr. Francisco González de Posada, Doctor en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, Doctor en Teología, Doctor en Filosofía, Doctor en Sociología, Doctor en Medicina y Doctor en Filología Hispánica, y contestación por el académico de Número Excmo. Sr. Dr. José Ramón Calvo Fernández, Doctor en Medicina y Cirugía) 2020.

ISBN: 978-84-09-23780-7

109. La imagen de marca de país. Posicionamiento o reposicionamiento de las naciones en el tablero mundial (Discurso de ingreso como Excma. Sra. Dra. M. Esther Subirá Lobera, Doctora en Ciencias Económicas y Empresariales y contestación por la Excma. Sra. Dra. Montserrat Casanovas Ramon, Doctora en Ciencias Económicas y Empresariales) 2020.

ISBN: 978-84-09-23782-1

110. De com parlen els virus a la Biotecnologia (Discurs d'ingres com Acadèmica Numeraria Excma. Sra. Rosa Maria Pintó i Solé, Doctora en Biologia i contestació per l'Excm. Sr. Albert Bosch i Navarro, Doctor en Biologia) 2021.

ISBN: 978-84-09-25670-9

- 111. Cambio de Paradigma en la Medicina: La Leucemia Linfocítica Crónica como Ejemplo de Medicina de Precisión (Discurso de ingreso como Académica Numeraria Excma. Sra. D. Carolina Moreno Atanasio, Doctora en Medicina y Cirugía por la UB y contestación por la Excma. Sra. Dra. María de los Ángeles Calvo Torras, Doctora en Farmacia por la UB y Doctora en Veterinaria por la UCM) 2021. ISBN: 978-84-09-25671-6
- 112. La justicia, el derecho y la genética: una nueva igualdad de oportunidades (Discurso de ingreso como Académico Correspondiente Excmo. Sr. Dr. Óscar López Martínez de Septién, Doctor en Derecho y contestación por la Excma. Sra. Dra. Teresa Freixes Sanjuán, Doctora en Derecho) 2021.

ISBN: 978-84-09-25672-3

113. Networking, el arte de generar relaciones profesionales (Discurso de ingreso como Académica Correspondiente Excma. Sra. Dra. Cecilia Kindelán Amorrich, Doctora en Comunicación y contestación por la Excma. Sra. Dra. M. Àngels Calvo Torras, Doctora en Farmacia y en veterinaria) 2021.

ISBN: 978-84-09-27478-9

- 114. Buscando la excelencia comercial. La dirección de equipos en tiempos de Pandemia (Discurso de ingreso como Excmo. Sr. Dr. Cosimo Chiesa, Doctor en Derecho y contestación por el Excm. Sr. Dr. Pedro Nueno Iniesta, Doctor en Administración y Dirección de Empresas) 2021. ISBN: 978-84-09-28449-8
- 115. Terminales portuarias de contenedores y la eficiencia de la infraestructura en España. (Discurso de ingreso como Académico Correspondiente Excmo. Sr. Dr. Amable V. Esparza Lorente, Doctor en Ingeniería Náu-

tica y contestación por el Excmo. Sr. Dr. Xabier Añoveros Trias de Bes, Doctor en Derecho, Económicas, Humanidades y en Historia) 2021. ISBN: 978-84-09-28450-4, Depósito Legal: B-5992-2021

116. Tratamiento de las hemianopsias homónimas con los prismas adosados de Palomar. (Discurso de ingreso como Académico Correspondiente Excmo. Sr. Dr. Fernando-J. Palomar Mascaró, Doctor en Optometría y contestación por el Excmo. Sr. Dr. Xabier Añoveros Trias de Bes, Doctor en Derecho, Económicas, Humanidades y en Historia) 2021.

ISBN: 978-84-09-29493-0, Depósito Legal: B-7077-2021

117. Entendiendo la biología y funcionamiento de las células madre pluripotentes: un viaje en el tiempo para generar mini-órganos à la carte en el laboratorio (Discurso de ingreso como Académica de Número Excma. Sra. Dra. Nuria Montserrat Pulido, Doctora en Biología y contestación del Académico de Número Excmo. Sr. Dr. José Ramón Calvo Fernández, Doctor en Medicina y Doctor en Cirugía) 2021.

ISBN: 978-84-09-29494-7, Depósito Legal: B-10169-2021

118. Envejecimiento activo: salud y bienestar en las personas mayores (Discurso de ingreso como Académica de Número Excma. Sra. Dra. Laura Rojas-Marcos Sánchez-Bedoya, Doctora en Psicología Clínica, Forense y de la Salud y contestación por el Académico de Número Excmo. Sr. Dr. José Ramón Calvo Fernández, Doctor en Medicina y Doctor en Cirugía) 2021. ISBN: 978-84-09-32259-6

119. Is Africa Europe's future? What Roles can the Moroccan-Spanish Partnership Play? (Discurso de ingreso como Académico Correspondiente para Marruecos Excmo. Sr. Dr. Driss Guerraoui, Doctor en Economía y contestación por la Académica de Honor Excma. Sra. Dra. Rosalía Arteaga Serrano, Doctora en Jurisprudencia y en Antropología y expresidenta Constitucional de Ecuador).

Une certaine vision de la Recherche (Discurso de ingreso como Académico de Honor Excmo. Sr. Dr. Pierre Joliot-Curie, Doctor en Ciencias y contestación por el Académico de Número Excmo. Sr. Dr. José Ramón Calvo Fernández, Doctor en Medicina y Cirugía).

Quelques réflexions sur la science, la société et la transition écologique. (Discurso de ingreso como Académica de Honor Excma. Sra. Dra. Hélène Langevin-Joliot Doctora en Física, y contestación por el Académico de Número Excmo. Sr. Dr. José Maria Bové Montero, Doctor en Economía y en Administración y Dirección de Empresas). 2021. ISBN: 978-84-09-34891-6

- 120. La patum, auto sacramental de liturgia, ritmo, música y fuego. (Discurso de ingreso como Académico Correspondiente Excmo. Sr. Dr. Carlos Cortina Riu, Doctor en Publicidad y Relaciones Públicas y contestación por el Académico de Número Excmo. Sr. Dr. José Ángel Brandín Lorenzo, Doctor en Gobierno y Cultura de las Organizaciones) 2021. ISBN: 978-84-09-35884-7
- 121. Los titulos jurídicos de españa en la costa noroccidental de áfrica. (Discurso de ingreso como Académico de Número Excmo. Sr. Dr. Pablo-Ignacio de Dalmases y de Olabarría, Doctor en Historia y contestación por el Académico de Número Excmo. Sr. Dr. Ignacio Buqueras y Bach, Doctor en Ciencias de la Información) 2022.

ISBN: 978-84-09-27478-9, Depósito Legal: B-4124-2022



RAD Tribuna Plural. La revista científica. 1º Etapa REVISTA 1 - *Número 1/2014*

Globalización y repliegue identitario, Ángel Aguirre Baztán El pensament cristià, Josep Gil Ribas. El teorema de Gödel: recursivitat i indecidibilitat, Josep Pla i Carrera. De Königsberg a Göttingen: Hilbert i l'axiomatització de les matemàtiques, Joan Roselló Moya. Computerized monitoring and control system for ecopyrogenesis technological complex, Yuriy P. Kondratenko, Oleksiy V.Kozlov. Quelques réflexions sur les problèmes de l'Europe de l'avenir, Michael Metzeltin. Europa: la realidad de sus raices, Xabier Añoveros Trias de Bes. Discurs Centenari 1914-2014, Alfredo Rocafort Nicolau. Economía-Sociedad—Derecho, José Juan Pintó Ruiz. Entrevista, Jaime Gil Aluja.

Edición impresa ISSN: 2339-997X, Edición electrónica: ISSN: 2385-345X Depósito Legal: B 12510-2014, Págs. 404.

REVISTA 2 - Número 2/2014 Monográfico Núm. 1

I Acto Internacional: Global Decision Making.

2014: à la recherche d'un Humanisme renouvelé de El Greco à Nikos Kazantzakis, *Stavroula-Ina Piperaki*. The descent of the audit profession, *Stephen Zeff*. Making global lawyers: Legal Practice, Legal Education and the Paradox of Professional Distinctiveness, *David B. Wilkins*. La tecnología, detonante de un nuevo panorama universitario, *Lluis Vicent Safont*. La salida de la crisis: sinergias y aspectos positivos. Moderador: *Alfredo Rocafort Nicolau*. Ponentes: Burbujas, cracs y el comportamiento irracional de los inversores, *Oriol Amat Salas*. La economía española ante el hundimiento del sector generador de empleo, *Manuel Flores Caballero*. Tomando el pulso a la economía española: 2014, año de encrucijada, *José Maria Gay de Liébana Saludas*. Crisis económicas e indicadores: diagnosticar, prevenir y curar, *Montserrat Guillén i Estany*. Salidas a la crisis, *Jordi Martí Pidelaserra*. Superación de la crisis económica y mercado de trabajo: elementos dinamizadores, *José Luís Salido Banús*.

Indicadores de financiación para la gestión del transporte urbano: El fondo de comercio, El cuadro de mando integral: Una aplicación práctica para los servicios de atención domiciliaria, Competencias de los titulados en ADE: la opinión de los empleadores respecto a la contabilidad financiera y la contabilidad de costes. Teoría de conjuntos

clásica versus teoría de subconjuntos borrosos. Un ejemplo elemental comparativo. Un modelo unificado entre la media ponderada ordenada y la media ponderada. Predicting Credit Ratings Using a Robust Multi-criteria Approach.

Edición impresa ISSN: 2339-997X, Edición electrónica: ISSN: 2385-345X Depósito Legal: B 12510-2014, Págs. 588.

Revista 3 - Número 3/2014

Taula rodona: Microorganismes i patrimoni. Preámbulo, Joaquim Gironella Coll. L'arxiu Nacional de Catalunya i la conservació i restauració del patrimoni documental, Josep Maria Sans Travé, Gemma Goikoechea i Foz. El Centre de Restauració Béns Mobles de Catalunya (CRBMC) i les especialitats en conservació i restauració, Àngels Solé i Gili. La conservació del patrimoni històric davant l'agressió per causes biològiques, Pere Rovira i Pons. Problemática general de los microorganismos en el patrimonio y posibles efectos sobre la salud, Maria dels Àngels Calvo Torras. Beyond fiscal harmonisation, a common budgetary and taxation area in order to construct a European republic, Joan-Francesc Pont Clemente. El microcrédito. La financiación modesta, Xabier Añoveros Trias de Bes. Extracto de Stevia Rebaudiana. Pere Costa Batllori. Síndrome traumático del segmento posterior ocular, Carlos Dante Heredia García. Calculadora clínica del tiempo de doblaje del PSA de próstata, Joaquim Gironella Coll, Montserrat Guillén i Estany. Miguel Servet (1511-1553). Una indignació coherent, Màrius Petit i Guinovart. Liquidez y cotización respecto el Valor Actual Neto de los REITs Españoles (Las SOCIMI), Juan María Soriano Llobera, Jaume Roig Hernando. I Acte Internacional: Global decision making. Resum. Entrevista, Professor Joaquim Barraquer Moner.

Edición impresa ISSN: 2339-997X, Edición electrónica: ISSN: 2385-345X Depósito Legal: B 12510-2014, Págs. 376

Revista 4 - *Número 4/2014*

Sessió Acadèmica: La simetria en la ciència i en l'univers. Introducció, evocació del Dr. Jaume Vallcorba Plana, *David Jou Mirabent i Pilar Bayer i Isant*. La matemática de les simetries, *Pilar Bayer i Isant*, l'Univers i les simetries trencades de la física, *David Jou Mirabent*. Sessió Acadè-

mica: La financiación de las grandes empresas: el crédito sindicado y el crédito documentario. Los créditos sindicados, Francisco Tusquets Trias de Bes. El crédito documentario. Una operación financiera que sustituye a la confianza en la compraventa internacional, Xabier Añoveros Trias de Bes. Sessió Acadèmica: Vida i obra d'Arnau de Vilanova. Introducció, Josep Gil i Ribas. Arnau de Vilanova i la medicina medieval, Sebastià Giralt. El Gladius Iugulans Thomatistas d'Arnau de Vilanova: context i tesis escatològiques, Jaume Mensa i Valls. La calidad como estrategia para posicionamiento empresarial, F. González Santoyo, B. Flores Romero y A.M. Gil Lafuente. Etnografía de la cultura de una empresa, Ángel Aguirre Baztán. L'inconscient, femení i la ciència, Miquel Bassols Puig. Organización de la producción: una perspectiva histórica, Joaquim Bautista Valhondo y Francisco Javier Llovera Sáez. La quinoa (Chenopodium quinoa) i la importancia del seu valor nutricional. Pere Costa Batllori.

El Séptimo Arte, Enrique Lecumberri Martí. "Consolatio" pel Dr. Josep Casajuana i Gibert, Rosmarie Cammany Dorr, Jaume Gil Aluja i Josep Joan Pintó Ruiz. The development of double entry: An example of the International transfer of accounting technology, Christopher Nobes. Entrevista, Dr. Josep Gil Ribas.

Edición impresa ISSN: 2339-997X, Edición electrónica: ISSN: 2385-345X

Depósito Legal: B 12510-2014, Págs. 460

REVISTA 5 - *Número 1/2015*

Sessió Acadèmica: Salut, economia i societat. Presentació, *M.dels Àngels Calvo Torras*. Descripción y valoración crítica de los diferentes sistemas sanitarios en Europa, *Joaquim Gironella Coll*. Efectos económicos en el sistema público de salud del diagnóstico precoz de las enfermedades, *Ana María Gil Lafuente*. Estar sano y encontrarse bien: El reto, *Rosmarie Cammany Dorr*. What is the greatest obstacle to development? *Alba Rocafort Marco*. Aceleradores globales de la RSE: Una visión desde España, *Aldo Olcese Santoja*. Zoonosis transmitidas por mascotas. Importancia sanitaria y prevención, *M. dels Àngels Calvo Torras y Esteban Leonardo Arosemena Angulo*. Seguretat alimentària dels aliments d'origen animal. Legislació de la Unió Europea sobre la fabricació de pinsos, *Pere Costa Batllori*. Panacea encadenada: La farmacología alemana bajo el III Reich y el resurgir de la Bioética, *Francisco López Muñoz*.

Laicidad, religiones y paz en el espacio público. Hacia una conciencia global, *Francesc Torralba Roselló*. Inauguración del Ciclo Academia y Sociedad en el Reial Cercle Artístic de Barcelona. Entrevista, *Dr. José Juan Pintó Ruiz*.

Edición impresa ISSN: 2339-997X, Edición electrónica: ISSN: 2385-345X Depósito Legal: B 12510-2014, Págs. 356

REVISTA 6 - Número 2/2015

Sessió Acadèmica: Subrogación forzosa del acreedor. Presentación, José Juan Pintó. La subrogación Forzosa del acreedor: Concepto, Naturaleza, Finalidad y Efectos, Alfonso Hernández Moreno. La utilización de la subrogación forzosa en la práctica: Aspectos relevantes y controvertidos, Francisco Echevarría Summers. Methods of Modeling, Identification and Prediction of Random Sequences Base on the Nonlinear Canonical Decomposition, Igor P. Atamanyuk, Yuriy P. Kondratenko. Rien n'est pardoné!. Stravroula-Ina Piperaki. Seguretat alimentària dels aliments d'origen animal. Legislació de la Unió Europea sobre la fabricació de pinsos II. Pinsos ecològics, Pere Costa Batllori. The relationship between gut microbiota and obesity, Carlos González Núñez, M. de los Ángeles Torras. Avidesa i fulgor dels ulls de Picasso, David Jou Mirabent. Problemática de la subcontratación en el sector de la edificación, Francisco Javier Llovera Sáez, Francisco Benjamín Cobo Quesada y Miguel Llovera Ciriza. Jornada Cambio Social y Reforma Constitucional, Alfredo Rocafort Nicolau, Teresa Freixes Sanjuán, Marco Olivetti, Eva Maria Poptcheva, Josep Maria Castellà y José Juan Pintó Ruiz. Inauguración del ciclo "Academia y Sociedad" en el Reial Cercle Artístic de Barcelona: Nuevas amenazas. El Yihadismo, Jesús Alberto García Riesco. Presentación libro "Eva en el Jardín de la Ciencia", Trinidad Casas, Santiago Dexeus y Lola Ojeda. "Consolatio" pel Dr. Jaume Vallcorba Plana, Xabier Añoveros Trias de Bes, Ignasi Moreta, Armand Puig i Tàrrech. Entrevista, Dr. David Jou Mirabent.

Edición impresa ISSN: 2339-997X, Edición electrónica: ISSN: 2385-345X Depósito Legal: B 12510-2014, Págs. 400

REVISTA 7 - Número 3/2015 Monográfico Núm.2

II Acto Internacional: Congreso Internacional de investigación "Innovación y Desarrollo Regional". Conferencia Inaugural: Lecciones de la crisis financiera para la política económica: austeridad, crecimiento y retos de futuro, Aznar Alarcón, P., Gay de Liébana Saludas, J.M., y Rocafort Nicolau, A., Eje Temático 1. Gestión estratégica de las organizaciones: Diseño, operación y gestión de un modelo de negocio innovador, Medina Elizondo, M. y Molina Morejón, M. Matriz insumo producto como elemento de estrategia empresarial, *Towns Muñoz*, *I.A.*, v Tuda Rivas, R. Valoración sobre la responsabilidad social de las empresas en la comarca lagunera, De la Tejera Thomas, Y.E., Gutiérrez Castillo, O.W., Medina Elizondo, E., Martínez Cabrera, H., y Rodríguez Trejo, R.J. Factores de competitividad relacionados con la internacionalización. Estudio en el estado de Coahuila, González Flores. O., Armenteros Acosta, M del C., Canibe Cruz, F., Del Rio Ramírez, B. La contextualización de los modelos gerenciales y la vinculación estratégica empresaentorno, Medina Elizondo, M., Gutiérrez Castillo, O., Jaramillo Rosales, M., Parres Frausto, A., García Rodríguez, G.A. Gestión estratégica de las organizaciones. Los Estados Unidos de Europa, Barquero Cabrero, J.D. El análisis de la empresa a partir del Valor Añadido, Martí Pidelaserra, J. Factors influencing the decision to set up a REIT, Roig Hernando, J., Soriano Llobera, J.M., García Cueto, J.I. Eje Temático 2: Gestión de la Innovación y desarrollo regional: Propuesta metodológica para la evaluación de ambientes de innovación empresariales. Aplicaciones en el estado de Hidalgo, México, Gutiérrez Castillo, O.W., Guerrero Ramos, L.A, López Chavarría, S., y Parres Frausto, A. Estrategias para el desarrollo de la competitividad del cultivo del melón en la comarca lagunera. Espinoza Arellano, I de I., Ramírez Menchaca, A., Guerrero Ramos, L.A. y López Chavarría, S. Redes de Innovación Cooperativa en la región lagunera. Valdés Garza, M., Campos López, E., y Hernández Corichi, A. Ley general de contabilidad gubernamental. Solución informática para municipios menores de veinticinco mil habitantes, Leija Rodríguez, L. La innovación en la empresa como estrategia para el desarrollo regional, González Santoyo, F., Flores Romero, B., y Gil Lafuente, A.M. Aplicación de la Gestión del conocimiento a la cadena de suministro de la construcción. La calidad un reto necesario, Llovera Sáez, F.J., y Llovera Ciriza, M. Eje Temático 3. Gestión del capital humano y cultura organizacional: Influencia del capital humano y la cultura empren-

dedora en la innovación como factor de competitividad de las pyme industriales, Canibe Cruz, F., Ayala Ortiz, I., García Licea, G., Jaramillo Rosales, M., y Martínez Cabrera, H. Retos de la formación de empresarios competitivos de la región lagunera, México. Competencias estratégicas gerenciales y su relación con el desempeño económico en el sector automotriz de Saltillo. Hernández Barreras, D., Villanueva Armenteros, Y., Armenteros Acosta, M. del C., Montalvo Morales, J.A.Facio Licera, P.M., Gutiérrez Castillo, O.W., Aguilar Sánchez, S.J., Parres Frausto, A., del Valle Cuevas, V. Competencias estratégicas gerenciales y su relación con el desempeño económico en el sector automotriz de Saltillo, Hernández Barreras, D., Villanueva Armenteros, Y., Armenteros Acosta, M. del C., Montalvo Morales, J.A. Identificación y diseño de competencias laborales en las áreas técnicas de la industria textil en México. Vaquera Hernández, J., Molina Morejón, V.M., Espinoza Arellano, J. de J. Self-Perception of Ethical Behaviour. The case of listed Spanish companies, García López, M.J., Amat Salas, O., y Rocafort Nicolau, A. Descripción y valoración Económico-Sanitaria de los diferentes sistemas sanitarios en el espacio europeo, y de las unidades de hospitalización domiciliaria en las comunidades autónomas de España, Gironella Coll, J. El derecho público en el Quijote. Derecho de gentes y derecho político, Añoveros Trias de Bes, X.

Edición impresa ISSN: 2339-997X, Edición electrónica: ISSN: 2385-345X Depósito Legal: B 12510-2014, Págs. 558

Revista 8 - *Número 4/2015*

Sessió Acadèmica: l'Aigua, una visió interdisciplinària. Presentació, M. dels Àngels Calvo Torres. El agua: Características diferenciales y su relación con los ecosistemas, M. dels Àngels Calvo Torres. L'Aigua en l'origen i en el manteniment de la vida, Pere Costa Batllori. Planeta océano, pasado, presente y futuro desde una visión particular. Proyecto AQVAM. Aportación sobre el debate del agua. Fausto García Hegardt. Sesión Académica: Ingeniería y música. Presentación, Eugenio Oñate Ibáñez de Navarra. Las comunicaciones móviles. Presente y futuro, Ramon Agustí. Sessió Acadèmica: Debat sobre la religió civil. Presentació, Francesc Torralba Roselló. La religió vertadera, Josep Gil Ribas. La religión civil, Ángel Aguirre Baztán, La religión en la que todos los hombres están de acuerdo, Joan-Francesc Pont Clemente. Aportació al debat sobre la religió, Josep Gil Ribas. El camino hacia la libertad: el legado napoleónico

en la independencia de México, Enrique Sada Sandoval. Los ungüentos de brujas y filtros de amor en las novelas cervantinas y el papel de Dioscórides de Andrés Laguna, Francisco López Muñoz y Francisco Pérez Fernández. La lingüística como economía de la lengua. Michael Metzeltin. Situación de la radioterapia entre las ciencias, Santiago Ripol Girona. Conferencia "Las Fuerzas Armadas y el Ejército de Tierra en la España de hoy", Teniente General Ricardo-Álvarez-Espejo García. Entrevista, Dr. Eugenio Oñate Ibáñez de Navarra.

Edición impresa ISSN: 2339-997X, Edición electrónica: ISSN: 2385-345X

Depósito Legal: B 12510-2014, Págs. 410

REVISTA 9 - Número 1/2016

Sessió Acadèmica: Unitats canines d'odorologia. Usos actuals i noves perspectives, M. dels Àngels Calvo i Lluis Pons Anglada. La odisea de la voz. La voz y la ópera. Aspectos médico-artísticos. Pedro Clarós, Marcel Gorgori. Sessió Acadèmica: La bioeconomia, nou paradigma de la ciència. Presentacón, M. dels Àngels Calvo, liEconomia ecològica: per una economía que faci les paus amb el planeta, *Jordi Roca*. Capital natural versus desarrollo sostenible, Miquel Ventura, Sesión Académicas Multidisciplinaria: Accidente nuclear de Chernóbil. El accidente de la central nuclear de Chernóbil. Controversias sobre los efectos sobre la salud 30 años después, Albert Biete. Los efectos sobre el medio animal, vegetal y microbiano, M. dels Àngels Calvo, El cost econòmic de l'accident de Txernòbil: una aproximació, Oriol Amat. La visión del ingeniero en el accidente y actuaciones reparativas posteriores, Joan Olivé. Chernóbil y Fukushima: La construcción diferencial mediática de una misma realidad, Rosmarie Cammany. El virreinato de la Nueva España y la Bancarrota del Imperio Español, Enrique Sada Sandoval. Mistakes and dysfuncstions of "IRR" an alternative instrument "FYR", Alfonso M. Rodríguez. El derecho y la justicia en la obra de Cervantes, Xabier Añoveros Trias de Bes. Arquitectura motivacional para hacer empresa familiar multigeneracional, Miguel Angel Gallo. La vida de Juan II de Aragón (1398-1479) tras la operación de sus cataratas, Josep M. Simon. PV Solar Investors Versus the kingdom of Spain: First state victory, at least 27 more rounds to go, Juan M. Soriano y José Ignacio Cueto. Entrevista, Dra. M. dels Àngels Calvo Torras.

Edición impresa ISSN: 2339-997X, Edición electrónica ISSN 2385-345X Depósito legal: B 12510-2014 Págs.418

REVISTA 10 - Número 2/2016 Homenajes Núm. 1

Presentación a cargo del Académico Numerario Excmo. Sr. Dr. Joan-Francesc Pont Clemente, Discurso de ingreso de la Académica de Honor Excma. Sra. Dra. Rosalía Arteaga Serrano. Trabajo aportado por la nueva Académica de Honor: Jerónimo y los otros Jerónimos. Presentación a cargo del Académico Numerario Excmo. Sr. Dr. Pedro Clarós Blanch. Discurso de ingreso de la Académica de Honor Excma. Sra. Dra. Leslie C. Griffith. Trabajos aportados por la nueva Académica de Honor: Reorganization of sleep by temperatura in Drosophila requires light, the homeostat, and the circadian clock, A single pair of neurons links sleep to memory consolidation in Drosophila melanogaster, Short Neuropeptide F Is a Sleep-Promoting Inhibitory Modulator. Presentación a cargo del Académico Numerario Excmo. Sr. Dr. Josep-Ignasi Saranyana Closa. Discurso de ingreso del Académico de Honor Excmo. Sr. Dr. Ernesto Kahan. Trabajo aportado por el nuevo Académico de Honor: Genocidio. Presentación a cargo del Académico Numerario Excmo. Sr. Dr. Juan Francisco Corona Ramon. Presentación del Académico de Honor Excmo. Sr. Dr. Eric Maskin. Trabajos aportados por el nuevo Académico de Honor: Nash equilibrium and welfare optimality, The Folk theorem in repeated games with discounting or with incomplete information. Credit and efficiency in centralized and descentralized economies. Edición impresa ISSN: 2339-997X, Edición electrónica ISSN 2385-345X Depósito legal: B 12510-2014 Págs.384

REVISTA 11 - Número 3/2016

Sesión Académica: Medicamentos, genes y efectos terapéuticos. M. dels Àngels Calvo. Joan Sabater Tobella. Sessió Acadèmica: Ramon Llull (Palma, 1232-Tunis, 1316). Presentació, Josep Gil Ribas. Ramon Llull. Vida i obra, Jordi Gayà Estelrich. L'art com a mètode, Alexander Fidora. El pensament de Ramon Llull, Joan Andreu Alcina. Articles – Artículos: Los animales mitológicos como engendro de venenos y antídotos en la España Áurea: a propósito del basilisco y el unicornio en las obras literarias de Lope de Vega, Cristina Andrade-Rosa, Francisco López-Muñoz. El poder en la empresa: Potestas y Auctoritas, Miguel Ángel Gallo Laguna de Rins. El efecto del Brexit en la validez de las cláusulas arbitrales existentes con Londres como sede del arbitraje y en la decisión de las partes de pactar a futuro cláusulas arbitrales con Londres como sede del arbitraje, Juan Soriano Llobera, José Ignacio García Cueto. Desviaciones

bajo el modelo de presupuesto flexible: un modelo alternativo, *Alejandro Pursals Puig*. Reflexiones en torno a la economía del conocimiento, *Leandro J. Urbano, Pedro Aznar Alarcón*. Lliurament del títol de Fill Il·lustre de Reus al Dr. Josep Gil i Ribas (21.09.2016), *Josep-Ignasi Saranyana Closa*.

Edición impresa ISSN: 2339-997X, Edición electrónica ISSN 2385-345X Depósito legal: B 12510-2014 Págs.316

REVISTA 12 - Número 4/2016 Homenajes Núm.2

Discurso de ingreso del Académico de Honor Excmo. Sr. Dr. Aaron Ciechanover, presentación a cargo del Académico Numerario Excmo. Sr. Dr. Rafael Blesa González. Discurso de ingreso del Académico de Honor Excmo. Sr. Dr. Josep Maria Gil-Vernet Vila, presentación a cargo del Académico de Número Excmo. Sr. Dr. Pedro Clarós Blanch. Discurso de ingreso del Académico de Honor del Excmo. Sr. Dr. Björn O. Nilsson, presentación a cargo de la Académica de Número Excma. Sra. Dra. Maria dels Àngels Calvo Torres. Discurso del Académico de Honor Excmo. Sr. Dr. Ismail Serageldin, presentación a cargo de la Académica de Honor, Excma. Sra. Dra. Rosalía.

Edición impresa ISSN: 2339-997X. Edición electrónica ISSN 2385-345X Depósito Legal: B 12510-2014 Pags 272

REVISTA 13 - Número 5/2016

Debate: El impacto del BREXIT en la economía española y en el resto de países de la UE. Oriol Amat Salas, Santiago José Castellà Surribas, Juan Francisco Corona Ramón y Joan-Francesc Pont Clemente. Debate: Titanic, Cómo tomar imágenes a 3800 metros de profundidad. El corto viaje del Titanic- Seguridad marítima, antes y después del Titánic, Jaime Rodrigo de Larrucea. El naufragio del Titanic y sus enseñanzas, Frederic Malagelada Benapres. ¿Arqueología subacuático a 4000 metros de fondo?, Pere Izquierdo i Tugas. Los límites de la imagen submarina, Josep Maria Castellví. Cónference sur la misión Aout 2016 Sur l'Eclirage du Titanic, Christian Petron. Moderador del Debate, Andrés Clarós Blanch. Al grito de nación: Mompox y Cartagena, precursoras en la independencia de Colombia, Enrique Sada Sandoval. Satisfacción de los alumnos con el plan de estudios de las licenciaturas en educación primaria y preescolar, Rocío del Carmen López Muñiz. Degradación am-

biental del agua subterránea en el entorno de la gestión gubernamental de los recursos Hídricos, México, José Soto Balderas. La Formazione Generazionale nelle Aziende Familiari, Salvatore Tomaselli. La fagoterapia y sus principales aplicaciones en veterinaria, Diego Morgades Gras, Francesc Josep Ribera Tarifa, Sandra Valera Martí y M. dels Àngels Calvo Torras. Aproximació al món d'Àusias March, Salvador de Brocà Tella. Diseño estratégico para el reemplazo de equipo en la empresa, González Santoyo, F, F. Flores Romero y Gil Lafuente, Ana Maria. The end of accounting. Discurso de ingreso como Académico Correspondiente del Excmo. Sr. Dr. Baruch Lev y discurso de contestación del Excmo. Sr. Dr. Oriol Amat Salas. Entrevista, Dra. Miguel Ángel Gallo Laguna de Rins.

Edición impresa ISSN: 2339-997X. Edición electrónica ISSN 2385-345X Depósito Legal: B 12510-2014 Pags 316

Revista 14 - Número 1/2017

Debate: La amenaza interna de la Unión Europea - La amenaza interna de la Unión Europea Refundar Europa, Santiago José Castellà. Rumbo económico en 2017, ;marcado por la brújula política?, José María Gay de Liébana. Debate: Juan Clarós cambió la historia de Cataluña en la guerra de la Independencia 1808-1814, Pedro Clarós, Leticia Darna, Domingo Neuenschwander, Óscar Uceda. Presentación del libro: Sistemas federales. Una comparación internacional - Presentación, Teresa Freixes. Introducción, Mario Kölling. El federalismo en Alemania hoy, Roland Sturm. La ingeniería política del federalismo en Brasil, Celina de Souza. La construcción federal desde la ciudad, Santiago José Castellà. Debate: Empresa familiar. Más allá de la tercera generación- Empresa familiar. Más allá de la tercera generación. El resto de la sucesión, Juan Francisco Corona. Empresa familiar, José Manuel Calavia. Debate: La situación hipotecaria en España tras las sentencias del tribunal de justicia de la Unión Europea y del Tribunal Supremo – Presentación, Alfonso Hernández-Moreno. Origen de la crisis hipotecaria y activismo judicial, Fernando P. Méndez. La evolución legislativa y jurisprudencial en la calificación registral en materia de hipotecas, Rafael Arnáiz. El consentimiento informado y el control de transparencia, Manuel Ángel Martínez. Cláusulas suelo, intereses moratorios y vencimiento anticipado, Antonio Recio. El problema psíquico y psicológico en Don Quijote, Xabier Añoveros. El análisis y la gestión del riesgo a partir de

la Evaluación Formal de la Seguridad (EFS/FSA): un nuevo modelo de seguridad portuaria, *Jaime Rodrigo*. Entrevista, *José Ramón Calvo*. Edición impresa ISSN: 2339-997X, Edición electrónica ISSN 2385-345X. Depósito Legal: B 12510 – 2014. Págs. 468

Revista 15 - *Número 2/2017*

Debate: Lutero 500 años después 1517-2017). Presentación, Josep-Ignasi Saranyana. Martin Luter en el seu context històric, Salvador de Brocà. Martín Lutero y los inicios de la Reforma protestante, Josep Castanyé. Die theologische Entwicklung Martin Luthers und die Confessio Augustana. Holger Luebs. Lutero como creador de la lengua literaria alemana moderna, Macià Riutort. Debate: Mejora de la viabilidad de las empresas familiares. Empresa familiar: Incrementar su supervivencia, Miguel Ángel Gallo. De la Gobernanza y su ausencia: Gestión pública y Alta dirección en la forja del Estado Mexicano (1821-1840), Enrique Sada Sandoval. Los huevos tóxicos o la eficacia de una RASFF, Pere Costa. Control de Micotoxinas en la alimentación y salud pública, Byron Enrique Borja Caceido y M. Àngels Calvo. La aplicación parcial del principio de subsidiaridad es contraria al Tratado de la UE, se enfrenta al principio de solidaridad y fomenta los nacionalismos de Estado, Félix de la Fuente Pascual. Costa Brava 2020 Reserva de la Biosfera. Retos y oportunidades de innovar integrando el uso sostenible del territorio y el mar, Miquel Ventura. 1r Encuentro Científico. Convergencia de caminos: Ciencia y empresa RAED- IESE-ULPGC. III Acto Internacional. Congreso Europeo de Investigaciones Interdisciplinaria: La evolución de la ciencia en el siglo XXI. Entrevista, Pedro Clarós

Edición impresa ISSN: 2339-997X, Edición electrónica ISSN 2385-345X. Depósito Legal: B 12510 – 2014. Págs. 242.

Revista 16 - Número 3/2017 Monográfico Núm.3

III Acto Internacional. Congreso Europeo de Investigaciones Interdisciplinarias "La evolución de la Ciencia en el Siglo XXI". Conferencia Inaugural: Limits to taxation, *Dr. Juan Francisco Corona*. Bloque Ciencias Humanas y Sociales: La crisi della democrazia rappresentativa, *Dra. Paola Bilancia*. El reto de mejorar la información financiera de las empresas, *Dr. Frederic Borràs*. Financial reporting and auditing in a global environment, *Dr. José Maria Bové*. La emergencia de las

ciudades en la nueva sociedad internacional: ¡Hacia la ciudad estado?, Dr. Santiago José Castellà. Déficit, deuda e ilusión finaciera, Dr. Juan Francisco Corona. Europa en la encrucijada, Dra. Teresa Freixes. Empresa familiar: Incrementar su supervivencia, Dr. Miguel Ángel Gallo. Algunas consideraciones críticas acerca delretracto de créditos litigiosos y el derecho a la vivienda, Dr. Alfonso Hernández-Moreno. El cambio climático y su comunicación: factores determinantes para su comprensión, Dra. Cecilia Kindelán. Comentarios sobre la empresa partiendo de los conceptos de rentabilidad y productividad, Dr. Iordi Martí. Academic contributions in Asian tourism research: A bibliometric analysis, Dr. Onofre Martorell, Dr. Marco Antonio Robledo, Dr. Luis Alberto Otero Dra. Milagros Vivel. El Fondo de Comercio Interno registrado como una innovación en la Contabilidad, Dr. Agustín Moreno. Laicidad y tolerancia: vigencia de Voltaire en la Europa de hoy, Dr. Joan-Francesc Pont. La toma de decisiones empresariales inciertas mediante el uso de técnicas cualitativas, Dr. Alejandro Pursals. Presente y futuro de la Unión Europea: El papel de la educación y la universidad, Dr. José Regidor. El derecho y la legislación proactiva: nuevas perspectivas en la ciencia jurídica, Dr. Jaime Rodrigo. Assess the relative advantages and disadvantages of absorption costing and activity based costing as alternative costing methods used to assess product costs, Alba Rocafort. Instrumentos para la creación de empleo: Las cooperativas de trabajo, Dr. José Luis Salido. Acotaciones a la cultura de la edad moderna occidental, Dr. Enrique Tierno. Bloque Ciencias de la Salud: ¿Cómo debemos enfocar el tratamiento mediante implantes dentales?, Dr. Carlos Aparicio. Estilos de vida y cáncer. Situación Actual, Dr. Albert Biete. Alzheimer, síndrome de Down e inflamación, Dr. Rafael Blesa, Dra. Paula Moral Rubio. Foodborne viruses, Dr. Albert Bosch, Dra. Susana Guix i Dra. Rosa M. Pintó. Resistencias a los antimicrobianos y alimentación animal, Dra. M. Àngels Calvo, Dr. Esteban Leandro Arosemena. Tabaco o Salud: Los niños no eligen, Dr. José Ramón Calvo. La enfermedad calculosa urinaria: situación actual de los nuevos paradigmas terapéuticos, Dr. Joaquim Gironella. La organización hospitalaria, factor de eficiencia, Dr. Francisco Javier Llovera, Dr. Lluis Asmarats, Javier Soriano. Esperanza de vida, longevidad y función cerebral, Dr. José Regidor. Nueva metodología para el tratamiento del TDAH mediante el ejercicio físico, Dra. Zaira Santana, Dr. José Ramón Calvo. Conferencia de clausura: La Bioingeniería en el tratamiento de la sordera profunda, Dr. Pedro Clarós. Conferencia especial: Agustín de Betancourt. Un ingeniero genial de los siglos XVIII y XIX entre España y Rusia, *Dr. Xabier Añoveros Trias de Bes.* Entrevista: *Dr. Xabier Añoveros Trias de Bes.*

Edición impresa ISSN: 2339-997X, Edición electrónica ISSN 2385-345X. Depósito Legal: B 12510 – 2014. Págs. 560.

Revista 17 - *Número 4/2017*

Debate: Centenario de un Premio Nobel: Camilo José Cela, Dr. Xabier Añoveros Trias de Bes, Julio Pérez Cela y Adolfo Sotelo Vázquez. Debate: Nociones del infinito, Presentación: Dr. Daniel Turbón Borrega. Ponencias: Les nocions d'infinit en matemàtiques, Dra. Pilar Bayer Isant. El infinito en cosmologia, Dr. David Jou Mirabent. ;Podemos entender lo infinito, si somos finitos, Antoni Prevosti Monclús?. La teología ante el infinito, Dr. Josep-Ignasi Saranyana Closa. Une nouvelle visión pour l'Europe: engagement citoyen et volonté humaniste, Dra. Ina Piperaki. Artículos: Homenaje a la universidad de Salamanca en sus 800 años de existencia (1218-2018), Dr. Ángel Aguirre Baztán. Aproximación al concepto de minoría para su protección jurídica internacional: criterios de clasificación, Dr. Santiago José Castellà. Ortotoxicidad medicamentosa, Dr. Pedro Clarós, Dra. M. Àngels Calvo y Dra. Ana María Carmona. Regeneración de las células ciliadas del oído interno mediante la terapia génica con CGF 166, Dr. Pedro Clarós, Dra. Maria Àngels Calvo y Dra. Ana María Carmona. Influencia de las hormonas sexuales en la voz de las cantantes de ópera, Dr. Pedro Clarós y Dr. Francisco López-Muñoz. Nanotecnología frente al cáncer, Inés Guix Sauquet y Dr. Ferran Guedea Edo. El derecho y la legislación proactiva: nuevas perspectivas en la ciencia jurídica, Dr. Jaime Rodrigo. Ingresos de Académicos: Delicte fiscal i procés penal: crònica d'un mal encaix, Dr. Joan Iglesias Capellas. La conquista del fondo de ojo, Dr. Borja Corcóstegui. Laïcitat i laïcisme en l'occident europeu, Cardenal Lluís Martínez Sistach. Lo disruptivo y el futuro: tecnología y sociedad en el siglo XXI, Dr. Luis Pons Puiggrós. La influencia del derecho español en México, Dr. Jesús Gerardo Sotomayor. Barcelona, galería urbana, Dr. Juan Trias de Bes. Entrevista: Dr. Ramón Cugat.

EdiciónimpresaISSN:2339-997X, EdiciónelectrónicaISSN:2385-345X, Depósito Legal: B 12510 - 2014. Págs. 316

REVISTA 18 - Monográfico Núm. 4

Ponencias Roma 2018. Marketing Cuántico, un paradigma de marketing para dar un salto en la comprensión y gestión de los clientes como partículas humanas, actoras fundamentales en el mercado, Dr. Alet Vilaginés, Josep, Académico Correspondiente electo de la RAED. Los Papas, el Vaticano en su aspecto artístico y sus archivos Secretos, Dr. Añoveros Trias de Bes, Xabier, Académico Numerario y Vicepresidente de la RAED. La ética en un mundo glocal, Dra. Arteaga Serrano, Rosalía, Académica de Honor de la RAED. Impactos y vulnerabilidad en la Península Ibérica frente al actual cambio climático, Dr. Baldasano Recio, José Ma Académico Numerario electo de la RAED. Joan Abelló, un artista aventurero, Sr. Bentz Oliver, José Félix, Presidente del Reial Cercle Artístic de Barcelona. Nuevas bases para la auditoría del futuro, *Dr. Borrás Pàmies, Frederic, Académico* Correspondiente de la RAED. Sistemas Federales, Dr. Bové Montero, José Ma, Académico Numerario de la RAED. De Oliver Twist al Premio Nobel. Dr. Calvo Fernández, José Ramón, Académico Numerario y Presidente del Instituto de Cooperación Internacional de la RAED. Impacto de la contaminación microbiológica ambiental en la salud respiratoria: casos prácticos, Dra. Calvo Torras, M. Àngels Académica Numeraria y Vicepresidenta de la RAED. El Origen de la voz en el hombre: ¿Desde cuándo, ¿cómo y por qué el hombre habla? Dr. Clarós, Pedro, Académico Numerario y Vicepresidente de la RAED. La resurrección de la Ruta de la Seda, Dr. Corona Ramón, Joan Francesc, Académico Numerario de la RAED.

La donación de órganos en España. Una labor bien hecha, *Dr. García-Valdecasas, Juan Carlos, Académico Numerario de la RAED.* Fotoenucleación de la glándula prostática obstructiva con Láser Tulio (Thu-LEP), *Dr. Gironella Coll, Joaquim, Académico Numerario de la RAED.* Cambio Climático: desinformación y silencio mediático, *Dra. Kindelan Amorrich, Cecilia, Miembro del Instituto de Cooperación Internacional de la RAED.* Del adulterio y amancebamiento a las parejas de hecho, *Dr. Lecumberri Martí, Enrique, Académico de Honor de la RAED.* Lectura de la información Empresarial: De auditores a Blockchain, *Dr. Martí Pidelaserra, Jordi, Académico Numerario y Tesorero de la RAED.* Isaac Peral, un héroe traicionado por la mediocridad de los políticos, *Sr. Murillo Rosado, Manuel*

Director de Comunicación de la RAED. Justificación ética y científica de los ensayos clínicos en pediatría, Dra. Peiré García, Mª Asunción, Académica Correspondiente de la RAED. Erasmo de Rotterdam: el helenismo constructor de una Europa humanista, Dr. Pont Clemente, Joan

Francesc Académico Numerario y Miembro de la Junta de Gobierno de la RAED. De Corruptione, Dr. Tierno Pérez-Relaño, Enrique, Académico Numerario de la RAED. Artículos Premios Nobel Académicos de Honor de la RAED. LIGO and the detection of gravitational waves, Listening to Space with LIGO, Dr. Barrish, Barry C., Premio Nobel de Física 2017 y Académico de Honor de la RAED. Proteolysis: from the lysosome to ubiquitin and the proteasome ... The ubiquitin-proteasome pathway: on protein death and cell life, Dr. Ciechanover, Aaron, Premio Nobel de Química 2004 y Académico de Honor de la RAED. Are we really made of Quarks?, Dr. Friedman, Jerome Isaac Premio Nobel de Física 1990 y Académico de Honor de la RAED. CIESLAG 2º Concurso Tesis Doctorales Méjico 2018 – Abstracts. La generación Z: Formas generales de comportamiento, intereses, opiniones y actitudes durante la vida, Dr. Del Bosque, Tomás Francisco, Premio a la mejor Tesis Doctoral - Área de Humanidades y Ciencias de la Conducta. Asociación de los polimorfismos -308 G/A del gen TNF-α, Pro12Ala del PPAR-gamma y Trp64arg del gen ADRβ3 con el desarrollo de perfil lipídico aterogénico en sujetos VIH+ con TAR, Dr. Román Gámez, Ramón, Premio a la mejor Tesis Doctoral - Área de Medicina y Ciencias de la Salud. Medición del capital intelectual: propuesta de un modelo de indicadores en instituciones de educación superior del subsistema de universidades tecnológicas y politécnicas, Dr. Heredia Martínez, Ramón Accésit nº 2 -Área de Ciencias Sociales. Economía y Administración Gestión integral de mantenimiento basado en el modo de falla de los procesos críticos y la familia de puestos estratégicos que mejora los rendimientos en la industria textil en México, Dr. Vaquera Hernández, Joel, Accésit nº 1 - Área de Ciencias Sociales, Economía y Administración Publicaciones.

Edición impresa ISSN: 2339-997X, Edición electrónica ISSN: 2385-345X

Depósito Legal: B 12510 - 2014. Págs. 650.





Ignacio Buqueras y Bach. Economista. Doctor en Ciencias de la Información. Presidente y consejero de varias sociedades.

Académico numerario de las Reales Academias de: Doctores de España, Europea de Doctores y de la del Mar; y de la Academia de la Diplomacia del Reino de España. Su Discurso de ingreso en la RAED fue "EL PATRIMONIO MUNDIAL CULTURAL, NATURAL E INMATERIAL DE ESPAÑA".

Presidente de la Asociación para la Difusión, y Promoción del Patrimonio Mundial de España, ADIPROPE. Directivo de: Fundación Independiente, Club Siglo XXI, Real Liga Naval Española, Panel Cívico, España Cívica, SOCIA,... Vicepresidente del Centro GAUDI Madrid. Consejero de la OCU. Miembro del Capítulo Español del Club de Roma. Caballero del Monasterio de Yuste. Comendador Gran Oficial de la Orden de Caballería del Santo Sepulcro de Jerusalén.

Presidente de Honor de: Fundación Independiente, Círculo Catalán de Madrid, Confederación Española de Casas Regionales y Provinciales, Confederación Española de Organizaciones de Mayores -CEOMA-, ARHOE. Comisión Nacional para la Racionalización de los Horarios Españoles.

Es autor, entre otros: "Josep Pla, el "seny" irónico"- Silex, 1985-; "Redescubrir América. Descubrir España"-TCS40, 1985-; "Cambó"- Plaza & Janés, 1987- y Almuzara, 2018; "Objetivo 92: España en el Mundo" -FECRP, 1988-; "Más Sociedad, menos y mejor Estado" - Editorial Complutense, 2002-; "Tiempo al Tiempo", Planeta, 2006; Coautor de "Dejemos de perder el tiempo", Lid Editorial, 2017 y "Dame tiempo", PPC, 2019; "CATALUÑA EN MADRID. Una visión de Cataluña desde Madrid" -Alymar, 2019-. y OBJETIVO: ESPAÑA EN EL MUNDO. Radiografía de una realidad desaprovechada -Alymar, 2020-.

"España ha estado presente en la costa noroccidental de África desde el siglo XV, particularmente a partir de incorporación de Canarias a la corona de Castilla.

La sumisión del reino de la Bu Tata a los Reyes Católicos y los tratados de Alcáçóvas, Tordesillas y Cintra fueron los primeros títulos jurídicos de España en aquella zona del continente africano.

Cuatro fueron los espacios administrados por España: la colonia de Río de Oro y el territorio de libre disposición de Saguia el Hamra -que conformaron el Sáhara español-, la zona sur del Protectorado de Marruecos y el enclave de Ifni.

Pese al precipitado y unilateral abandono de 1975, España sigue siendo, según el Derecho Internacional y la doctrina de Naciones Unidas, la potencia administradora "de iure" del Territorio no autónomo del Sáhara Occidental ocupado desde hace casi medio siglo por un tercer país".

Pablo-Ignacio de Dalmases y de Olabarría

1914 - 2022

Colección Real Academia Europea de Doctores





